



INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

2025

1ro de enero a 15 de febrero de 2026

Haroldo José Fortich Gonzalez



TABLA DE CONTENIDO

1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	4
1.1. GESTIÓN DE INGRESOS	4
1.1.1. Impuesto Predial Unificado.....	7
1.1.2. Impuesto de Industria y Comercio.....	8
1.1.3. Sobretasa a la Gasolina Motor.	9
1.1.4. Impuesto de Delineación Urbana	10
1.1.5. Transferencias Nacionales.....	14
1.1.6. Recursos de capital	15
1.2. GESTIÓN DE GASTOS	15
1.2.1. Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2025.....	17
1.2.2. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos	20
1.2.3. Gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD	21
1.2.4. Gastos de inversión financiados con ICLD	22
1.2.5. Gastos Financiados con Otras Fuentes de Financiación	23
1.3. Modificaciones Del Presupuesto Del Distrito De Cartagena De Indias.....	23
1.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL FEBRERO 15 DE 2025.....	28
1.4.1. GESTIÓN DE INGRESOS	28
1.4.2. GESTIÓN DE GASTOS.....	30
1.4.3. Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2026.....	32
1.4.4. Gastos de Inversión del Distrito por Sectores.....	33
1.4.5. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos.	34
1.4.6. Gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD	35
1.4.7. Gastos de inversión financiados con ICLD	36
1.4.8. Gastos Financiados con Otras Fuentes de Financiación	37
1.4.9. Modificaciones Del Presupuesto Del Distrito De Cartagena De Indias	38
2. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	39
2.1. ACCIONES DE FISCALIZACION.....	39
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA	66
2.3. ACCIONES DE COBRO PERSUASIVO	70



9.1.	ESTRATEGIAS DE RECAUDO PROYECTO DE ACUERDO	90
10.	GESTIÓN TESORERÍA.....	93
10.1.	CREDITOS VIGENTES	93
10.2.	CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	96
10.3.	INDICADORES ENDEUDAMIENTO	97
10.4.	COBRO COACTIVO	99
11.	GESTIÓN CONTABLE	107
12.	DESARROLLO ECONÓMICO	119
12.2.	CONSOLIDACIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON EQUIDAD COMO VALOR AGREGADO A LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA EN EL TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS.	121
12.3.	CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS.....	123
12.4.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	126
12.5.	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA CIUDAD GLOBAL EXPORTADORA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	129
12.6.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	131
13.	CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO.....	134
14.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	137



1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.1. GESTIÓN DE INGRESOS

En este capítulo, se iniciará presentado un análisis de los ingresos en su estructura presupuestal la cual se dividen en dos categorías principales: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, a lo largo del capítulo se examinarán detalladamente las diversas clasificaciones de ingresos, lo que nos permitirá realizar un seguimiento mensual de las principales fuentes de ingresos y obtener un panorama completo de la situación financiera del Distrito, este enfoque nos brindará un balance integral de las finanzas, proporcionando una visión clara de los recursos disponibles y su distribución en el período estudiado.

Dentro de la estructura presupuestaria de los ingresos, es importante destacar la distinción entre los ingresos corrientes y los recursos de capital. A continuación, se proporciona una descripción detallada de cada uno.

Los ingresos corrientes se refieren a los recursos financieros que la ciudad recibe durante la vigencia presente, estos ingresos provienen principalmente de fuentes como impuestos, tasas, contribuciones, multas, sanciones, ventas de bienes y servicios, entre otros. Los ingresos corrientes son esenciales para financiar los gastos y mantener las operaciones continuas de la entidad, estos ingresos se clasifican en dos categorías principales: ingresos tributarios y los no tributarios.

Ingresos Tributarios se clasifican como los que son provenientes de normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza (Impuestos Directos), como también se consideran aquellos que son derivados de la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios (Impuestos Indirectos), en otras palabras, los ingresos tributarios son todos los impuestos que afectan de forma directa o indirecta al contribuyente.

Ingresos No Tributarios Los ingresos no tributarios se refieren a los recursos económicos que una entidad obtiene mediante fuentes distintas a los impuestos. Estos ingresos pueden originarse de diversas formas, como la imposición Multas, tasas y derechos, Participaciones SGP o transferencias, rentas contractuales, intereses y recargos.

Recursos de capital: Por otro lado, los recursos de capital son aquellos ingresos que se generan por actividades ajenas a los Tributos. Estos recursos se representan por los rendimientos financieros de las cuentas bancarias, los empréstitos, los dividendos, la incorporación de recursos del balance provenientes de vigencias anteriores, entre otros. En la siguiente tabla, se detallará el presupuesto 2025 y su recaudo a corte de 31 de diciembre de 2025 en sus diferentes categorías presupuestales (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital).



Tabla 1. Ingresos totales, 2025

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE	% DE RECAUDO
Ingresos Corrientes	3.928.121.518.834,00	3.902.763.230.546,10	3.966.644.831.151,64	101,64%
Ingresos tributarios	1.550.158.368.365,00	1.579.994.834.671,00	1.581.100.260.505,52	100,07%
Ingresos no tributarios	2.377.963.150.469,00	2.322.768.395.875,10	2.385.544.570.646,12	102,70%
Recursos de capital	59.741.007.800,00	2.026.628.916.712,39	688.485.542.641,39	33,97%
TOTAL INGRESOS	3.987.862.526.634,00	5.929.392.147.258,49	4.655.130.373.793,03	78,51%

CUADRO COMPARATIVO

RUBRO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VARIACIÓN 2024-2025
Ingresos Corrientes	3.093.350.025.696	3.461.425.069.857	3.966.644.831.152	15,00%
Ingresos tributarios	1.281.966.860.958	1.376.552.778.830	1.581.100.260.506	15,00%
Ingresos no tributarios	1.811.383.164.738	2.084.872.291.027	2.385.544.570.646	14,00%
Recursos de capital	527.084.641.259	717.061.807.513	688.485.542.641	9,60%

Fuente: Sistema de información TREASURY

De la tabla anterior podemos concluir que a corte diciembre 31 de 2025 el presupuesto definitivo fue \$5.929.392.147.258,49 distribuidos en \$3.966.644.831.152 en ingresos corrientes y \$688.485.542.641 de los recursos de capital, su ingreso para el mismo corte se ubica con un cumplimiento del 78,51% llegando a \$4.655.130.373.793,03 de recaudo, distribuidos en la suma de \$3.966.644.831.151,64 de ingresos corrientes y con \$688.485.542.641,39 de Recursos de Capital.

Nota aclaratoria: Durante la vigencia 2025, se comprometieron recursos de crédito por la suma de \$ 1.177.194.288.466,92, mientras que los desembolsos realizados por este concepto ascendieron a la suma \$ 102.461.812.944, dejando un saldo pendiente por desembolsar por \$ 1.074.732.475.522,92, teniendo en cuenta que los recursos provenientes de operaciones de crédito se deben incorporar como recursos de capital pero sin realizar el recaudo efectivo hasta que se produzca el desembolso real que al sumarlo al recaudo registrado por el Distrito, los ingresos totales durante la vigencia 2025 corresponderían a la suma de \$ 5.729.862.849.315,95.

Recaudo 2025)	4.655.130.373.793,03
+ Recursos de Crédito Interno pendientes de desembolsar	1.074.732.475.522,92
TOTAL INGRESOS 2025	\$5.729.862.849.315,95

De lo anterior se tiene entonces:



RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2025			
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	RECAUDO ACUMULADO 2025	SALDO POR EJECUTAR 2025	% EJECUCIÓN
1	2	= (2-1)	(2/1)
\$5.929.392.147.258,49	\$5.729.862.849.315,95	\$199.529.297.942,54	96,63%

Fuente: Sistema de presupuesto Distrital - TREASURY

Presupuesto 2025 por Fuentes de Financiación:

El presupuesto Distrital adicionalmente a que tiene una desagregación presupuestal como lo acabamos de ver, también esta se suele presentar en categorías enfocadas a las destinaciones propias de cada una de las rentas, con la intención de lograr una apreciación completa de los ingresos se detalla la siguiente tabla:

Tabla 2. Ingresos por rubro, 2025

Nombre	Presupuesto Inicial 2025	Presupuesto Vigente 2025	Recaudo a 31 diciembre	% Recaudo
Ingresos Corrientes de Libre de Libre Destinación	1.043.146.017.184,00	1.043.146.017.184,00	1.016.171.336.414,22	97,41%
Ingresos de Destinación Especifica	1.626.078.934.111,00	1.456.676.426.740,10	1.547.532.708.115,42	106,24%
Transferencias SGP	1.258.896.567.539,00	1.402.940.786.622,00	1.402.940.786.622,00	100,00%
Recursos de Capital	59.741.007.800,00	2.026.628.916.712,39	688.485.542.641,39	33,97%

Fuente: Sistema de información TREASURY

Analizando la anterior tabla, concluimos que hay 4 clasificaciones de ingresos, tenemos los ingresos de libre destinación, los ingresos corrientes de destinación especifican, las transferencias que hace la nación referente al Sistema general de participaciones, por último, tenemos al grupo de Recursos de capital que tiene la misma connotación que se explicaba anteriormente.

Definidos las categorías de ingresos procedemos a detallar cada una de ellas y sus principales rentas que abarcan;

Grupo de Libre Destinación

Los ingresos de libre destinación son aquellos recursos económicos que la administración puede utilizar de manera libre para financiar diferentes proyectos, programas y actividades de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas en el plan de desarrollo. Estos ingresos suelen apalancar una parte de la inversión, el funcionamiento y el pago al servicio de la deuda.



En el siguiente cuadro se detalla los ingresos pertenecientes al grupo de libre destinación, teniendo como principales rentas el impuesto Predial Urbano, seguido por el grupo de industria y comercio del sector de los servicios, comerciales e industriales.

Tabla 3. Ingresos Corrientes de Libre Destinación, 2025

Nombre	Presupuesto Definitivo 2025	Recaudo a 31 de diciembre	% Recaudo
Impuesto Predial Unificado – ICLD	360.256.917.705	378.747.175.017	105%
Sobretasa a la gasolina ICLD	31.231.972.322	30.618.766.000	98%
Impuesto de industria y comercio – ICLD	587.593.854.953	518.039.110.375	88%
Impuesto complementario de avisos y tableros ICLD	15.879.462.712	30.335.920.660	191%
Impuesto a la publicidad exterior visual ICLD	100	286.309.506,60	286309507%
Impuesto de delineación ICLD	6.380.617.086	12.397.518.223	194%
Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión - Decreto 0833 ICLD	350.000	-	0%
Plaza de mercado ICLD	16.134.795	84.586.656	524%
Sanciones tributarias ICA ICLD Vigencia Anterior	5.039.305.534	8.293.442.473	165%
Intereses de mora IPU ICLD	23.384.292.580	22.307.405.218	95%
Intereses de mora ICA ICLD	2.880.985.883	2.961.582.712	103%
Venta de Servicios Cementerios ICLD	502.841.212	293.000.354	58%
Venta de Servicios Arrendamiento ICLD	100	-	0%
Participación del impuesto sobre vehículos automotores ICLD	8.879.859.728	10.507.802.106	118%
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos Automotores ICLD	549.711.237	649.358.557	118%
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores ICLD	549.711.237	649.358.557	118%
Total	1.043.146.017.184	1.016.171.336.414	97,41%

Fuente de Información TREASURY

Los Ingresos de Libre Destinación a corte diciembre de 2025 están representados en un 97.41% es decir que de los 1.043 millones estimados en el 2025, se recaudaron 1.016 millones.

Con el objetivo de brindar una comprensión y una mirada completa, se propone revisar detalladamente las principales rentas del Distrito empezando por el impuesto predial, seguido por el impuesto de industria y Comercio, Impuesto a la gasolina y por último el impuesto de delineación Urbana.

1.1.1. Impuesto Predial Unificado



Tabla 4. Valor pagado del Impuesto Predial Unificado, enero a diciembre 2025

Mes	Impuesto Predial Unificado Urbano	Impuesto Predial Rural	Total Predial
Enero	34.807.066.198	5.917.542.757	40.724.608.955
Febrero	61.080.678.689	9.377.703.668	70.458.382.357
Marzo	74.431.580.691	10.279.796.915	84.711.377.605
Abril	43.749.941.944	15.682.738.605	59.432.680.549
Mayo	9.272.114.847	3.132.353.392	12.404.468.240
Junio	6.427.365.443	969.636.359	7.397.001.803
Julio	9.082.514.170	3.732.164.047	12.814.678.217
Agosto	11.917.998.357	1.721.763.803	13.639.762.161
Septiembre	14.013.938.215	3.337.422.235	17.351.360.451
Octubre	31.617.076.552	5.060.212.811	36.677.289.363
Noviembre	3.836.077.145	667.902.028	4.503.979.173
Diciembre	15.680.665.115	2.950.921.029	18.631.586.144
Total	315.917.017.367	62.830.157.650	378.747.175.017

Presupuesto Estimado 2025	305.051.805.679	55.205.112.026	360.256.917.705
% Cumplimiento de recaudo	104%	114%	105%

Fuente: Sistema de información TREASURY

De acuerdo con la tabla anterior se puede detallar el recaudo mensualizado del impuesto predial Unificado el cual se presenta de manera segmentada entre el casco Urbano y el Rural, el recaudo por concepto del Impuesto Predial Urbano a corte 31 de diciembre de 2025 fue de \$315.917.017.367, representado en un 104,% de cumplimiento de su presupuesto asignado para el 2025 el cual fue estimado en \$305.051.805.679,00.

Ahora bien, el recaudo por concepto del Impuesto Predial Rural es de \$ 62.830.157.650,44 obteniendo un cumplimiento del 114%, estimando un presupuesto para la parte rural de \$55.205.112.026.

De acuerdo con la tabla anterior se puede detallar el recaudo mensualizado del impuesto predial Unificado el cual se presenta de manera segmentada entre el casco Urbano y el Rural, el recaudo por concepto del Impuesto Predial Urbano a corte 31 de diciembre de 2025 fue de \$315.917.017.367, representado en un 104,% de cumplimiento de su presupuesto asignado para el 2025 el cual fue estimado en \$305.051.805.679,00.

Ahora bien, el recaudo por concepto del Impuesto Predial Rural es de \$ 62.830.157.650,44 obteniendo un cumplimiento del 114%, estimando un presupuesto para la parte rural de \$55.205.112.026.

1.1.2. Impuesto de Industria y Comercio

Tabla 5. Valor pagado del Impuesto de Industria y Comercio



Mes	Comerciales	Industriales	Servicios	Total ICA
Enero	11.230.814.338	3.392.254.693	66.840.269.679	81.463.338.709
Febrero	2.292.342.291	1.719.115.712	9.704.228.196	13.715.686.199
Marzo	11.276.229.068	3.011.624.938	25.121.619.930	39.409.473.935
Abril	448.257.542	524.968.977	7.675.757.521	8.648.984.039
Mayo	2.277.384.863	765.019.841	96.204.327.835	99.246.732.540
Junio	84.167.178	39.522.359	1.816.738.028	1.940.427.565
Julio	246.066.484	162.227.866	83.443.112.132	83.851.406.482
Agosto	27.487.416	225.069.202	1.786.563.516	2.039.120.134
Septiembre	128.710.415	527.573.669	88.000.227.695	88.656.511.779
Octubre	387.347.504	380.623.481	6.813.007.257	7.580.978.242
Noviembre	62.022.907	210.230.792	88.397.417.925	88.669.671.625
Diciembre	102.164.391	202.640.902	2.511.973.834	2.816.779.126
Total	28.562.994.396	11.160.872.432	478.315.243.547	518.039.110.375

Presupuesto 2025	226.881.112.262,0 0	139.489.273.250,0 0	221.223.469.441,0 0	587.593.854.953,0 0
% Cumplimiento recaudo	13%	8%	216%	88%

Fuente: Sistema de información TREASURY

La tabla anterior registra el valor pagado por concepto del Impuesto de Industria y Comercio el cual a corte de 31 de diciembre del año 2025 registró un recaudo de \$518.039.110.375, en sus tres sectores (Servicios, Comercial e Industrial) que representan de 88% de cumplimiento del presupuesto proyectado de los tres sectores en la suma de \$587.593.854.953,00.

1.1.3. Sobretasa a la Gasolina Motor.

Tabla 6. Recaudo por concepto de Sobretasa a la Gasolina Motor. Diciembre 2025

Mes	Recaudo
Enero	2.587.495.502
Febrero	2.564.424.001
Marzo	2.366.835.501
Abril	2.229.953.003
Mayo	2.600.178.000
Junio	2.604.059.250
Julio	2.360.206.000
Agosto	2.306.292.650
Septiembre	3.309.231.965
Octubre	2.735.795.686
Noviembre	2.318.462.428
Diciembre	2.635.832.013
TOTAL	\$30.618.766.000



Mes	Recaudo
Presupuesto Estimado 2025	\$31.231.972.322
% Cumplimiento Recaudo	98%

Fuente: Sistema de información TREASURY

De acuerdo con la tabla anterior se puede concluir un comportamiento estable del recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, ha tenido pocas fluctuaciones de mes a mes, logrando mantenerse en un promedio de 2.552 millones mensuales, presentando un 98% de cumplimiento con respecto al presupuesto estimado 2025 el cual quedo asignado en la suma de \$31.231.972.322,00 y al corte de diciembre reporta un recaudo acumulado de \$30.618.766.000,00.

1.1.4. Impuesto de Delineación Urbana

Tabla 7. Recaudo por concepto de Impuesto de Delineación Urbana

Mes	Recaudo
Enero	2.431.223.787
Febrero	2.601.299.255
Marzo	2.183.014.107
Abril	145.988.764
Mayo	181.840.960
Junio	430.759.737
Julio	271.333.247
Agosto	728.761.751
Septiembre	265.037.990
Octubre	1.326.074.645
Noviembre	1.727.350.520
Diciembre	104.833.459
TOTAL	\$12.397.518.223

Presupuesto Estimado 2025	6.380.617.086
% Cumplimiento Recaudo	194%

Fuente: Sistema de información TREASURY

De acuerdo con la tabla anterior, se puede concluir que a corte diciembre 31 de 2025 el recaudo de la renta de la delineación urbana es por la suma de \$12.397.518.223 con un cumplimiento del 194% demostrando una buena dinámica en sus ingresos, toda vez que los ingresos proyectados a recibir corresponden a la suma de \$6.380.617.086.

Grupo de Ingresos de Destinación Específica

Los Ingresos de Destinación Específica se enfatizan en que tienen una destinación puntual en el



marco de la inversión que realiza el distrito, teniendo cada una de ellas un uso, el cual aporta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo, teniendo como rentas relevantes, la sobretasa a la solidaridad, alumbrado público y sobretasa ambiental, entre otras, como se puede detallar a continuación:

Tabla 8. Ingresos Corrientes con Destinación Específica, 2025

Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Recaudo Acumulado	% Recaudo
Sobretasa ambiental	84.346.895.308,00	84.346.895.308,00	93.074.343.268,00	110%
Impuesto Predial Unificado - 15% CORVIVIENDA	56.547.182.100,00	56.547.182.100,00	54.430.486.974,00	96%
Impuesto Predial Unificado - 1% DISTRISSEGURIDAD	3.769.812.140,00	3.769.812.140,00	3.628.699.131,60	96%
Sobretasa a la gasolina Transcaribe	31.231.972.322,00	31.231.972.322,00	30.618.766.000,00	98%
Impuesto de industria y comercio -FONDO BICENTENARIO 3%	20.071.451.781,00	20.071.451.781,00	17.851.619.506,48	89%
Impuesto de industria y comercio - FONDO DEPORTE 3%	20.071.451.780,00	20.071.451.780,00	17.851.619.506,48	89%
Impuesto complementario de avisos y tableros	15.879.462.712,00	15.879.462.712,00	30.335.920.659,55	191%
Impuesto a la publicidad exterior visual	100	100	286.309.506,60	286309507%
Impuesto de delineación 20% IPCC	1.823.033.453,00	1.823.033.453,00	3.542.148.063,60	194%
Impuesto de delineación 10% DISTRISSEGURIDAD	911.516.727,00	911.516.727,00	1.771.074.031,80	194%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	295.000.000,00	295.000.000,00	261.281.549,00	89%
Impuesto sobre teléfonos	7.908.016.270,00	7.908.016.270,00	6.957.225.081,00	88%
Impuesto de alumbrado público	64.277.558.827,00	84.449.778.185,00	81.024.499.634,63	96%
Sobretasa bomberil	39.849.119.423,00	39.849.119.423,00	44.718.129.424,26	112%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	4.874.394.885,00	4.874.394.885,00	4.378.791.673,00	90%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	500.000.000,00	500.000.000,00	2.726.508.009,71	545%
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos	114.528.618.662,00	114.528.618.662,00	114.805.078.087,56	100%
Tasa prodeporte y recreación	9.057.000.000,00	17.253.491.299,00	24.113.723.023,21	140%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	21.526.876.962,00	21.526.876.962,00	26.135.962.169,61	121%
Estampilla pro cultura	3.000.000.000,00	4.467.755.649,00	7.215.916.291,76	162%
Estampilla para la justicia familiar	8.472.471.479,00	8.472.471.479,00	19.814.530.173,35	234%
Cuota de fiscalización y auditaje	3.943.828.600,00	3.943.828.600,00	5.461.583.637,04	138%



Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Recaudo Acumulado	% Recaudo
Contribución de Valorización	119.450.100,00	119.450.100,00	308.383.559,00	258%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	14.043.740.851,00	14.043.740.851,00	18.484.704.758,36	132%
Participación en la plusvalía	1,00	1,00	0,00	0%
Contribución sector eléctrico -Generadores de energía convencional	6.793.198.419,00	6.793.198.419,00	8.099.239.893,00	119%
Concurso Económico - Estratificación	380.525.138,00	380.525.138,00	304.129.550,00	80%
Tasas aeroportuarias	35.156.676.012,00	12.172.264.848,00	12.172.264.847,85	100%
Estacionamiento, Ocupación de Vías y Espacio Público	7.461.714,00	7.461.714,00	68.000,00	1%
Amoblamiento Urbano	316.635.964,00	316.635.964,00	0,00	0%
Aprovechamiento Económico del Espacio Publico	1.127.992.160,00	1.127.992.160,00	1.386.202.093,83	123%
Tasa retributiva	22.668.035,00	22.668.035,00	38.283.785,00	169%
Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión - Decreto 0833	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0%
Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	1,00	1,00	0,00	0%
Plaza de Mercado	16.134.795,00	16.134.795,00	84.586.656,32	524%
Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	7.431.478.730,00	7.431.478.730,00	7.243.307.115,39	97%
Servicios de Tránsito	10.254.585.797,00	10.254.585.797,00	10.659.495.452,00	104%
Derechos de Tránsito	14.474.144.706,00	14.474.144.706,00	12.834.934.081,00	89%
Sobretasa ambiental – Peajes	2.713.957.200,00	2.713.957.200,00	2.971.250.600,00	109%
Inscripciones	180.000.000,00	180.000.000,00	505.449.927,00	281%
Derechos de grado	214.320.000,00	214.320.000,00	166.063.703,00	77%
Matrículas	13.500.000.000,00	13.500.000.000,00	21.065.595.388,00	156%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	538.816.720,00	538.816.720,00	1.241.659.687,00	230%
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2.724.047.878,00	4.452.802.392,10	7.272.978.428,05	163%
Sancciones IPCC	63.985.000,00	63.985.000,00	238.593.085,00	373%
Sancciones Localidad	1,00	1,00	0,00	0%
Multas de tránsito y transporte	10.929.711.654,00	10.929.711.654,00	11.380.366.990,45	104%
sancciones tributarias ICA	5.039.305.534,00	5.039.305.534,00	8.293.442.473,00	165%
Multas y Sanciones DADIS	15.000.000,00	15.000.000,00	57.300.010,00	382%



Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Recaudo Acumulado	% Recaudo
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	210.346.220,00	210.346.220,00	234.279.073,21	111%
Licencias, permisos y multas EPA	2.155.425.862,00	2.155.425.862,00	2.460.190.889,69	114%
Intereses de mora IPU ICLD	23.384.292.580,00	23.384.292.580,00	22.307.405.218,00	95%
Intereses de mora ICA ICLD	2.880.985.883,00	2.880.985.883,00	2.961.582.711,88	103%
Intereses de mora Sobretasa Medio Ambiente	21.704.033.025,00	6.047.780.233,00	5.560.731.042,00	92%
Intereses de mora Tránsito	900.000.000,00	1.396.557.000,00	1.632.302.630,00	117%
Servicios de Grúa	1.104.332.071,00	1.659.571.934,00	1.926.942.148,00	116%
Venta de Servicios Cementerios ICLD	502.841.212,00	502.841.212,00	293.000.353,90	58%
Venta de Servicios Arrendamiento ICLD	100,00	100,00	-	0%
Venta de Servicios Bomberos	2.801.737.233,00	2.801.737.233,00	2.864.008.160,13	102%
CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS IPCC	320.000.000,00	320.000.000,00	14.134.348.714,00	4417%
Ventas de Bienes y Servicios Colegio Mayor	510.000.000,00	510.000.000,00	3.003.044.011,00	589%
Venta de bienes y servicios IDER	343.000.000,00	343.000.000,00	479.791.710,80	140%
VENTA SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA	700.000.000,00	700.000.000,00	829.406.007,81	118%
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	8.879.859.728,00	8.879.859.728,00	10.507.802.105,94	118%
Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	200.000.000,00	200.000.000,00	45.775.536,00	23%
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	549.711.237,00	549.711.237,00	649.358.557,11	118%
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	549.711.237,00	549.711.237,00	649.358.557,11	118%
Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	6.775.231.810,00	16.255.235.000,00	16.255.235.000,00	100%
Aportes Nación Colegio Mayor	8.001.154.023,00	8.001.154.023,00	33.253.811.288,00	416%
Transferencia Ministerio de Protección Social Salud Pública	1.198.705.407,00	984.841.945,00	984.841.945,00	100%



Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Recaudo Acumulado	% Recaudo
Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias	383.000.000,00	184.028.913,00	184.028.913,00	100%
DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	600.000.000,00	600.000.000,00	1.100.341.395,00	183%
ADRES UPC Régimen Subsidiado	876.002.262.142,00	703.184.951.620,00	700.076.175.197,64	100%
ADRES ICV	5.303.327.173,00	4.586.141.134,00	4.586.141.136,00	100%
Cuotas partes pensionales	2.120.083.846,00	2.120.083.846,00	1.308.488.565,15	62%
Coljuegos 75%	17.066.794.988,00	17.938.948.723,00	17.870.004.807,73	100%
Coljuegos Caducos	628.182.143,00	628.182.143,00	539.008.764,73	86%
Coljuegos 25%	3.282.900.000,00	3.282.900.000,00	5.420.182.778,00	165%
TOTAL	1.628.008.417.861,00	1.458.389.597.403,10	1.567.930.102.702,32	108%

Fuente: Sistema de información TREASURY

1.1.5. Transferencias Nacionales

Las Transferencias nacionales hacen relevancia a los recursos que son enviados por el Gobierno nacional los cuales se conocen como el Sistema General de Participación, este grupo es el de mayor relevancia dentro de todas las ciudades, debido a que apalanca en una gran proporción la inversión social realizada por el Distrito y que va dirigida a los diferentes sectores de la sociedad.

Tabla 9. Transferencias nacionales, 2025

Fuente	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Acumulado	% Recaudo
Prestación de servicio educativo	681.716.455.250,00	811.959.957.501,00	811.959.957.501,00	100%
Calidad por matrícula oficial	15.158.271.692,00	13.778.087.167,00	13.778.087.167,00	100%
Calidad por gratuidad	14.952.857.622,00	16.912.466.428,00	16.912.466.428,00	100%
Régimen subsidiado	430.567.728.703,00	435.527.130.103,00	435.527.130.103,00	100%
Salud pública	14.347.535.253,00	13.817.109.550,00	13.817.109.550,00	100%
Deporte y recreación	4.823.043.963,00	5.188.552.303,00	5.188.552.303,00	100%
Cultura	3.617.282.973,00	3.891.414.227,00	3.891.414.227,00	100%
Propósito general Libre inversión	45.818.917.649,00	49.291.246.881,00	49.291.246.881,00	100%
Programas de alimentación escolar	5.995.301.822,00	6.226.989.909,00	6.226.989.909,00	100%
Agua potable y saneamiento básico	41.899.172.612,00	46.347.832.553,00	46.347.832.553,00	100%
TOTAL	1.258.896.567.539,00	1.402.940.786.622,00	1.402.940.786.622,00	100%



Fuente: Sistema de información TREASURY

Dentro de este gran grupo se tiene presupuestado \$1.402.940.786.622 los cuales al cierre del mes de diciembre 2025 alcanzaron el 100% de este, siendo las transferencias más relevantes la de SGP Educación y SGP Salud.

1.1.6. Recursos de capital

Son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica, originados en operaciones de crédito público mayores a un año, recursos del balance contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, los rendimientos por operaciones financieras, donaciones, dividendos, excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las empresas industriales y comerciales y de las sociedades de economía mixta.

Tabla 10. Recursos de capital, 2025

Rubro	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Acumulado	% Recaudo
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.432.489.713,00	25.279.585.204,00	28.506.452.842,68	113%
Excedentes financieros	0	26.277.726.789,08	26.277.726.789,08	100%
Rendimientos financieros	34.940.641.168,00	34.519.846.739,45	45.646.853.040,30	132%
Recursos de crédito interno	1.340.782.216.611,00	102.461.812.944,00	102.461.812.944,00	100%
Transferencias de capital	1	73.155.690.164,93	21.639.179.738,40	30%
RECURSOS DEL BALANCE	0	458.456.219.286,93	458.456.219.286,93	100%
Retiros FONPET	3.367.876.918,00	8.157.631.917,00	5.497.298.000,00	67%
TOTAL	1.400.523.224.411,00	728.308.513.045,39	688.485.542.641,39	95%

Fuente: Sistema de información TREASURY

1.2. GESTIÓN DE GASTOS

A corte de 31 de diciembre de 2025, el Distrito de Cartagena de Indias tuvo una apropiación definitiva en el presupuesto de gastos por un valor de total de \$5.929.392.147.258 de los cuales se ejecutaron \$5.359.543.707.448,83, lo que equivale al 90.39% del total presupuestado. Por tipo de gastos, los de inversión fueron los de mayor ejecución, representando 91.17% del total ejecutado, respecto a lo presupuestado, seguido de los gastos de funcionamiento con 86.72%, y por último, el servicio de la deuda con una ejecución del 54.66%, de lo presupuestado, en el caso de la deuda este porcentaje se debe a la sobrepignoración de los recursos del crédito de Corvivienda.

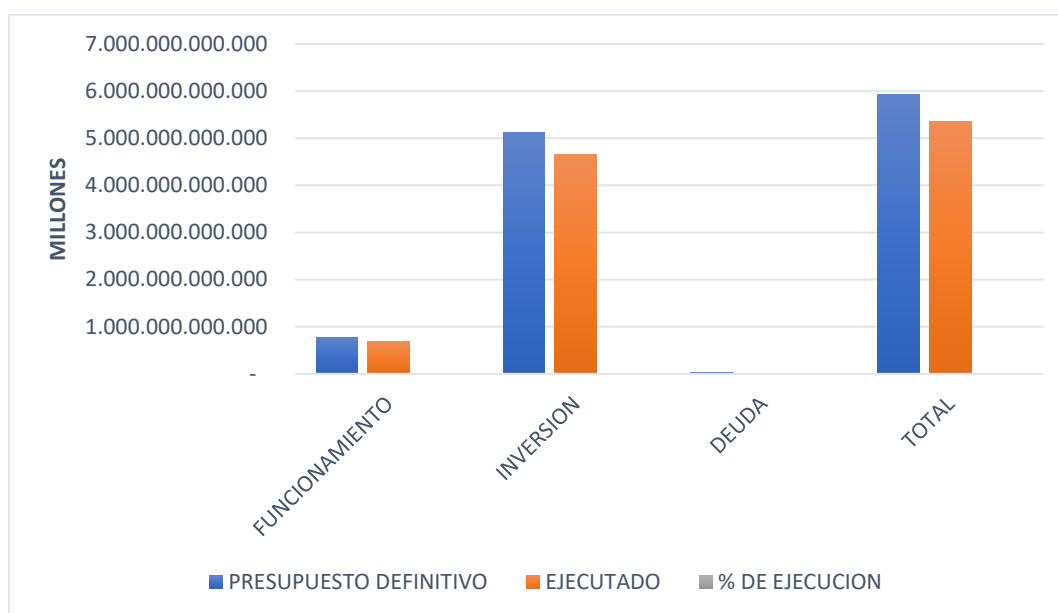


Tabla 11. Ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, con corte a 31 de Diciembre de 2025.

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	780.542.786.223	676.867.662.625	86,72%
INVERSION	5.116.956.801.076	4.665.242.301.033	91,17%
DEUDA	31.892.559.960	17.433.743.790	54,66%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital Treasury

Gráfico 1. Distribución de la ejecución del Presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, a corte diciembre 31 de 2025.

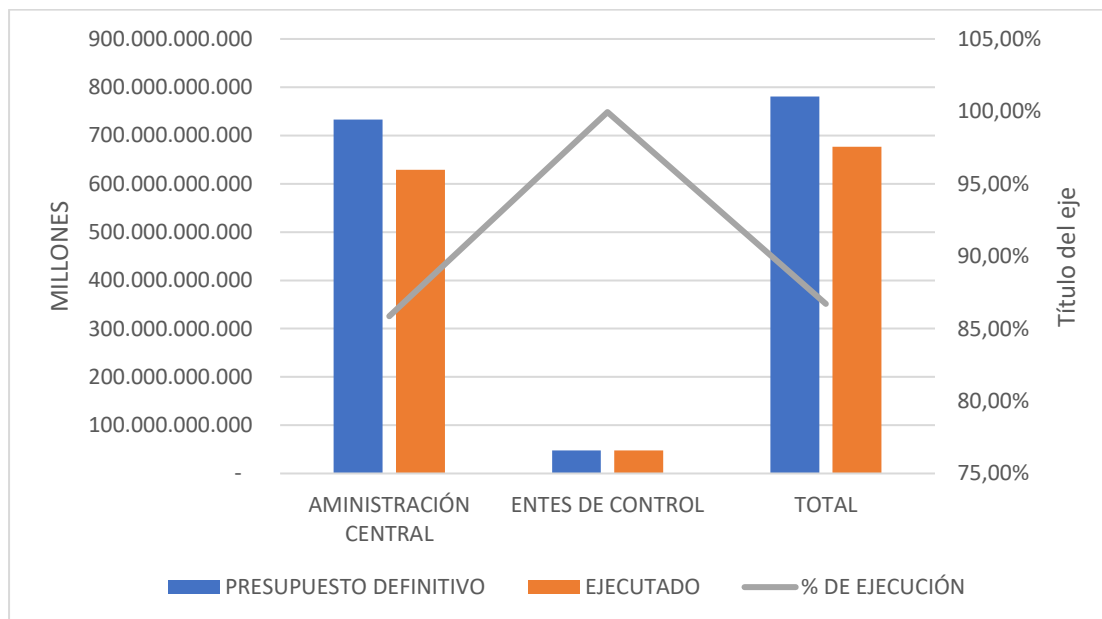


Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital Treasury

Gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2025

Los Gastos de funcionamiento representan el 13% del total del presupuesto de gastos, con una apropiación definitiva de \$780.542.786.223 de los cuales, en el periodo 1 de enero al 31 de Diciembre de 2025, se comprometieron recursos por \$ 676.867.662.625 correspondiente al 86,72% del total presupuestado en ese componente.

Gráfico 2. Distribución de los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, a Diciembre 31 de 2025



Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital Treasury

Tabla 12. Ejecución de gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias con corte a 31 de Diciembre de 2025

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
AMINISTRACIÓN CENTRAL	697.187.219.618	600.568.212.800	86,14%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	28.436.294.396	21.452.437.006	75,44%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	7.268.149.482	7.218.651.479	99,32%
ENTES DE CONTROL	47.651.122.726	47.628.361.340	99,95%
TOTAL	780.542.786.223	676.867.662.625	86,72%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital - Sistema de Presupuesto Distrital Treasury

1.2.1. Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2025

Los gastos de inversión presupuestados a Diciembre 31 de 2025 ascendieron a \$5.116.956.801.076 de los cuales se ejecutaron a esa fecha de corte la suma de \$ 4.665.242.301.033 correspondiente al 91,17%, del valor total apropiado. Los gastos de inversión tuvieron la siguiente distribución:



**Tabla 13. Ejecución de gastos de inversión por unidades ejecutoras del Distrito
de Cartagena de Indias a 31 de Diciembre de 2025**

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	1.218.940.809.319	1.208.892.271.072	99,18%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	24.526.528.888	23.884.781.576	97,38%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	27.549.361.202	18.483.558.940	67,09%
DESPACHO DEL ALCALDE	376.668.247.198	348.815.560.971	92,61%
ESCUELA DE GOBIERNO	3.500.000.000	3.497.926.908	99,94%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL-EPA	28.908.308.723	2.999.999.999	10,38%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	45.791.838.277	27.442.939.297	59,93%
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	4.200.000.000	3.999.999.998	95,24%
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	81.801.277.487	72.885.976.956	89,10%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	27.247.474.287	10.929.860.789	40,11%
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y DEL CARIBE - IDCCC	4.000.000.000	4.000.000.000	100,00%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	10.005.819.700	9.959.932.515	99,54%
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	10.000.000.000	9.734.960.484	97,35%
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	10.005.728.349	9.995.364.437	99,90%
SECRETARIA DE EDUCACION	1.360.537.476.543	1.330.987.517.901	97,83%
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	30.747.968.912	29.558.000.422	96,13%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1.068.072.963.638	884.604.512.612	82,82%
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	44.269.793.729	43.756.505.168	98,84%
SECRETARIA DE PLANEACION	33.322.130.449	27.364.722.878	82,12%
SECRETARIA DE TURISMO	8.650.000.000	8.645.824.767	99,95%
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	130.534.852.023	80.051.859.844	61,33%
SECRETARIA GENERAL	504.304.443.870	469.206.710.939	93,04%
DISTRISSEGURIDAD	63.371.778.479	35.543.512.561	56,09%
TOTAL	5.116.956.801.076	4.665.242.301.033	91,17%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital Treasury



Nota: Los valores anotados de los Establecimientos Públicos en la anterior tabla, corresponden solo a la transferencia que se realiza desde la administración central sin incluir los recursos propios de cada Establecimiento Público.

Gastos de Inversión del Distrito por Sectores.

Como se puede observar en la siguiente tabla, del total de gastos de inversión ejecutados a 31 de Diciembre de 2025, los sectores con mayor participación en la ejecución total de gastos de inversión son: el sector Educación con 28,62%, seguido del sector Salud y Protección Social con 25,92 % como se puede observar a continuación:

Tabla 14. Gasto de Inversión por Sectores

INVERSION GASTO PUBLICO POR SECTORES - VIGENCIA 2025				
CODIGO	NOMBRE SECTOR	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% DE PARTIC
22	EDUCACIÓN	1.364.737.476.543	1.334.987.517.899	28,62%
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.219.240.809.319	1.209.110.571.072	25,92%
24	TRANSPORTE	1.024.188.208.571	847.787.497.181	18,17%
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	430.727.433.046	392.225.877.287	8,41%
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	303.874.450.869	240.655.894.760	5,16%
45	GOBIERNO TERRITORIAL	251.001.159.480	208.542.051.357	4,47%
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	177.298.483.471	168.342.873.114	3,61%
21	MINAS Y ENERGÍA	129.985.670.793	111.909.690.705	2,40%
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	69.087.415.777	56.966.792.995	1,22%
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	42.725.898.762	41.752.424.130	0,89%
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	17.250.518.373	15.920.552.234	0,34%
36	TRABAJO	12.127.445.868	12.126.279.201	0,26%
33	CULTURA	27.466.491.288	11.148.877.789	0,24%
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.350.000.000	4.343.895.227	0,09%
00	SIN ASIGNACION - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	4.390.342.066	4.343.455.194	0,09%
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	36.604.996.849	3.196.080.166	0,07%
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS C.	1.599.999.999	1.584.970.723	0,03%
39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	300.000.001	297.000.000	0,01%
	TOTAL	5.116.956.801.076	4.665.242.301.033	91,17%

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital



1.2.2. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos

Su ejecución incluye las transferencias realizadas por el nivel central, al igual que los recursos propios de cada entidad, la cual reflejó un 85% de ejecución a la fecha de corte Diciembre 31 de 2025.

Tabla 15. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos a corte diciembre 31 de 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS	TOTAL GASTOS		
	UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	178.141.032.112	168.983.702.641	95%
CORVIVIENDA	98.404.141.032	60.874.275.479	62%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	49.955.019.669	47.207.513.422	95%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	38.734.239.818	32.220.031.660	83%
DISTRISSEGURIDAD	68.326.751.187	52.661.296.142	77%
UNIVERSIDAD MAYOR DE BOLIVAR	67.113.165.093	63.426.092.732	95%
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CGENA Y EL CARIBE IDACCC	6.009.733.978	5.510.939.491	92%
TOTAL	506.684.082.889	430.883.851.567	85%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos enviada por cada Establecimiento Público.

Tabla 16. Ejecución de Gastos de funcionamiento e Inversión Establecimientos Públicos a corte A Diciembre 31 de 2025.

UNIDAD EJECUTORA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			GASTOS DE INVERSION		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	6.893.754.625	6.146.196.880	89%	171.247.277.487	162.837.505.762	95%
CORVIVIENDA	21.084.256.585	18.556.895.583	88%	77.319.884.447	42.317.379.895	55%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE C.	7.124.103.163	7.053.668.057	99%	42.830.916.506	40.153.845.365	94%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	8.081.567.210	7.691.841.102	95%	30.652.672.608	24.528.190.558	80%
DISTRISSEGURIDAD	4.954.972.708	4.281.043.922	86%	63.371.778.479	48.380.252.220	76%
UNIVERSIDAD MAYOR DE BOLIVAR	41.932.103.559	39.247.241.747	94%	25.181.061.534	24.178.850.985	96%



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				GASTOS DE INVERSION		
UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE C. Y EL C.IDACCC	2.009.733.978	1.674.902.963	83%	4.000.000.000	3.836.036.529	96%
TOTAL	92.080.491.828	84.651.790.254	92%	414.603.591.061	346.232.061.313	84%

Con respecto a la inversión se observa en el cuadro anterior la mayor ejecución fue la realizada por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe IDACCC y la Universidad Mayor de Bolívar ambas con una ejecución del 96% seguidos del Instituto de Deporte y Recreación IDER, con una ejecución del 95% .

1.2.3. Gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD

Los gastos del Distrito de Cartagena financiados con ICLD a 31 de Diciembre de 2025, alcanzaron una ejecución del 94%, como se puede observar en la siguiente tabla, la ejecución del gasto de funcionamiento fue del 92 % y la del gasto de inversión fue del 97%, por ultimo los gastos por servicio de la deuda a la fecha de corte no habían tenido ejecución.

Tabla 17. Distribución de gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	498.138.957.409	459.358.612.663	92%
INVERSION	544.780.107.233	527.181.884.143	97%
DEUDA	3.226.952.542	-	0%
TOTAL	1.046.146.017.184	986.540.496.805	94%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

Tabla 18. Gastos de Funcionamiento Financiados con ICLD a 31 de Diciembre de 2025

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	424.072.510.426	392.299.388.002	93%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.959.345.879	1.958.742.333	100%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	28.436.294.396	21.452.437.006	75%
ENTES DE CONTROL	43.670.806.708	43.648.045.322	99,95%
TOTAL	498.138.957.409	459.358.612.663	92%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury



1.2.4. Gastos de inversión financiados con ICLD

La inversión por ICLD registró un porcentaje de ejecución del 96.77%, por unidades ejecutoras, quienes reportan mayor ejecución de inversión por fuente ICLD son el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe IDCCC, El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda, el Establecimiento Público Ambiental EPA, la Universidad Mayor de Bolívar, quienes han ejecutado la transferencia por ICLD realizada por la administración central en un 100% seguidos de la Localidad de la Virgen y Turística con 99,95 % de ejecución.

Tabla 19. Gastos de inversión financiados con ICLD

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y DEL CARIBE-IDCCC	2.000.000.000	2.000.000.000	100,00%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC	4.000.000.000	4.000.000.000	100,00%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA (CORVIVIENDA)	5.000.000.000	5.000.000.000	100,00%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL -EPA	3.000.000.000	2.999.999.999	100,00%
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	4.000.000.000	3.999.999.998	100,00%
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN (LOCALIDAD 2)	10.000.000.000	9.995.364.437	99,95%
SECRETARIA DE TURISMO	8.600.000.000	8.595.824.767	99,95%
ESCUELA DE GOBIERNO	3.500.000.000	3.497.926.908	99,94%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE (LOCALIDAD 1)	10.000.000.000	9.959.932.515	99,60%
SECRETARIA DE EDUCACION	202.330.618.468	201.501.234.895	99,59%
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION (IDER)	1.000.000.000	995.365.000	99,54%
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	11.632.420.001	11.555.808.032	99,34%
DESPACHO DEL ALCALDE	91.300.535.724	89.409.267.704	97,93%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	2.200.000.000	2.143.543.129	97,43%
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA (LOCALIDAD 3)	10.000.000.000	9.734.960.484	97,35%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	6.000.000.000	5.840.338.073	97,34%
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	17.611.737.893	16.964.305.410	96,32%
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	15.008.000.002	14.226.625.807	94,79%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	66.508.674.972	61.189.377.100	92,00%



UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
SECRETARIA GENERAL	40.770.460.173	37.101.742.458	91,00%
SECRETARIA DE PLANEACION	20.350.000.000	18.256.075.101	89,71%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD (DADIS)	9.967.660.000	8.214.192.326	82,41%
TOTAL	544.780.107.233	527.181.884.143	96,77%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

Nota: los valores anotados de los Establecimientos Públicos en la anterior tabla corresponden solo a los valores de las transferencias enviadas desde la administración central.

1.2.5. Gastos Financiados con Otras Fuentes de Financiación

Estos gastos están presupuestados de la siguiente manera: Inversión \$4.572.176.693.843 Funcionamiento \$282.176.876.272, Servicio de la Deuda \$31.892.559.960 para una asignación de los tres rubros de \$4.886.246.130.074 estos gastos a Diciembre 31 de 2025, tuvieron una ejecución del 89,50%, de acuerdo con la siguiente distribución

Tabla 20. Gastos de financiados con otras fuentes de financiación

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	282.176.876.272	217.509.049.963	77,08%
INVERSION	4.572.176.693.843	4.138.060.416.890	90,51%
DEUDA	31.892.559.960	17.433.743.790	54,66%
TOTAL	4.886.246.130.074	4.373.003.210.643	89,50%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital- Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS

1.3. Modificaciones Del Presupuesto Del Distrito De Cartagena De Indias

En el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales en el Distrito de Cartagena de Indias, detalladas así:



Tabla 21. Modificaciones del Presupuesto Distrital de Cartagena de Indias a 31 de diciembre 2025

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025					
Corte: 01 de enero al 31 de diciembre					
MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
ENERO	24/01/2025	DECRETO	0087	TRASLADO	12.500.000.000
	28/01/2025	DECRETO	0094	TRASLADO	36.865.200
FEBRERO	12/02/2025	DECRETO	0304	INCORPORACION	465.097.216.611
	12/02/2025	DECRETO	0305	INCORPORACION	120.726.391.702
	13/02/2025	DECRETO	0309	TRASLADO	800.000.000
	19/02/2025	DECRETO	0395	INCORPORACION	11.698.693.876
	24/02/2025	DECRETO	0490	INCORPORACION	198.000.000.000
MARZO	3/03/2025	DECRETO	595	TRASLADO	2.448.000.000
	4/03/2025	DECRETO	607	TRASLADO	12.000.000.000
	6/03/2025	DECRETO	646	INCORPORACION	432.918.185.386
	6/03/2025	DECRETO	646	TRASLADO	27.050.541.132
	13/03/2025	DECRETO	737	TRASLADO	250.000.000
	14/03/2025	DECRETO	740	TRASLADO	900.000.000
	14/03/2025	DECRETO	742	TRASLADO	2.400.000.000
	14/03/2025	DECRETO	743	TRASLADO	5.424.000.000
ABRIL	14/03/2025	DECRETO	744	TRASLADO	600.000.000
	14/04/2025	DECRETO	1074	TRASLADO	-
	15/04/2025	DECRETO	1096	TRASLADO	369.650.000
	21/04/2025	DECRETO	1114	INCORPORACION	9.480.003.190
	21/04/2025	DECRETO	1115	TRASLADO	5.300.000.000
MAYO	30/04/2025	DECRETO LOCAL	003	TRASLADO	8.300.000.000
	7/05/2025	DECRETO LOCAL	004	TRASLADO	8.400.000.000
	13/05/2025	DECRETO	1284	TRASLADO	64.957.340
	15/05/2025	RESOLUCION	0235	TRASLADO	22.000.000
	17/07/2025	RESOLUCION	0343	TRASLADO	54.770.978
	20/05/2025	DECRETO	1302	TRASLADO	262.976.651
	20/05/2025	DECRETO	1303	TRASLADO	265.934.408
	20/05/2025	DECRETO	1304	TRASLADO	148.000.000
	20/05/2025	DECRETO	1305	TRASLADO	130.000.000
	20/05/2025	DECRETO	1306	TRASLADO	1.800.000.000
	20/05/2025	DECRETO	1307	INCORPORACION	60.175.592.468
26/05/2025	DECRETO	1384	TRASLADO	89.000.000.000	



INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025					
Corte: 01 de enero al 31 de diciembre					
MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
	26/05/2025	DECRETO	1385	TRASLADO	5.645.045.745
	29/05/2025	DECRETO LOCAL	004	TRASLADO	8.400.000.001
JUNIO	6/06/2025	DECRETO	1481	TRASLADO	9.845.954.570
	6/06/2025	DECRETO LOCAL	012	TRASLADO	1.600.000.000
	10/06/2025	DECRETO	1492	TRASLADO	848.000.000
	10/06/2025	DECRETO	1493	INCORPORACION	63.471.927
	10/06/2025	DECRETO	1494	TRASLADO	1.700.000.000
	10/06/2025	DECRETO	1495	TRASLADO	6.716.519.540
	11/06/2025	DECRETO	1497	TRASLADO	200.000.000
	12/06/2025	DECRETO	1549	TRASLADO	97.930.784
	12/06/2025	DECRETO	1550	TRASLADO	903.197.218
	12/06/2025	DECRETO	1551	TRASLADO	1.640.000.000
	12/06/2025	DECRETO	1552	TRASLADO	1.585.000.000
	20/06/2025	DECRETO	1621	INCORPORACION	19.017.000
	26/06/2025	DECRETO	1636	TRASLADO	7.000.000.000
	26/06/2025	DECRETO	1639	TRASLADO	32.908.669
	26/06/2025	DECRETO	1640	TRASLADO	850.000.000
	26/06/2025	DECRETO	1641	TRASLADO	103.735.185
	26/06/2025	DECRETO	1642	TRASLADO	370.000.000
	26/06/2025	DECRETO	1644	INCORPORACION	89.446.000.000
	26/06/2025	ACUERDO	179	TRASLADO	3.744.649.257
JULIO	2/07/2025	RESOLUCION	247	TRASLADO	1.950.000.000
	4/07/2025	DECRETO	1695	TRASLADO	258.877.825
	11/07/2025	DECRETO	1761	TRASLADO	3.670.000.000
	14/07/2025	DECRETO	1775	TRASLADO	1.710.000.000
	14/07/2025	DECRETO	1788	INCORPORACION	103.239.000.000
	16/07/2025	DECRETO	1801	INCORPORACION	330.000.000.000
	16/07/2025	DECRETO	1802	TRASLADO	82.585.185
	18/07/2025	DECRETO	1821	TRASLADO	150.178.824
	18/07/2025	DECRETO	1822	TRASLADO	177.454.800
	22/07/2025	DECRETO	1838	TRASLADO	16.029.149.232
	24/07/2025	DECRETO	1867	TRASLADO	2.241.898.000
	28/07/2025	DECRETO	1873	TRASLADO	191.500.000
AGOSTO	1/08/2025	DECRETO	1920	TRASLADO	849.000.000



INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025

Corte: 01 de enero al 31 de diciembre

MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
	4/08/2025	DECRETO	1951	TRASLADO	15.000.000.000
	8/08/2025	DECRETO	1961	TRASLADO	2.200.000.000
	8/08/2025	RESOLUCION	301	TRASLADO	40.000.000
	11/08/2025	DECRETO	1967	TRASLADO	450.000.000
	20/08/2025	DECRETO	1980	TRASLADO	3.479.054.049
	22/08/2025	DECRETO	1984	INCORPORACION	60.000.000.000
	22/08/2025	DECRETO	1985	TRASLADO	1.000.000.000
	22/08/2025	DECRETO	1986	TRASLADO	443.796.245
	22/08/2025	DECRETO	1987	TRASLADO	479.781.365
	22/08/2025	DECRETO	1988	TRASLADO	1.810.200.000
	22/08/2025	DECRETO	1989	TRASLADO	1.392.000.000
	22/08/2025	DECRETO	1990	INCORPORACION	216.313.087
	27/08/2025	DECRETO	2003	INCORPORACION	205.553.942
SEPTIEMBRE	1/09/2025	RESOLUCION	352	TRASLADO	400.000.000
	3/09/2025	DECRETO	2029	TRASLADO	400.000.000
	5/09/2025	DECRETO	2037	TRASLADO	250.000.000
	9/09/2025	DECRETO	2053	TRASLADO	17.251.171.113
	11/09/2025	DECRETO	2055	CORRECCIÓN DECRETO 1990	216.313.087
	16/09/2025	DECRETO	2065	TRASLADO	2.675.000
	16/09/2025	DECRETO	2066	TRASLADO	408.960.000
	16/09/2025	DECRETO	2067	TRASLADO	1.052.715.937
	17/09/2025	DECRETO	2069	INCORPORACION	75.000.000.000
	17/09/2025	DECRETO	2070	TRASLADO	231.355.856
	17/09/2025	DECRETO	2071	TRASLADO	186.100.852
	17/09/2025	RESOLUCION	490	TRASLADO	286.357.768
	22/09/2025	DECRETO	2077	TRASLADO	72.272.131.291
	29/09/2025	DECRETO LOCAL	031	TRASLADO	220.000.000
	30/09/2025	DECRETO	2100	TRASLADO	1.251.381.530
30/09/2025	DECRETO	2102	TRASLADO	430.000.000	
OCTUBRE	1/10/2025	DECRETO LOCAL	036	TRASLADO	150.000.000
	1/10/2025	DECRETO	2106	TRASLADO	15.000.000
	2/10/2025	DECRETO	2111	TRASLADO	250.000.000
	8/10/2025	DECRETO	2123	INCORPORACION	138.723.142.343
	8/10/2025	DECRETO	2123	TRASLADO	32.947.297.437



INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025
Corte: 01 de enero al 31 de diciembre

MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
	8/10/2025	DECRETO	2125	TRASLADO	4.848.670.916
	15/10/2025	DECRETO	2139	TRASLADO	350.000.000
	17/10/2025	DECRETO	2148	TRASLADO	4.000.000.000
	17/10/2025	DECRETO	2149	TRASLADO	1.354.503.239
	17/10/2025	DECRETO	2150	TRASLADO	1.100.000.000
	30/10/2025	DECRETO	2173	TRASLADO	111.710.468
	30/10/2025	DECRETO	2174	TRASLADO	291.048.331
NOVIEMBRE	5/11/2025	DECRETO	2184	TRASLADO	1.900.000.000
	6/11/2025	DECRETO	2192	TRASLADO	7.376.765.218
	7/11/2025	DECRETO	2219	TRASLADO	70.295.014
	10/11/2025	DECRETO	2222	TRASLADO	115.000.000
	10/11/2025	DECRETO	2223	TRASLADO	142.309.868
	10/11/2025	DECRETO	2224	TRASLADO	40.000.000
	10/11/2025	DECRETO LOCAL	029	TRASLADO	551.205.983
	14/11/2025	DECRETO	2227	TRASLADO	127.025.734
	25/11/2025	DECRETO	2238	TRASLADO	1.126.879.225
	25/11/2025	DECRETO	2239	TRASLADO	219.821.520
	25/11/2025	DECRETO	2241	TRASLADO	994.000.000
	27/11/2025	DECRETO	2246	INCORPORACION	20.000.000.000
	28/11/2025	DECRETO	2247	TRASLADO	637.224.839
	28/11/2025	DECRETO	2248	TRASLADO	461.700.000
DICIEMBRE	1/12/2025	DECRETO	2252	TRASLADO	900.000.000
	2/12/2025	DECRETO	2261	TRASLADO	485.549.823
	2/12/2025	DECRETO	2264	INCORPORACION	40.966.966.446
	2/12/2025	DECRETO	2264	TRASLADO	6.306.959.937
	2/12/2025	DECRETO	2265	TRASLADO	2.723.329.724
	3/12/2025	RESOLUCION	466	TRASLADO	2.035.000.000
	10/12/2025	DECRETO	2276	TRASLADO	5.000.000.000
	10/12/2025	DECRETO	2277	INCORPORACION	473.473.788
	10/12/2025	DECRETO	2278	TRASLADO	261.037.937
	11/12/2025	DECRETO	2283	TRASLADO	100.000.000
	13/12/2025	DECRETO	2287	TRASLADO	2.060.000.000
	15/12/2025	DECRETO	2288	TRASLADO	3.117.879.706
	22/12/2025	DECRETO	2294	TRASLADO	1.708.105.504
	22/12/2025	DECRETO	2297	TRASLADO	1.099.919.601



INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025					
Corte: 01 de enero al 31 de diciembre					

MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
	26/12/2025	DECRETO	2307	TRASLADO	1.800.000.000
	26/12/2025	DECRETO	2311	TRASLADO	160.000.000
	31/12/2025	DECRETO	2321	REDUCCIÓN	1.380.184.525
	31/12/2025	DECRETO	2322	REDUCCIÓN	420.795.847
	31/12/2025	DECRETO	2323	REDUCCIÓN	943.260.252
	31/12/2025	DECRETO	2324	REDUCCIÓN	173.534.496.561
	31/12/2025	DECRETO	2325	REDUCCIÓN	38.640.663.956

TOTAL TRASLADOS	464.997.201.575
TOTAL INCORPORACIONES	2.156.449.021.765
TOTAL REDUCCIONES	214.919.401.141

1.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL FEBRERO 15 DE 2025

1.4.1. GESTIÓN DE INGRESOS

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, 2026, el recaudo total de impuestos ascendió a \$197.299.189.610, destacándose el Impuesto de Industria y Comercio (ICA y ReteICA) seguido por Impuesto Predial Unificado (IPU), la Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto de Delineación Urbana.

El total recaudado por el Distrito a 15 de febrero asciende a \$197.299.189.610 donde se evidencia una alta concentración tributaria en ICA (Industria y comercio), en el orden de \$ 109.280.892.612 representando el 55,39% del total del recaudo.

Tabla 22. Recaudo principales ingresos tributarios, 15 de febrero 2026

IMPUESTO	META	RECAUDO	POR RECAUDAR	% DE RECAUDO
IPU	\$ 503.081.199.743	\$ 81.243.620.998	\$ 421.837.578.745	16,15
ICA + RETE ICA TOTAL	\$ 780.851.357.348	\$ 109.280.892.612	\$ 671.570.464.736	14,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 66.311.723.634	\$ 5.727.035.000	\$ 60.584.688.634	8,64



IMPUESTO	META	RECAUDO	POR RECAUDAR	% DE RECAUDO
DELINEACIÓN	\$ 9.676.661.570	\$ 1.047.641.000	\$ 8.629.020.570	10,83
TOTAL	\$ 1.359.920.942.295	\$ 197.299.189.610	\$ 1.162.621.752.685	14,51

Fuente: Oficina de Impuestos Distritales

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, 2026, el recaudo total de impuestos ascendió a \$197.299.189.610, destacándose el Impuesto de Industria y Comercio (ICA y ReteICA) seguido por Impuesto Predial Unificado (IPU), la Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto de Delineación Urbana.

El total recaudado por el Distrito a 15 de febrero asciende a \$197.299.189.610 donde se evidencia una alta concentración tributaria en ICA (Industria y comercio), en el orden de \$ 109.280.892.612 representando el 55,39% del total del recaudo.

IPU: Impuesto Predial Unificado – IPU.

- Recaudo actual (15- FEBRERO 2026): \$81.243.620.998
- Meta anual: \$503.081.199.743.
- Brecha: \$421.837.578.745 (83,85% de la meta pendiente).
- El cumplimiento representativo (16,15% de la meta).

EL IPU representa un porcentaje importante de recaudo, evidenciando la efectividad de las estrategias de la Secretaría de Hacienda Distrital, aunque persiste alta tasa de contribuyentes en mora.

ICA+RETE ICA TOTAL:

- Recaudo: \$109.280.892.612.
- Meta: \$780.851.357.348.
- Brecha: \$671.570.464.736 (86% pendiente).
- Se evidencia ICA+RETE ICA, es el impuesto con mayor recaudo a 15 de febrero de 2026, este ha alcanzado el 14% de la meta y ha sido el impuesto con mayor recaudo dentro de los 4 impuestos objeto de análisis. Evidenciando dinamismo económico del sector empresarial y comercial de la ciudad.

SOBRETASA A LA GASOLINA:

- Recaudo: \$5.727.035.000.
- Meta: \$66.311.723.634.
- Brecha: \$60.584.688.634 (91,4% pendiente).
- Cumplimiento del 8,6%.



DELINEACIÓN:

- Recaudo: \$1.047.641.000.
- Meta: \$9.676.661.570.
- Brecha: \$8.629.020.570 (89,17% pendiente).
- Cumplimiento del 10.83% de la meta.

El comportamiento del recaudo correspondiente a la vigencia 2026, con corte al 15 de febrero, evidencia la relevancia del sector empresarial como principal determinante en la estructura de financiación del Distrito, consolidándose como la fuente más representativa de ingresos tributarios. En escenarios de expansión económica, este componente presenta un alto potencial de crecimiento en el recaudo; no obstante, también una mayor exposición al riesgo ante eventuales ciclos de desaceleración o recesión económica.

De manera simultánea, se observa que tributos como Impuesto Predial Unificado (IPU) registran un comportamiento favorable, en coherencia con las estrategias implementadas por la Secretaría de Hacienda. Lo anterior permite evidenciar una relación causal entre las acciones institucionales adoptadas y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento tributario, contribuyendo a la sostenibilidad y estabilidad de los ingresos fiscales.

1.4.2. GESTIÓN DE GASTOS

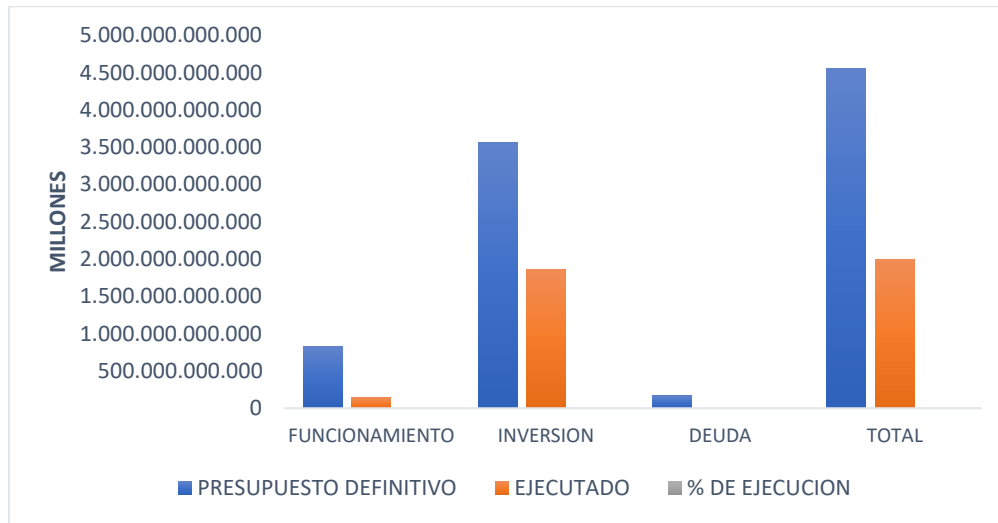
A corte de 15 de febrero de 2026, el Distrito de Cartagena de Indias tuvo una apropiación definitiva en el presupuesto de gastos por un valor de total de \$4.565.630.873.411 ejecutándose, a la fecha de corte \$1.998.528.420.950 lo que equivale al 43.77% del total presupuestado. Por tipo de gastos, los de inversión fueron los de mayor ejecución, representando 52.01 % del total ejecutado, respecto a lo presupuestado, seguido de los gastos de funcionamiento con 17,07%, y por último, el servicio de la deuda que no presenta ejecución.

Tabla 23. Ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, con corte a diciembre 15 de Febrero de 2026

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	828.076.543.827	141.329.611.241	17,07%
INVERSION	3.570.880.635.512	1.857.198.809.709	52.01%
DEUDA	166.673.694.072		
TOTAL	4.565.630.873.411	1.998.528.420.950	43,77%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital Treasury

Gráfico 3. Distribución de la ejecución del Presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, a corte Febrero 15 de 2026.

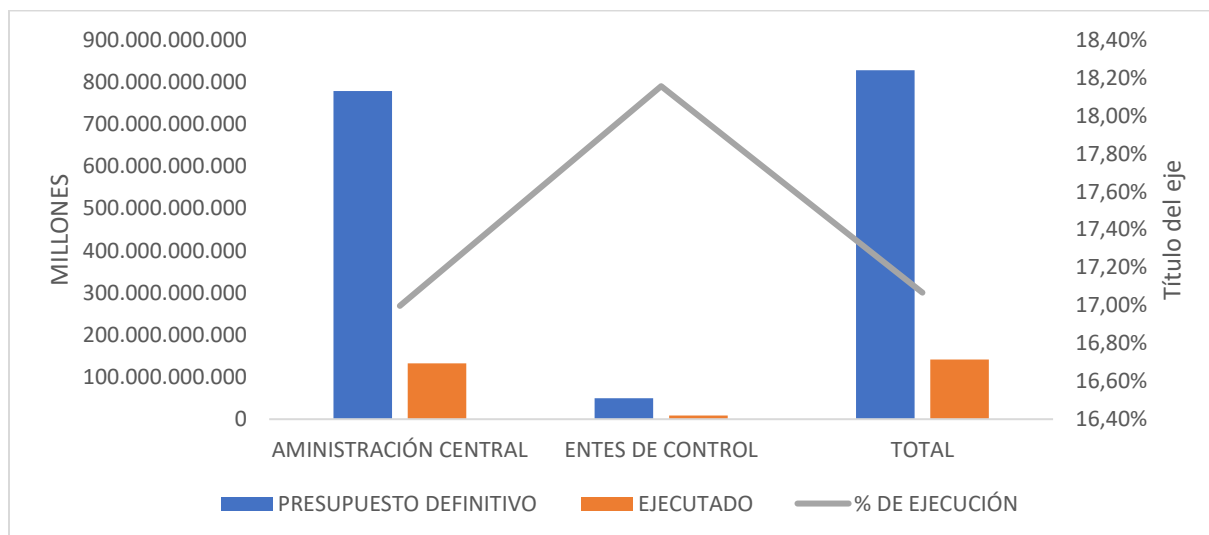


Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

Gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2026

Los Gastos de funcionamiento representan el 16,77% del total del presupuesto de gastos, con una apropiación definitiva de \$828.076.543.827, de los cuales, en el periodo 1 de enero al 15 de febrero de 2026, se comprometieron recursos por \$141.329.611.241, correspondiente al 17,07% del total presupuestado en ese componente.

Gráfico 4. Distribución de los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, a febrero 15 de 2026



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury



Tabla 24. Ejecución de gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias con corte a 15 de febrero de 2026

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	743.464.015.977	124.675.597.175	16,77%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRTIAL (DADIS)	25.815.414.965	3.764.750.451	14,58%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8.892.978.271	3.827.165.123	43,08%
ENTES DE CONTOL	49.914.134.614	9.062.098.492	18,16%
TOTAL	828.076.543.827	141.329.611.241	17,07%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

1.4.3. Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias vigencia 2026

Los gastos de inversión presupuestados a Febrero 15 de 2026 ascendieron a \$3.570.880.635.512 de los cuales se ejecutaron a esa fecha de corte la suma de \$1.857.198.809.709 correspondiente al 52,01%, del valor total apropiado. Los gastos de inversión tuvieron la siguiente distribución:

Tabla 25. Ejecución de gastos de inversión por unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena de Indias a 15 de febrero de 2026

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	1.520.149.218.574	1.319.947.858.810	86,83%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	8.113.363.564	4.733.600.000	58,34%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	2.169.108.940	477.000.000	21,99%
DESPACHO DEL ALCALDE	106.615.206.665	34.539.469.272	32,40%
ESCUELA DE GOBIERNO	3.500.000.000	1.920.004.620	54,86%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL-EPA	10.251.722.003	0	0,00%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	15.070.945.156	0	0,00%
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	3.205.160.000	0	0,00%
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	55.025.752.994	0	0,00%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	10.249.611.295	1.014.914.635	9,90%
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y DEL CARIBE - IDCCC	5.107.840.595	0	0,00%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	10.000.000.001	0	0,00%



LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	10.000.000.000	0	0,00%
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	10.000.000.000	0	0,00%
SECRETARIA DE EDUCACION	1.208.724.038.327	362.711.421.765	30,01%
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	34.798.500.822	15.399.499.047	44,25%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	38.394.960.624	14.172.743.421	36,91%
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	48.055.566.878	15.410.867.251	32,07%
SECRETARIA DE PLANEACION	32.223.609.511	9.818.389.761	30,47%
SECRETARIA DE TURISMO	9.220.787.521	1.399.222.500	15,17%
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	56.984.163.173	17.843.699.999	31,31%
SECRETARIA GENERAL	342.914.670.710	57.810.118.628	16,86%
DISTRISEGURIDAD	30.106.408.159	0	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	3.570.880.635.512	1.857.198.809.709	52,01%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

Nota: Los valores anotados de los Establecimientos Públicos en la anterior tabla, corresponden solo a la transferencia que se realiza desde la administración central sin incluir los recursos propios de cada Establecimiento Público.

1.4.4. Gastos de Inversión del Distrito por Sectores.

Como se puede observar en la siguiente tabla, del total de gastos de inversión ejecutados a 15 de febrero de 2026, los sectores con mayor participación en la ejecución total de gastos de inversión son: el sector Salud y Protección Social con un 71.1%, seguido Educación con un 19.5% de ejecución, tal y como se puede observar a continuación:

Tabla 26. Gasto de inversión del Distrito por sectores

INVERSIÓN GASTO PUBLICO POR SECTORES - VIGENCIA 2026				
CODIGO	NOMBRE SECTOR	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% DE PARTICIPACION
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.520.431.733.740,00	1.320.067.058.810,20	71,1%
22	EDUCACIÓN	1.211.929.198.327,00	362.711.421.764,95	19,5%
45	GOBIERNO TERRITORIAL	154.128.180.632,00	57.088.712.097,00	3,1%
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	273.090.451.750,56	33.892.222.181,00	1,8%
21	MINAS Y ENERGÍA	83.674.364.412,00	26.110.809.533,00	1,4%
24	TRANSPORTE	93.003.282.681,00	25.150.640.920,77	1,4%
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	53.022.948.987,00	14.947.558.581,00	0,8%
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.215.478.390,44	5.065.980.130,00	0,3%
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	30.076.042.476,00	4.484.596.176,00	0,2%
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	4.295.858.610,00	3.285.025.000,00	0,2%
36	TRABAJO	2.861.493.832,00	1.080.573.080,00	0,1%



33	CULTURA	13.367.954.739,00	1.014.914.635,00	0,1%
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.756.747.551,00	910.326.800,00	0,0%
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	968.819.597,00	818.070.000,00	0,0%
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23.614.909.806,00	472.500.000,00	0,0%
39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.417.416.986,00	98.400.000,00	0,0%
00	SIN ASIGNACION - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	30.000.000.001,00	0,00	0,0%
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	55.025.752.994,00	0,00	0,0%
	TOTAL SECTORES FEBRERO 15-2026	3.570.880.635.512	1.857.198.809.709	52%

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

1.4.5. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos.

Su ejecución incluye las transferencias realizadas por el nivel central, al igual que los recursos propios de cada entidad, la cual reflejó un 31% de ejecución a la fecha de corte 31 de enero de 2026.

Tabla 27. Ejecución de Gastos de Establecimientos Públicos a corte enero 31 de 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS	TOTAL GASTOS			
	UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	62.492.074.541	18.256.958.383	29%
	CORVIVIENDA	45.027.557.486	12.128.568.314	27%
	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	17.191.013.319	7.014.328.888	41%
	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	18.342.189.213	6.134.835.575	33%
	DISTRISSEGURIDAD	35.631.483.245	11.319.542.669	32%
	UNIVERSIDAD MAYOR DE BOLIVAR	32.500.070.968	9.768.949.850	30%
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CGENA Y EL CARIBE IDACCC	9.154.545.064	4.152.873.489	45%
	TOTAL	220.338.933.836	68.776.057.168	31%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos enviada por cada Establecimiento Público.



Tabla 28. Ejecución de Gastos de funcionamiento e Inversión Establecimientos Públicos a corte 31 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			GASTOS DE INVERSION		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%DE EJECUCION
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	7.466.321.547	1.060.772.861	14%	55.025.752.994	17.196.185.522	31%
CORVIVIENDA	22.268.739.283	8.841.768.314	40%	22.758.818.203	3.286.800.000	14%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE C.	6.941.402.024	1.551.968.269	22%	10.249.611.295	5.462.360.619	53%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	8.081.567.210	2.043.635.575	25%	10.260.622.003	4.091.200.000	40%
DISTRISEGURIDAD	5.525.075.086	456.263.814	8%	30.106.408.159	10.863.278.855	36%
UNIVERSIDAD MAYOR DE BOLIVAR	29.400.070.968	9.560.733.917	33%	3.100.000.000	208.215.933	7%
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE C.Y EL C. IDACCC	4.046.704.469	1.502.473.489	37%	5.107.840.595	2.650.400.000	52%
TOTAL	83.729.880.587	25.017.616.239	30%	136.609.053.249	43.758.440.929	32%

Con respecto a la inversión se observa en el cuadro anterior la mayor ejecución al corte solicitado fue la del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC con un 53%, seguido del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe IDACC con un 52%.

1.4.6. Gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD

Los gastos del Distrito de Cartagena financiados con ICLD a 15 de febrero de 2026, alcanzaron una ejecución del 46.18%, como se puede observar en la siguiente tabla, la ejecución del gasto de funcionamiento fue del 41 % y la del gasto de inversión fue del 56%, por ultimo los gastos por servicio de la deuda a la fecha de corte no habían tenido ejecución.

Tabla 29. Distribución de gastos del Distrito de Cartagena de Indias financiados con ICLD a 15 de febrero de 2026

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	566.102.212.385	134.181.369.679	23.70%
INVERSION	528.738.176.226	244.144.974.712	46.18%
DEUDA	3.893.463.293	0	0,00%
TOTAL	1.098.733.851.904	378.326.344.391	34.43%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury



Tabla 30. Gastos de Funcionamiento Financiados con ICLD a febrero 15 de 2026

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	489.681.296.975	178.408.060.169,67	41%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	4.838.695.987	1.061.950.000,00	55%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	25.815.414.965	7.732.811.759,79	27%
ENTES DE CONTROL	45.766.804.458	22.068.923.851,00	55%
TOTAL	566.102.212.385	134.181.369.679	24%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

1.4.7. Gastos de inversión financiados con ICLD

La inversión por ICLD registró un porcentaje de ejecución del 46.18%, por unidades ejecutoras, quienes reportan mayor ejecución de inversión por fuente ICLD son la Secretaria del Interior y convivencia ciudadana con 76.15%, seguidos de la Secretaria de Educación con 62.90% de ejecución.

Tabla 31. Gastos de Inversión Financiados con ICLD a febrero 15 de 2026

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	10.058.000.001	7.659.400.000	76,15%
SECRETARIA DE EDUCACION	231.643.422.631	145.710.031.331	62,90%
ESCUELA DE GOBIERNO	3.500.000.000	1.920.004.620	54,86%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	4.000.000.000	2.042.636.437	51,07%
SECRETARIA GENERAL	60.400.518.588	26.949.069.084	44,62%
DESPACHO DEL ALCALDE	65.763.327.694	26.546.757.544	40,37%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	36.413.481.894	14.070.143.421	38,64%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD (DADIS)	10.016.660.000	3.397.141.372	33,91%
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	15.787.000.001	4.623.347.000	29,29%
SECRETARIA DE PLANEACION	20.000.000.002	5.739.380.403	28,70%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	2.000.000.000	465.000.000	23,25%
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	18.934.977.894	3.622.841.000	19,13%
SECRETARIA DE TURISMO	9.220.787.521	1.399.222.500	15,17%
DISTRISSEGURIDAD	8.000.000.000	-	0,00%



UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
UNIVERSIDAD MAYOR DE BOLIVAR	3.000.000.000		0,00%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE (LOCALIDAD 1)	10.000.000.000	-	0,00%
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA (LOCALIDAD 3)	10.000.000.000	-	0,00%
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN (LOCALIDAD 2)	10.000.000.000	-	0,00%
TOTAL	528.738.176.226	244.144.974.712	46,18%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Software Treasury

Nota: los valores anotados de los Establecimientos Públicos en la anterior tabla corresponden solo a los valores de las transferencias enviadas desde la administración central.

1.4.8. Gastos Financiados con Otras Fuentes de Financiación

Estos gastos están presupuestados de la siguiente manera: Inversión \$3.042.142.459.286 Funcionamiento \$ 261.974.331.442 Servicio de la Deuda \$162.780.230.779 para una asignación de los tres rubros de \$3.466.897.021.507. Estos gastos a corte febrero 15 de 2026 tuvieron una ejecución del 46.73%, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 32. Gastos financiados con otras fuentes de financiación, 15 de febrero de 2025

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	261.974.331.442	7.148.241.562	
INVERSION	2,73%		
DEUDA	3.042.142.459.286	1.613.053.834.997	53.02%
TOTAL	162.780.230.779	0	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital- Software Treasury



1.4.9. Modificaciones Del Presupuesto Del Distrito De Cartagena De Indias

En el periodo 1 de enero al 15 de febrero de 2026 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales en el Distrito de Cartagena de Indias, detalladas así:

Tabla 33. Modificaciones Del Presupuesto Distrital De Cartagena De Indias A 15 de febrero de 2026

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2026					
Corte: 01 de enero al 15 de febrero					
MES	FECHA	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NRO. ACTO ADMINISTRATIVO	MOVIMIENTO	VALOR
ENERO	8/01/2026	DECRETO	0010	TRASLADO	\$ 10.471.487.725,00
	14/01/2026	DECRETO	0014	TRASLADO	\$ 250.000.000,00
	15/01/2026	DECRETO	0018	TRASLADO	\$ 20.484.465.211,20
	23/01/2026	DECRETO	0023	TRASLADO	\$ 1.500.000.000,00
FEBRERO	12/02/2025	DECRETO	0045	TRASLADO	\$ 4.972.666.000,00
TOTAL TRASLADOS					\$ 37.678.618.936,20
TOTAL INCORPORACIONES					\$ 0,00
TOTAL REDUCCIONES					\$ 0,00



2. GESTIÓN TRIBUTARIA

A continuación se presenta la gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda resaltando los procesos de fiscalización, cultura tributaria y cobro persuasivo.

2.1. ACCIONES DE FISCALIZACION

A través del subproceso se busca controlar y fiscalizar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes responsables de los impuestos del Distrito de Cartagena, con el objetivo de disminuir los niveles de inexactitud, evasión, elusión y omisión que puedan presentarse en los tributos administrados por la Dirección de Impuestos, a través de la implementación de los siguientes programas:

- Fiscalización de Inexactos de ICA y Rete ICA.
- Fiscalización de Omisos de ICA y Rete ICA.
- Fiscalización de Inexactos y Omisos del Impuesto de Delineación Urbana.
- Fiscalización en el Seguimiento y Control de los Pagos de la Contraprestación Portuaria y Aeroportuaria.
- Fiscalización de Inexactos Sobretasa a la Gasolina.
- Fiscalización del Impuesto de Alumbrado Público - IAP
- Fiscalización de la Tasa Pro-Deporte, Estampilla para la Justicia Familiar, Estampilla para El Bienestar Del Adulto Mayor, Estampilla Pro-Cultura e Impuesto de Publicidad Exterior Visual – PEV
- Beneficios tributarios a los contribuyentes que solicitan exoneración y exclusión por el Impuesto Predial Unificado
- Información Exógena
- Solicitudes de Tesorería en atención a Devoluciones y Compensaciones

Estrategia 1 - Fiscalización de contribuyentes inexactos

Plan de Fiscalización 2025 – Una vez finalizado el plazo para reportar la información exógena distrital, se solicitó a la Oficina de Sistematización Tributaria realizar un cruce entre la base del Sistema de Información Tributario (MATEO y TAXATION), la base de Renta DIAN y la Información Exógena Distrital, con el objetivo de identificar contribuyentes con inexactitudes en las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondientes a la vigencia 2023. Producto de esta actividad, y aplicando los criterios de selección previamente definidos, se identificó una base de 453 contribuyentes inexactos, a quienes se les profirieron requerimientos ordinarios.

En relación con los programas de fiscalización de años anteriores:



- Programa 2022: Se notificaron 62 resoluciones de revisión y 53 autos de cierre, entre otras actuaciones, por inexactitudes en las declaraciones de ICA correspondientes a las vigencias 2019 y 2020.
- Programa 2023: Tras revisar las respuestas de los contribuyentes seleccionados por el programa de inexactos del ICA de la vigencia gravable 2021, en junio se profirieron y notificaron 343 requerimientos especiales. Posteriormente, en octubre, estas respuestas fueron asignadas al equipo auditor para el análisis correspondiente y la proyección de liquidaciones de revisión o autos de cierre según el caso.
- Programa 2024: Se da continuidad a las investigaciones aperturadas mediante la notificación y proyección de 187 emplazamientos para corregir, 11 resoluciones de revisión, 10 requerimientos especiales y 5 autos de cierre durante el segundo semestre de 2025, por inexactitudes en las declaraciones de ICA de la vigencia gravable 2022.

Estas acciones reflejan un seguimiento integral y continuo sobre los contribuyentes con inexactitudes, fortaleciendo el control fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito. En este contexto, las cifras de recaudo por concepto de declaraciones corregidas del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondientes a las vigencias gravables 2017 a 2023, evidenciaron un avance significativo como resultado de la gestión desarrollada a través del programa de Inexactos, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOTAL PAGO
Correcciones a través de Declaraciones Anteriores	\$ 997.519.000
Recaudo vigencias anteriores aplicados a través de documentos de pago	\$ 12.847.166.311
TOTAL GENERAL	\$ 13.844.685.311

Fiscalización De Inexactos ICA - Gestión Oficina De Cobranzas Resoluciones de Revisión Notificadas 2023

En lo que respecta al envío de resoluciones a la oficina de Cobranzas, con corte al cierre del mes de diciembre de 2025 se remitieron 178 resoluciones por un valor total de \$9.941.175.000.

RESOLUCIONES DE REVISION ENVIADAS A COBRANZAS		
Periodo	No. Actuaciones	Total En Pesos
2025	178	\$ 9.941.175.000

Resoluciones de Revisión Notificadas 2024

Se adelantaron las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 829 del Estatuto Tributario (Ejecutoria de los actos administrativos). En este marco, se proyectaron oficios para consultar un total de 72 resoluciones de liquidación de revisión ante la Oficina del Grupo Asesor Tributario, con el fin de verificar la interposición de recursos, y ante la Oficina Asesora Jurídica, para constatar la existencia de procesos litigiosos.



Adicionalmente, se han enviado para aplicación en el Sistema TAXATION 45 resoluciones de liquidación de revisión, por un valor total de \$8.478.857.316.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, se dio continuidad a las investigaciones iniciadas en el marco del Plan de Fiscalización 2025, mediante la notificación de 218 requerimientos ordinarios por presuntas inexactitudes en las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICAT), correspondientes a la vigencia gravable 2023.

Asimismo, en seguimiento a los procesos iniciados en el marco de los Planes de Fiscalización 2023 y 2024, se proyectaron y notificaron 86 liquidaciones oficiales de revisión, 46 emplazamientos para corregir, 2 autos de cierre y 1 resolución sanción por no enviar de información.

Como resultado de la gestión adelantada en el Programa de Inexactos, con corte al 15 de febrero, se alcanzó un recaudo de \$160.177.000, producto de la corrección de 50 declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICAT) y de RETEICAT. Adicionalmente, a través de documentos de pago, se registró un recaudo por \$465.217.092, correspondiente a obligaciones de vigencias anteriores comprendidas entre 2017 y 2025.

CONCEPTO	TOTAL PAGO
Correcciones a través de Declaraciones Vigencias Anteriores	\$ 160.177.000
Recaudo vigencias anteriores aplicados a través de documentos de pago	\$ 465.217.092
TOTAL GENERAL	\$ 625.394.092

Estrategia 2 - Fiscalización de contribuyentes omisos

En el marco del Plan de Acción 2025 del Programa de Omisos del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios se realizó el cruce de información de la base de datos de la DIAN (Renta 2023) y el Sistema de Información Tributario del Distrito, identificándose un grupo de 855 contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023. Estos contribuyentes fueron requeridos mediante emplazamientos por no declarar, notificados en los meses de junio y julio de 2025.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1339 de 2024, los plazos fijados en el Decreto 1973 de 2024 y con el objetivo de incentivar el recaudo de la vigencia actual, se seleccionó una base de 500 contribuyentes por omisión en la presentación de las declaraciones bimestrales de retención en la fuente y autorretención de Industria y Comercio 2025. Los cuales fueron requeridos y notificados mediante aviso persuasivo en el mes de septiembre.



Adicionalmente, se remitió a la Oficina de Cobro Persuasivo una base de 2.137 contribuyentes omisos en el pago de las declaraciones bimestrales de RETEICAT 2025, para los fines pertinentes. Una vez culminado el cronograma de presentación de la declaración de renta 2024 de la DIAN, en el mes de noviembre se solicitó a la Oficina de Sistematización Tributaria el cruce de información entre la base del Sistema de Información Tributario y las bases de Renta DIAN, Cámara de Comercio e Información Exógena Distrital. Aplicados los criterios de selección previamente definidos, se identificaron 1.061 contribuyentes omisos conocidos y 953 contribuyentes omisos desconocidos del del Impuesto de Industria y Comercio (base Cámara de Comercio cruzada con los contribuyentes no inscritos en ICAT) correspondientes a la vigencia gravable 2024. Estos contribuyentes fueron requeridos en diciembre de 2025, mediante notificación de requerimiento ordinario.

Durante el segundo semestre de 2025, dentro del programa de Omisos del ICA se notificaron un total de 2.805 actuaciones, incluyendo: 908 emplazamientos previos por no declarar, 961 requerimientos ordinarios, 500 avisos persuasivos RETE 2025 y 221 liquidaciones de aforo entre otras actuaciones.

Estas acciones reflejan un seguimiento integral y sistemático a los contribuyentes omisos, orientado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a fortalecer el recaudo del Distrito. Como resultado de la gestión adelantada a través del programa de Omisos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), durante la vigencia fiscal 2025 se obtuvo un recaudo total de \$11.348.283.787, correspondiente a declaraciones extemporáneas de las vigencias fiscales 2017 a 2024.

VIGENCIA	TOTAL_IMPTO_CARGO	SANCION	INTERESES	TOTAL_PAGO
2017-2024	\$ 17.080.894.000	\$ 3.055.549.335	\$ 882.347.000	\$ 11.348.283.787

Fiscalización De Omisos ICA - Gestión Oficina De Cobranzas

Resoluciones de Aforo Notificadas 2023

En lo que respecta al envío de resoluciones a la Oficina de Cobranzas para el inicio del proceso de cobro coactivo, durante la vigencia 2025 se remitieron un total de 130 resoluciones de Liquidación de Aforo correspondientes a la vigencia 2017, por un valor total de \$16.787.788.800:

RESOLUCIONES LIQUIDACION DE AFORO ENVIADAS A COBRANZAS		
Periodo	No. Actuaciones	Total En Pesos
Total general	130	\$ 16.787.788.800



Resoluciones de Aforo Notificadas 2024

Se adelantaron las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 829 del Estatuto Tributario (Ejecutoria de los actos administrativos). En este marco, se proyectaron y enviaron oficios de consulta a la Oficina del Grupo Asesor Tributario (GAT) para verificar la interposición de recursos, así como a la Oficina Asesora Jurídica para confirmar la existencia de procesos litigiosos. En total, se realizaron consultas sobre 272 resoluciones de Liquidación de Aforo y Sanción por no declarar y 51 resoluciones de inscripción de oficio.

Al cierre del tercer trimestre de 2025, se enviaron a la Oficina de Industria y Comercio, para su aplicación en el programa TAXATION, 162 resoluciones de liquidación de aforo y sanción por no declarar, por un valor total de quince mil ciento treinta y ocho millones seiscientos cinco mil pesos (\$15.138.605.000), y 40 resoluciones de inscripción de oficio, por un valor total de ciento ochenta y seis millones ochocientos nueve mil quinientos sesenta pesos (\$186.809.560). Esta base de datos fue remitida a la Oficina de Cobro Persuasivo, en el marco del Acuerdo 188 de 2025, con el objetivo de gestionar el recaudo de las vigencias anteriores del ICA.

En noviembre se procedió a la toma de copias correspondientes a 145 resoluciones de aforo notificadas en 2024, incluyendo los oficios de respuesta de la Oficina GAT, Jurídica y constancias de aplicación en el sistema. Posteriormente, esta documentación será remitida a la Oficina de Cobranzas para iniciar los trámites correspondientes.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, se dio continuidad a las investigaciones en curso mediante la notificación de 504 requerimientos ordinarios por omisión en la presentación de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia gravable 2024.

Asimismo, se adelantaron 346 actuaciones administrativas por omisión en la presentación de la declaración del ICAT correspondientes a las vigencias gravables 2020 a 2023, discriminadas así: 266 liquidaciones de aforo, 49 requerimientos ordinarios, 16 emplazamientos por no declarar, 9 autos de cierre, 3 pliegos de cargos por inscripción y 3 pliegos de cargos por no envío de información.

En relación con el proceso de cobro coactivo y en atención a las resoluciones de aforo notificadas durante 2023, en el período comprendido entre enero y el 13 de febrero de la presente vigencia se remitieron a la Oficina de Cobro Coactivo 28 resoluciones, por un valor total de \$2.905.122.000, con el fin de adelantar el respectivo proceso de recaudo.

De igual forma, en atención a las solicitudes de prescripción del Impuesto de Industria y Comercio presentadas por los contribuyentes, se proyectaron 3 resoluciones de pérdida de competencia temporal para determinar la obligación tributaria.



Como resultado de la gestión adelantada en el Programa de Omisos, durante el período del 1 de enero al 15 de febrero se obtuvo un recaudo por valor de \$876.869.000, correspondiente a 153 declaraciones anuales del Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia gravable 2019-2024. Adicionalmente, se logró un recaudo por valor de \$2.254.685.900, producto de 221 declaraciones bimestrales de retenciones y autorretenciones en la fuente del RETEICAT, correspondientes a la vigencia gravable 2025.

En consecuencia, con corte al 15 de febrero de 2026, se alcanzó un recaudo por un valor total de \$3.131.554.900.

CONCEPTO	TOTAL PAGO
Declaración Anual ICA Vig 2019-2024	\$ 876.869.000
Declaración Bimestral RETEICA Vig 2025	\$ 2.254.685.900
TOTAL GENERAL	\$ 3.131.554.900

Estrategia 3 - Fiscalización En El Seguimiento Y Control De Los Pagos De La Contraprestación Portuaria, Aeroportuaria Y Otras

Fiscalización en el Seguimiento y control de recaudo por Contraprestación Aeroportuaria

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Sociedad Operadora Internacional Aeropuerto de Cartagena S.A.S. – OINAC, la contraprestación aeroportuaria a favor del Distrito se estableció con periodicidad anual, según lo informado por la ANI mediante oficio No. 20243090154051 del 10 de mayo de 2024.

Para la vigencia fiscal 2024, los ingresos fueron recaudados en el primer trimestre, alcanzando una ejecución del 45 % frente al recaudo anual presupuestado de \$32.127.091.300.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2024	\$14.395.167.271	\$32.127.091.300	45%

En la vigencia fiscal 2025, la meta presupuestal por concepto de contraprestación aeroportuaria se fijó en \$35.156.676.012. En junio de 2025 se recibió el pago efectuado por la ANI por valor de \$12.172.264.848, lo que representa un 35 % de cumplimiento frente a la meta anual proyectada. Considerando que el contrato establece un único pago por cada vigencia, el porcentaje de ejecución no alcanza el 100 % de la meta presupuestada.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$ 12.172.264.848	\$ 35.156.676.012	35%

Comparativamente, el recaudo registrado en 2025 refleja un menor porcentaje de ejecución respecto de 2024 (35 % frente a 45 %), situación que obedece a la modalidad de pago definida en el nuevo contrato. No obstante, el valor recibido corresponde a la totalidad del pago previsto contractualmente, garantizando así la captación efectiva de los recursos contemplados.



Fiscalización en el Seguimiento y control de recaudo por Contraprestación Portuaria

Como resultado del seguimiento y control a los pagos por concepto de contraprestación portuaria, en la vigencia 2024 se logró un recaudo total de \$6.929.178.197, equivalente a un 112 % de cumplimiento frente a la meta presupuestada de \$6.205.866.669, superando así lo proyectado inicialmente.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2024	\$ 6.929.178.197	\$6,205,866,669	112%

Para la vigencia 2025, mediante el Decreto de Liquidación de Rentas No. 1969 de diciembre de 2024, se estableció una meta de recaudo por valor de \$7.431.478.730. Como resultado del seguimiento y control a la contraprestación portuaria, con corte al mes de diciembre de 2025, se recauda un total de \$7.243.307.115, lo que representa un 97 % de cumplimiento de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$ 7.243.307.115	\$7.431.478.730	97%

El valor recaudado en 2025 supera al de 2024 en \$314.128.918, evidenciando un mayor ingreso nominal, aunque en términos porcentuales el cumplimiento de 2025 (97 %) es inferior al de 2024 (112 %), en valores absolutos el recaudo fue mayor, lo que evidencia una gestión efectiva en el seguimiento y control de los recursos derivados de la Contraprestación Portuaria.

Acorde al contrato con el concesionario OINAC y lo informado por la ANI en oficio 20243090154051 de fecha 10 de mayo de 2024, el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Operadora Internacional Aeropuerto de Cartagena S.A.S – OINAC, definió el pago de la contraprestación Aeroportuaria del Distrito con periodicidad anual vencida, por lo que los ingresos correspondientes a la vigencia fiscal 2025, se proyectaron recaudar en el primer semestre de 2026.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2026	\$	\$ 12.537.432.793	%

Fiscalización en el Seguimiento y control de recaudo por Contraprestación Portuaria

Para la vigencia 2026 se presupuestó conforme al Decreto de liquidación de rentas No. 2280 de diciembre de 2025, un recaudo por valor de \$ 8.132.267.174, como resultado del seguimiento y control a la contraprestación portuaria con corte al mes de enero se ha ejecutado un porcentaje de cumplimiento del 19% de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero 2026	\$1.562.164.559	19%



Estrategia 4 - Fiscalización Del Impuesto Delineación Urbana

En el marco del Plan de Fiscalización 2025 y como parte de las acciones de control tributario asociadas al Impuesto de Delineación Urbana, durante la vigencia fiscal 2025 se abrieron 64 expedientes dentro del programa de Omisos. Estas actuaciones tuvieron como finalidad verificar la exigibilidad del cumplimiento en la presentación de la declaración definitiva, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo oportuno para declarar, conforme a la fecha de expedición de la licencia de construcción o la fecha de pago del anticipo del impuesto.

Como resultado de esta actividad, se profirieron y notificaron requerimientos ordinarios solicitando información correspondiente a la vigencia 2022.

Adicionalmente, en continuidad con las investigaciones iniciadas en el programa de Omisos 2024, relacionadas con las vigencias 2020 y 2021, se adelantaron 23 actuaciones administrativas, entre ellas requerimientos ordinarios, emplazamientos previos por no declarar, autos de inspección contable y tributaria, y autos de verificación.

Resultados

En la vigencia 2024, el control y seguimiento permitieron superar la meta presupuestal anual del Impuesto de Delineación Urbana en un 161 %, frente a una meta establecida en el Decreto de Liquidación de Rentas por valor de \$7.138.513.013, lo que evidenció la efectividad de las acciones de fiscalización implementadas.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2024	11.524.192.869	\$7,138,513,013	161%

Para la vigencia 2025, mediante el Decreto de Liquidación de Rentas No. 1969 de diciembre de 2024, se fijó una meta de recaudo por valor de \$9.115.167.266. Con corte al cierre de la vigencia 2025, se alcanzó un cumplimiento acumulado del 194 % de la meta anual, reflejando nuevamente altos niveles de eficiencia y efectividad en la ejecución de las estrategias de control tributario.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	17.710.740.318	\$9.115.167.266	194%

En términos comparativos, se observa una tendencia creciente tanto en la meta presupuestal como en el nivel de cumplimiento. La vigencia 2025 no solo partió de una meta más exigente, sino que además logró superarla en mayor proporción, consolidando el impacto positivo de las acciones de fiscalización y control implementadas en el Impuesto de Delineación Urbana.



En desarrollo de las actividades de control y seguimiento al Impuesto de Delineación Urbana actualmente nos encontramos adelantando la revisión y análisis de las respuestas presentadas por los contribuyentes con ocasión de las actuaciones notificadas durante 2025. Con el propósito de fortalecer el recaudo y promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, a corte 15 de febrero de 2026 se han proferido requerimientos ordinarios, liquidaciones de aforo, emplazamientos previos por no declarar y emplazamientos para corregir.

Asimismo, se están programando visitas a los predios que solicitaron licencias en las diferentes zonas de la ciudad, con el fin de verificar el estado de avance o la finalización de las obras. Lo anterior permitirá requerir a los propietarios el envío de la información correspondiente e iniciar, de ser procedente, el respectivo proceso de fiscalización. Las visitas iniciarán en las edificaciones ubicadas en el centro de la ciudad y, de manera progresiva, se extenderán a las demás zonas.

Para la vigencia 2026 se presupuestó conforme al Decreto de liquidación de rentas No. 2280 de diciembre de 2025, un recaudo por valor de \$ 9.676.661.570, como resultado del seguimiento y control del Impuesto de Delineación Urbana, con corte al 31 de enero se ha recaudado la suma de \$1.023.065.000, con lo cual se genera un porcentaje de cumplimiento acumulado del 11%.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento
Enero	\$ 1.023.065.000	11%

Estrategia 5 - Fiscalización de Sobretasa a la Gasolina Motor

Dentro de las actividades de control y conforme al cronograma establecido, se realizan visitas mensuales a cada una de las 65 Estaciones de Servicio (EDS), con el fin de efectuar calibraciones a los equipos de combustible corriente y extra; realizar el cruce de facturas de compra con las guías de transporte; verificar las lecturas de las mangueras de los surtidores; y medir la cantidad de combustible almacenado en los tanques. Estas acciones permiten fortalecer la fiscalización y garantizar la correcta liquidación de la Sobretasa a la Gasolina.

Resultados

Para la vigencia 2024 mediante el Decreto de Liquidación de Rentas No. 1702 de diciembre de 2023, se presupuestó un recaudo por valor de \$53.552.764.611. Como resultado del seguimiento y control a la Sobretasa a la Gasolina, se alcanzó un cumplimiento del 107 % de la meta anual, superando lo proyectado

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2024	\$ 57.347.715.000	\$53,552,764,611	107%

Conforme al Decreto de Liquidación de Rentas No. 1969 de diciembre de 2024, para la vigencia fiscal 2025 se estableció una meta de recaudo por \$62.463.944.644, como resultado del seguimiento y control a los



distribuidores de combustible en el Distrito de Cartagena, con corte al cierre de 2025, el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina ascendió a \$61.236.980.000, equivalente al 98 % de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$61.236.980.000	\$62.463.944.644	98%

En 2025 se fijó una meta superior en \$8.911.180.033 respecto a 2024, lo que representa un incremento aproximado del 16,6 %. Aunque el porcentaje de cumplimiento en 2025 (98 %) es inferior al 107 % alcanzado en 2024, el recaudo efectivo fue significativamente mayor en términos nominales.

En consecuencia, si bien en 2025 no se superó la meta presupuestada, el nivel de ejecución alcanzado evidencia una gestión sólida y un control efectivo sobre la Sobretasa a la Gasolina, lo que evidencia la importancia de mantener el seguimiento y control constante sobre los contribuyentes para garantizar el fortalecimiento de los ingresos propios del Distrito.

Con el propósito de robustecer las acciones de control y fiscalización de los recursos provenientes de la Sobretasa a la Gasolina durante la vigencia 2025, a partir del mes de abril y hasta diciembre de 2025 se efectuaron un total de 302 visitas. Este resultado evidencia un seguimiento permanente y sistemático, orientado a garantizar la correcta liquidación, declaración y pago de la Sobretasa a la Gasolina, así como la transparencia y consistencia en la información reportada por los distribuidores mayoristas y minoristas en el Distrito.

SOBRETASA A LA GASOLINA	
MES	VISITAS EDS
Abril	23
Mayo	42
Junio	26
Julio	52
Agosto	26
Septiembre	45
Octubre	41
Noviembre	20
Diciembre	27
TOTAL VISITAS	302

A continuación, se presenta la evidencia fotográfica correspondiente, indicando en cada caso la fecha en la que se realizó la respectiva visita, como soporte de las actividades adelantadas en el marco del proceso de fiscalización.



10 abr 2025 10:38:51 a. m.
#15-21 Avenida Calle Real
Manga
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS TEXACO UBI



21 may 2025 11:09:11 a. m.
1263 Carrera 84
Medellín
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS TERPEL TERNERA



25 jun 2025 11:05:37 a. m.
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS PRIMAX MAMONAL



22 jul 2025 9:17:29 a. m.
5397 Diagonal 31
El Rubí
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS TEXACO MARTI99



26 ago 2025 9:34:48 a. m.
53108 Diagonal 15
Zapatero
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS PETROMIL MARINA CLUB MANZANILLO



4 sept 2025 9:56:45 a. m.
49-50 Calle 34
Armenia
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
EDS PRIMAX PEDRO DE HEREDIA



En cumplimiento de las funciones de fiscalización de la Sobretasa a la Gasolina Motor, con corte al 15 de febrero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades orientadas al control, organización de la información, fortalecimiento del proceso y planeación de las acciones para la presente vigencia fiscal:

- **Actualización y cargue de información en el aplicativo TAXATION:** Se efectuó el cargue, validación y registro de la información correspondiente a 57 estaciones de servicio (EDS) de gasolina motor corriente y extra, en el módulo de información exógena del aplicativo **TAXATION**, como resultado del proceso de revisión, se identificaron 7 estaciones de servicio pendientes de registro, las cuales se encuentran en etapa de verificación para su posterior inclusión en el sistema.
- **Planeación operativa de visitas técnicas:** Durante el mes de enero se elaboró el cronograma anual de visitas técnicas y revisiones documentales a los distribuidores de gasolina motor ubicados en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena. Dichas visitas iniciaron en el mes de febrero. Actualmente, el Distrito cuenta con 66 estaciones de servicio, entre terrestres y marinas. Se proyecta alcanzar una cobertura mensual de visitas del 70% del total de EDS registradas. Dentro de las actividades de control programadas en las visitas se incluyen, entre otras: la calibración de los equipos de medición, verificación de la facturación asociada a la compra de combustible y la revisión de las guías de transporte correspondientes.

- **Ejecución de visitas técnicas:** con corte al 12 de febrero de 2026, se han realizado 10 visitas de inspección, a continuación, se relacionan las respectivas actas de inspección y la evidencia fotográfica correspondiente, la cual incluye la fecha de la visita.

ITEM	NOMBRE DE LA EDS	FECHA DE VISITA	ACTA DE VISITA
1	EDS BOCAGRANDE REAL	9/02/2026	AMC-ACTA-000004-2026
2	EDS TODO MAR	9/02/2026	AMC-ACTA-000005-2026
3	EDS LA SAN MARTIN	9/02/2026	AMC-ACTA-000003-2026
4	ESTACION MARINA CLUB DE PESCA	9/02/2026	AMC-ACTA-000020-2026
5	TEXACO UBI MANGA	9/02/2026	AMC-ACTA-000021-2026
6	ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA	10/02/2026	AMC-ACTA-000022-2026
7	EDS CORAL MARINA SAS	10/02/2026	AMC-ACTA-000023-2026
8	EDS BAZURTO	10/02/2026	AMC-ACTA-000025-2026
9	EDS MOTOMARLIN	10/02/2026	AMC-ACTA-000028-2026
10	EDS TERPEL EL BOSQUE	10/02/2026	AMC-ACTA-000029-2026

EVIDENCIA DE ESTACIONES VISITADAS EN FEBRERO.





De conformidad con el Decreto de Liquidación de Rentas No. 2280 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó una meta anual de recaudo por concepto de la Sobretasa a la Gasolina para la vigencia fiscal 2026 por valor de \$66.311.723.634, y como resultado de las acciones de seguimiento y control adelantadas a los distribuidores mayoristas en el Distrito de Cartagena, durante el mes de enero se alcanzó un avance del 8,6 % frente a la meta anual establecida. Este resultado equivale a un recaudo de \$5.727.035.000, evidenciando un cumplimiento acorde con la proyección mensual prevista para la vigencia.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento
Enero	\$ 5.727.035.000	8,6%

Estrategia 6 - Fiscalización Del Impuesto de Alumbrado Público - IAP

La secretaria de Hacienda Publica Distrital de Cartagena adelanta investigaciones tributarias a: auto generadoras, generadoras, cogeneradoras de energía, usuarios de subestaciones eléctricas, propietarios y/o poseedores de predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, comercializadoras de energía eléctrica y demás sujetos pasivos y/o responsables del Impuesto de Alumbrado Público.

La Oficina de Fiscalización, mediante la administración, inspección y control de los impuestos y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos, ha venido ejecutando verificaciones y cruces de información para identificar a aquellos contribuyentes que, a la fecha, pueden considerarse como omisos o inexactos en lo relacionado con el Impuesto de Alumbrado Público.

Dentro de las actividades de control del Impuesto de Alumbrado Público (IAP), durante la vigencia 2025 se abrieron 39 investigaciones dirigidas a las comercializadoras de energía eléctrica y/o a los sujetos pasivos responsables del tributo, con el fin garantizar la correcta liquidación, declaración y pago del impuesto, así como a prevenir la evasión y el incumplimiento tributario.



De igual manera, se dio continuidad a los procesos iniciados en la vigencia 2024, mediante la proyección y notificación de veintiocho 28 actuaciones administrativas, entre las cuales se incluyen requerimientos ordinarios, avisos persuasivos por no presentar declaración y emplazamientos previos por no declarar.

Para la vigencia 2025, se presupuestó un recaudo por valor de \$64.277.558.827 por concepto del Impuesto de Alumbrado Público, como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, con corte al mes de diciembre de 2025 se registró un recaudo de \$81.362.193.088, superando el valor proyectado y alcanzando un cumplimiento del 127 % de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$81.362.193.088	\$64.277.558.827	127%

Este resultado refleja una ejecución sobresaliente frente a lo presupuestado, evidenciando la efectividad de las estrategias de fiscalización y el fortalecimiento en la gestión del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público.

Para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Decreto de Liquidación de Rentas No. 2280 de diciembre de 2025, se presupuestó un recaudo por concepto del Impuesto de Alumbrado Público por valor de \$82.226.391.438. Como resultado de las acciones de seguimiento y control adelantadas, con corte al mes de enero de 2026 se ha alcanzado un nivel de ejecución equivalente al 5 % de la meta anual establecida.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero	\$ 4.498.296.000	5%

Estrategia 7 - Fiscalización de la Tasa Pro-Deporte, Estampilla para la Justicia Familiar, Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, Estampilla Pro-Cultura e Impuesto de Publicidad Exterior Visual – PEV

Fiscalización de la Tasa Pro-Deporte

Para la vigencia fiscal 2025, y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1969 de 2024, se presupuestó un recaudo estimado por valor de \$9.057.000.000 por concepto de la Tasa Pro-Deporte, como resultado de las acciones de seguimiento, control y fiscalización implementadas, con corte al 31 de diciembre de 2025 se registró un recaudo total de \$23.507.859.975, lo que representa un cumplimiento del 260 % frente a la meta fiscal establecida.



Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$23.507.859.975	\$9.057.000.000	260%

Este resultado no solo supera ampliamente la proyección anual, sino que más que duplica el valor presupuestado, consolidando a la Tasa Pro-Deporte como un instrumento estratégico en el fortalecimiento de los ingresos fiscales del Distrito y evidenciando la efectividad de las medidas de control aplicadas durante la vigencia

Para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el Decreto No. 2280 de diciembre de 2025, se presupuestó un recaudo estimado de \$27.221.483.455. Como resultado del seguimiento y control realizado de la Tasa Pro-Deporte, con corte al 31 de enero de 2026 se ha recaudado un total de \$4.519.167.160, lo que representa un cumplimiento acumulado del 16,6 % de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero	\$ 4.519.167.160	16.6%

Fiscalización de la Estampilla Para La Justicia Familiar

Para la vigencia fiscal 2025, se presupuestó un recaudo estimado por valor de \$8.472.471.479. Como resultado de las acciones de seguimiento, control y fiscalización implementadas, con corte al 31 de diciembre de 2025 se registró un recaudo total de \$18.931.048.343, equivalente al 223% de la meta fiscal establecida.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$18.931.048.343	\$8.472.471.479	223%

Este resultado refleja una ejecución altamente eficiente y un desempeño significativamente superior a la línea base proyectada. Asimismo, confirma que la estrategia de fiscalización aplicada al sector ha permitido identificar, depurar y recaudar de manera efectiva operaciones que históricamente se encontraban subdeclaradas o dispersas, consolidando una tendencia favorable en el fortalecimiento de los ingresos propios del Distrito.

De acuerdo con el Decreto No. 2280 de diciembre de 2025, se estableció una meta presupuestal anual de \$23.004.058.243 para el recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar. Como resultado del seguimiento y control realizado, al 31 de enero de 2026 la recaudación efectiva asciende a \$4.036.796.293, lo que representa un cumplimiento acumulado del 17,5 % de la meta anual.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero	\$ 4.036.796.293	17.5%



Fiscalización de la Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor

Para la vigencia fiscal 2025, y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1969 de 2024, se presupuestó un recaudo por valor de \$21.526.876.962, como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, con corte al 31 de diciembre de 2025 se ha recaudado la suma de \$26.135.962.170, lo que representa un cumplimiento del 121 % de la meta fiscal establecida.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$26.135.962.170	\$21.526.876.962	121%

Este resultado evidencia un desempeño favorable en la ejecución del ingreso, al superar la proyección anual y reflejar la efectividad de las estrategias de control y fortalecimiento del recaudo implementadas durante la vigencia.

Para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el Decreto No. 2280 de diciembre de 2025 —“Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2026” — se presupuestó un recaudo estimado de \$36.058.463.726. Como resultado del seguimiento y control realizado de la Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor, con corte al 31 de enero de 2026 se ha recaudado un total de \$5.053.563.174, lo que representa un cumplimiento del 14 % de la meta fiscal.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero	\$ 5.053.563.174	14%

Fiscalización de la Estampilla Pro-Cultura

La fiscalización de la Estampilla Pro-Cultura hace parte de las acciones de control tributario orientadas al fortalecimiento del recaudo, mediante el seguimiento sistemático al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los sujetos obligados.

De conformidad con el Decreto No. 1969 de 2024, se proyectó un recaudo anual de \$3.000.000.000 por este concepto. Como resultado de las labores de seguimiento y control efectuadas, con corte al cierre de la vigencia 2025 se recaudó la suma de \$7.174.477.707, lo que representa un cumplimiento del 239 % de la meta anual establecida.



Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$7.174.477.707	\$3.000.000.000	239%

Este resultado refleja un alto nivel de eficiencia en la gestión fiscal de la Estampilla Pro-Cultura, al superar ampliamente la meta presupuestada y más que duplicar la expectativa de recaudo inicialmente proyectada.

Fiscalización del Impuesto De Publicidad Exterior Visual – PEV

De acuerdo con el Decreto 1969 de 2024, se estableció una meta anual de recaudo para el Impuesto de Publicidad Exterior Visual por valor de \$100. Como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, la recaudación efectiva al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 283.994.460, lo cual evidencia una gestión tributaria activa y eficiente.

Periodo	Recaudo	Presupuesto	Cumplimiento
2025	\$ 283.994.460	\$100	283994460%

De acuerdo con el Decreto **No. 2280 de diciembre de 2025**, se estableció una meta presupuestal anual para el recaudo del Impuesto de Publicidad Exterior Visual por valor de \$ 100.000.000, como resultado del seguimiento y control de está, la recaudación efectiva al 31 de enero de 2026 corresponde a \$ 58.635.000, lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 58.6% de la meta anual, lo cual demuestra una gestión tributaria activa y significativa.

Periodo	Recaudo	Cumplimiento Meta Anual
Enero	\$ 58.635.000	58.6%

BENEFICIOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN EXONERACIÓN Y EXCLUSIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

En la vigencia fiscal 2025 se recibieron un total de 110 peticiones para acceder a los beneficios tributarios contemplados en el Acuerdo 0143 de 2024. De estas solicitudes, se atendieron 79 visitas, mientras que las 31 restantes se encuentran en proceso de definición, a la espera de que los solicitantes presenten la documentación requerida.

Beneficio	Desistida y/o No aporte los documentos requeridos	En espera de documentos solicitados y/o visita	Aprobadas	Rechazadas	Total Solicitudes Recibidas
	5	21	6		61



Beneficio	Desistida y/o No aporó los documentos requeridos	En espera de documentos solicitados y/o visita	Aprobadas	Rechazadas	Total Solicitudes Recibidas
Vivienda Nueva Jóvenes				29 No cumplen requisitos, compraron antes de entrada en vigencia del Acuerdo	
Vivienda Nueva Pensionados	0	2		3 No cumplen requisitos por adquirir las viviendas antes de entrada en vigencia del Acuerdo	5
Vivienda Inhabitable	1	8	26	9 Por no cumplir con los requisitos mínimos	44
Total General	6	31	32	41	110

En cuanto a las inspecciones de fiscalización solicitadas por el GAT en virtud del Decreto 0810, durante el año 2025 se recibieron 101 solicitudes. Al cierre del mes de diciembre se realizaron 81 visitas, de las cuales 70 solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos, mientras que 11 no cumplieron con los requisitos y/o con la actividad correspondiente. De las 20 solicitudes restantes, 7 fueron devueltas al GAT por presentar inconsistencias, y 13 se encuentran actualmente en proceso de revisión.

Estos resultados evidencian un seguimiento sistemático y detallado en la atención de solicitudes de beneficios tributarios y fiscalización, así como la aplicación de criterios de control y validación que aseguran el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dentro de las actividades desarrolladas con corte al 15 de febrero de 2026, orientadas a garantizar el acceso a los beneficios tributarios establecidos en el Acuerdo 0143 de 2024, se registraron 42 peticiones. De estas, el 79 % corresponde al beneficio de Vivienda Nueva para Jóvenes y el 21 % al beneficio de Vivienda Inhabitable.

Solicitud Beneficio	En espera de documentos solicitados al Contribuyente	En proceso de revisión / pendiente visita	Rechazada (Adquirió vivienda antes de entrada en vigor la norma)	Total general
Vivienda Inhabitable	5	4		9
Vivienda Nueva jóvenes	26	5	2	33



Total general	31	9	2	42
----------------------	-----------	----------	----------	-----------

La distribución del estado de las solicitudes es la siguiente: 31 peticiones se encuentran a la espera de respuesta por parte del contribuyente, en atención a oficios debidamente notificados mediante los cuales se requirió documentación soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos; 9 peticiones están en proceso de revisión o pendientes de la realización de visita técnica; y 2 peticiones fueron rechazadas, debido a que la adquisición del inmueble se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma.

En relación con las inspecciones de fiscalización solicitadas por el GAT, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0810, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero se definieron 16 solicitudes. Actualmente, 5 peticiones se encuentran en proceso (elaboración de auto, informe y/o certificación), y 2 casos están pendientes de la visita técnica, la cual se encuentra programada para su ejecución en lo que resta del mes de febrero.

DECRETO 0810 DEL 09 JUNIO 2023	
Estado	Total general
Finalizado	16
En Proceso	5
Pendiente visita	2
Total general	23

9. INFORMACION EXOGENA

En el mes de noviembre de 2025 se expidió la **Resolución No. 9492 del 18 de noviembre de 2025**, mediante la cual se establecen los contribuyentes obligados a reportar información exógena ante la Secretaría de Hacienda Pública de Cartagena correspondiente a la vigencia gravable 2025. Asimismo, en dicho acto administrativo se determina el contenido y las características técnicas para su presentación, se fijan los plazos para la entrega de la información durante la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones.

Información Exogena Reportada en el 2025

Durante la vigencia 2025, y en el marco de la Resolución No. 8092 del 18 de noviembre de 2024, mediante la cual se establecieron los contribuyentes y terceros obligados a reportar información exógena correspondiente a la vigencia gravable 2024, la Oficina de Fiscalización brindó soporte integral a los contribuyentes. Este acompañamiento se ofreció a través de atención presencial, el canal SIGOB y el correo electrónico exogenasoporte@cartagena.gov.co. Por este último medio, entre los meses de enero y diciembre de 2025, se atendieron más de 3.000 solicitudes. Independientemente del canal utilizado, todas las peticiones fueron gestionadas y resueltas de manera satisfactoria, garantizando así el cumplimiento de la obligación de reportar información exógena.



La recepción de la información se efectuó a través del aplicativo de información exógena, disponible en:

<https://app.cartagena.gov.co/informacionexogena/Autenticacion/Login?ReturnUrl=%2Finformacionexogena%2FHome%2FIndex>



Registro de información Exógena

Correo electrónico

Contraseña

[Recuperar contraseña](#)

Contribuyentes que Reportaron Información Exógena Anual de Artículos Relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio

En cumplimiento de la Resolución No. 8092 de 2024, los contribuyentes presentaron en el año 2025 la información exógena correspondiente a la vigencia gravable 2024, relacionada con el Impuesto de Industria y Comercio. Dentro de la información reportada, el artículo con mayor número de registros fue el ART02, correspondiente a las retenciones practicadas por los agentes retenedores y autorretenedores de dicho impuesto, con un total de 5.331 registros.

Por su parte, el ART04, correspondiente a las retenciones que deben reportar los agentes retenedores mediante el sistema de retención por tarjetas débito y crédito, fue el artículo que presentó el menor número de reportes, con solo 5 artículos registrados.

REGISTROS DE INFORMACION EXOGENA REPORTADOS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
ART2	ART 3	ART 4	ART 5	ART 6	ART 7	ART 11	TOTAL NIT REPORTANDO
5.331	2.565	5	4.068	1.766	18	5.312	19.065

Contribuyentes que Reportaron Mensualmente Información Exógena

Durante la vigencia fiscal 2025, las Curadurías Urbanas del Distrito de Cartagena reportaron mensualmente un promedio de 2 registros correspondientes al ART08. Este comportamiento permite concluir que los contribuyentes obligados a reportar información relacionada con el Impuesto de Delineación Urbana cumplieron con el deber formal de enviar información exógena a la Secretaría de Hacienda Distrital.

En cuanto al ART09, correspondiente a los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de Gasolina, se evidenció un comportamiento estable y continuo durante los primeros diez meses de la vigencia, con un



número de reportes mensuales que osciló entre 36 y 40 registros. No obstante, en el mes de noviembre se presentó una disminución significativa, registrándose únicamente cinco (5) reportes, cifra considerablemente inferior a la observada en los meses anteriores.

Respecto al ART10, cuyos obligados son los Distribuidores Minoristas de Gasolina Motor Extra y Corriente, se observó un número de registros mensuales inferior al reportado en el ART09, con valores que oscilaron entre 26 y 29 registros durante los primeros 10 meses del año 2025. Sin embargo, en el mes de noviembre solo reportaron 2 registros, lo que refleja una disminución significativa en el cumplimiento de esta obligación.

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena existe una base registrada de 82 distribuidores mayoristas y minoristas de gasolina motor extra y corriente, obligados a reportar información exógena relacionada con la Sobretasa a la Gasolina, se concluye que existe una omisión significativa en el cumplimiento del reporte de los artículos ART09 y ART10.

En relación con la información exógena asociada al Impuesto de Alumbrado Público, el comportamiento mensual del ART14 durante la vigencia 2025 fue en promedio, de 10 registros reportados. Esta situación evidencia una omisión significativa en el cumplimiento del reporte de este artículo, considerando que existen 31 contribuyentes obligados a presentar dicha información.

REGISTROS DE INFORMACION EXOGENA REPORTADA MENSUALMENTE												
ART / IMPUESTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	CANT NIT REPORTANDO
ART8 - Impuesto de Delineación Urbana	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	20
ART9 - Sobretasa a la Gasolina	39	38	38	38	40	39	40	35	36	36	5	384
ART10 - Sobretasa a la Gasolina	27	28	26	29	29	27	28	27	25	26	2	274
ART14 - Impuesto de Alumbrado Público	10	10	10	9	10	11	12	12	11	9		104
Total general	78	78	76	78	81	79	82	76	73	73	8	782

Durante el mes de enero de 2026 se desarrollaron diversas actividades orientadas principalmente a la implementación de herramientas digitales para el reporte de información exógena:

- Pruebas piloto del nuevo aplicativo: se evaluó la correcta parametrización y funcionamiento de los 14 artículos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, con el fin de garantizar su operatividad, estabilidad y facilidad de uso por parte de los contribuyentes.
- Salida a Producción del Módulo de Información Exógena – Fiscalización en el Aplicativo TAXATION SMART: como resultado del proceso de validación y los ajustes efectuados, el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la salida a producción del aplicativo, habilitándolo para su uso por parte de los contribuyentes. Este avance constituye un hito relevante en la modernización de los procesos

tributarios distritales y en el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento fiscal mediante el uso de herramientas digitales. El aplicativo quedó habilitado para el reporte de información exógena correspondiente a los siguientes impuestos:

1. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)
2. Retenciones del Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA)
3. Sobretasa a la Gasolina
4. Alumbrado Público
5. Impuesto de Delineación Urbana (Curadurías Urbanas)

Es importante resaltar que se realizó la divulgación oficial del aplicativo a los contribuyentes obligados a reportar información de manera mensual, mediante oficio, quienes actualmente se encuentran haciendo uso del sistema sin presentar inconvenientes. Entre estos se destacan las curadurías urbanas, los distribuidores minoristas y mayoristas de la sobretasa a la gasolina y los comercializadores del servicio de alumbrado público.

Los demás plazos y vencimientos para el reporte de información exógena iniciarán a partir del mes de julio de 2026, conforme al calendario establecido.

Evidencias

Se anexa imagen del aplicativo de información exógena publicado.





https://cartagena.taxationsmart.co/ords/f?p=150000:1:11889192072427:::P1_ID_MNU:4



SOBRETASA A LA GASOLINA





Se comparten algunos pantallazos de cargue de los impuestos mensuales:

23	DELINEACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	73569795	LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO VILLADIEGO	2026	ART08202673569795.xlsx	ART8 : ART8	03/02/2026 04:00:18 PM		No
21	ALUMBRADO PÚBLICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN F S P	2025	ART142025890904996 prueba.xlsx	ART14 : ART14 - VIGENCIAS ANTERIORES	03/02/2026 10:50:14 AM		No
22	SOBRETASA A LA GASOLINA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.	2026	Articulo_9_Minoristas.xlsx	ART9MN : ART9MN	03/02/2026 03:32:32 PM		No



Informe de recibo de pagos generados en el 2025 por extemporaneidad en la presentación de Información Exógena

Durante la vigencia fiscal 2025 se tramitaron 14 solicitudes voluntarias para la generación de recibos de pago por concepto de sanción por presentación extemporánea de información exógena, recibidas a través del canal de correspondencia SIGOB, las cuales fueron atendidas y remitidas oportunamente a los contribuyentes para su respectivo pago.

A continuación, se relacionan los contribuyentes y los valores recaudados, los cuales ascienden a la suma total de veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos un peso (\$25.369.701):

CONTRIBUYENTE	NIT	VALOR	ACUERDO 188 REDUCCION SANCIONES	VIG	FECHA DE PAGO
CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZZINO 1	900125353	\$ 498.000	\$ 498.000	2023	25/06/25
COREMAR COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS	900747169	\$12.323.000	\$ 3.697.000	2023	12/08/25
COREMAR SHORE BASE SA	900815014	\$ 498.000	\$ 498.000	2023	12/08/25
GLOBAL CRUISES LATAM SAS	901740869	\$12.628.100	\$ 3.788.100	2024	17/09/25
AGENCIA DE ADUANAS SCHR	901588266	\$ 856.000	\$ 856.000	2024	22/09/25
CONSORCIO INTERVENTORIAS CARDIQUE 16	901663200	\$ 1.674.344	\$ 502.344	2024	30/09/25
MATERIALES EMO	801002644	\$37.349.250	\$11.204.775	2024	17/10/25
IMPORTADORA JAPON SA	890942047	\$ 498.000	\$ 498.000	2024	17/10/25
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA	890329946	\$ 3.316.000	\$ 995.000	2024	27/10/25
INVERSIONES INMOBILIARIAS MIRACAMPESTRE	900876774	\$ 1.013.000	\$ 498.000	2024	27/11/25
ALUVICOM SAS	900661075	\$ 1.196.431	\$ 498.000	2024	31/10/25
ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900937340	\$ 457.000	\$ 498.000	2024	31/10/25
INVERSIONES GREYSTONE	900155846	\$ 498.000	\$ 498.000	2024	15/12/25
AGENCIA DE ADUANAS TYC	805027150	\$ 1.680.482	\$ 840.482	2024	
TOTAL VALOR SANCION EXOGENA			\$ 25.369.701		

SOLICITUDES DE TESORERÍA EN ATENCIÓN A DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES

Gestión de saldos a favor o pago de lo no debido

Durante la vigencia fiscal 2025, se recibieron un total de 83 solicitudes de saldos a favor, de las cuales 72 fueron debidamente atendidas. Las 11 solicitudes restantes se encuentran pendientes de respuesta, precisando que estas últimas fueron radicadas durante la última semana de diciembre.

Adicionalmente, se aperturaron 45 investigaciones tributarias con el objetivo de verificar la procedencia de saldos a favor y/o pagos indebidos por parte de los contribuyentes. Como resultado de estas actuaciones, se expidieron 4 pliegos de cargos por incumplimiento del deber formal de suministro de información, dirigidos a contribuyentes que, habiendo sido requeridos para aportar la documentación



necesaria para la verificación de saldos a favor, no atendieron los requerimientos dentro de los plazos legalmente establecidos.

Del total de pliegos formulados, un contribuyente se acogió a la actuación administrativa y efectuó el pago de la sanción impuesta, por valor de veintiocho millones doce mil pesos (\$28.012.000). En consecuencia, se encuentran pendientes de imposición de sanción los tres contribuyentes restantes, para los cuales se continuará con el seguimiento y las actuaciones correspondientes.

Gestión de solicitudes de cobranzas

En el marco de los trámites de prescripción, la Oficina de Cobro Coactivo solicita a la Oficina de Fiscalización información sobre los procesos tributarios de los contribuyentes solicitantes, la cual se consulta en las distintas bases de datos de la Oficina de Fiscalización Tributaria.

Como resultado de esta gestión, se han recibido 68 requerimientos, de los cuales 63 fueron atendidos, 3 se encuentran en proceso de revisión y 2 están pendientes de respuesta.

Gestión de solicitudes de la Oficina de Industria y Comercio (cancelación)

Durante el segundo semestre de 2025, la Oficina de Industria y Comercio implementó un nuevo requisito para adelantar los trámites de cancelación en el Registro de Información Tributaria (RIT), consistente en consultar a la Oficina de Fiscalización Tributaria sobre el estado de las investigaciones tributarias en curso respecto de los contribuyentes que solicitan dicha cancelación.

Como resultado de esta gestión, la Oficina de Fiscalización recibió 11 peticiones, de las cuales 8 fueron debidamente atendidas, evidenciando un seguimiento eficiente y oportuno en el soporte a los trámites de cancelación.

- **ACUERDOS DISTRITALES 143 DE 2024 Y 188 DE 2025.**

Marco Normativo y Beneficios al Contribuyente, la gestión del GAT se ha fundamentado en la aplicación rigurosa de los Acuerdos Distritales 143 de 2024 y 188 de 2025. Estas disposiciones legales constituyen el eje de nuestra política de mejora fiscal, orientada a mitigar la carga financiera de los ciudadanos mediante:

- Reducción de Tasas de Interés: Implementación de condiciones especiales de pago que permiten una disminución sustancial en los intereses moratorios acumulados.
- Saneamiento de Cartera: Facilitación de mecanismos para la extinción de obligaciones tributarias tanto de la vigencia actual como de periodos fiscales anteriores.
- Flexibilidad en el Cumplimiento: Aplicación de facultades excepcionales para el pago de obligaciones sustanciales, permitiendo que el contribuyente regularice su situación ante el fisco distrital.



Impacto en el Desarrollo Económico y la Formalización, más allá del recaudo, estas medidas buscan generar un ecosistema económico favorable en el Distrito Turístico y Cultural, persiguiendo tres objetivos fundamentales:

- **Estímulo a la Inversión:** Incentivar la adquisición y mantenimiento de activos fijos mediante un entorno tributario más amigable y predecible.
- **Fomento al Empleo Formal:** Vincular los beneficios fiscales con la capacidad del sector privado para generar puestos de trabajo estables y dignos en la ciudad.
- **Cultura de la Formalidad:** Promover el tránsito hacia la legalidad tributaria, asegurando que el saneamiento de deudas sea el primer paso para una relación a largo plazo entre el contribuyente y la administración.

2.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Proyectar estrategias que garanticen el recaudo de los diferentes tributos administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital, teniendo en cuenta la normatividad vigente y ejecutarlas al 100% a través de canales de comunicación y jornadas de acercamiento a la población para fortalecer el hábito de pago de las obligaciones tributarias distritales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

La oficina de cultura tributaria en el cumplimiento de sus objetivos desarrolla actividades de relacionamiento directo con el contribuyente que permite generar en el ciudadano la posibilidad de comprender los tributos y su relación con el desarrollo de la ciudad a través de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades más sentidas del territorio, En ese orden de ideas, es preciso anotar que se realizaron las siguientes acciones:

- **Orientación al contribuyente a través de:**

- a. puntos deslocalizados:** Puntos deslocalizados: Con estos puntos deslocalizados se logra brindar apoyo a los contribuyentes en lo referente a la socialización descuentos por pronto pago, generación de facturas de impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, canales de atención y trámites ante el gestor catastral. En este orden de ideas en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026 se han atendido a 4,013 contribuyentes a través de la impresión de facturas en los siguientes puntos de atención deslocalizados:

Biblioteca Distrital Jorge Artel localidad 3

Casa de justicia de Chiquinquirá localidad 2

Casa de justicia country localidad 1



- b. Canales virtuales:** Los canales virtuales de atención que le permite a la secretaria de hacienda distrital de Cartagena de indias brindar un servicio más rápido y eficiente a sus contribuyentes, esta estrategia busca facilitar el acceso a la información relacionada con los tributos distritales a través de líneas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico. En este orden de ideas en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 se han atendido a 5,816 contribuyentes, dentro de la información más solicitada se encuentra los tramites de inscripción y declaración del impuesto de industria y comercio y lo relacionado con el impuesto predial unificado.
- c. Stand móvil:** Se realizan jornadas de atención y orientación a los contribuyentes en los diferentes barrios y lugares de la ciudad de Cartagena, brindándoles la información necesaria sobre el pago oportuno de los tributos. En este orden de ideas en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 se han atendido a 5141 contribuyentes y se visitaron 66 barrios. Los barrios y lugares visitados fueron:

Barrio el Pozón	Crespo
Barrio el Quindío	Altos del Nuevo Bosque
Barrio Chapacua	Villa Rosita
Barrio Portal La Cordialidad	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Barrio 2 de Noviembre	Ciudadela 2000
Parque Heredia – Conjunto Caracolí	Portal de San Fernando
Parque Heredia – Conjunto Gaia	Barrio 20 de Julio
Centro Comercial Mall Plaza	Villas de la Victoria
Concejo de Cartagena	Puerta de Hierro
Parque Heredia – Flamengo	Cuartel del Fijo
Barlovento	Brisas de Jardín
Parque Heredia – Conjunto Candil	Conjunto Residencial Villa Fanny
Conjunto Residencial Manila	Alameda del Jardín
Conjunto Residencial Fragata	Puerto de Cartagena
Conjunto Residencial Las Palmas	San José de los Campanos
Castellana Real	Brisas del Jardín
Conjunto Residencial Malibu	Conjunto Flamengo
Conjunto Residencial Ginger	Conjunto Azure
Conjunto Residencial Salamandra	Parque Residencial Plazuela
Los Caracoles	Conjunto Residencial Llano Verde
Blas de Lezo	Conjunto Residencial Camelia
Laguna Club	Despachos Judiciales – Cuartel del Fijo
Portal de Nova	

d. Activación de marca



Estadio de Fútbol Jaime Morón

Calle Badillo – Centro Histórico de
Cartagena

Barrio Buenos Aires

Jóvenes Run – Centro Histórico de
Cartagena

Barrio Chile

Barrio Flor del Campo

Impuestos que si se ven : con la presencia de nuestra marca de campaña “IMPUESTOS QUE SI SE VEN “ impactamos escenarios deportivos y diferentes barrios de la ciudad de Cartagena, donde hay alta afluencia de personal, permitiendo así que los ciudadanos accedan a la información necesaria para poner al día sus impuestos con incentivos vigentes, conocer los puntos habilitados, canales de atención y recordarle la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias desde enero hasta el 31 de enero del 2025 se atendieron 5480 contribuyentes y se visitaron 85 barrios los lugares y barrios visitados fueron:

Barrio El Pozón

Barrio Ceballos

Tierra Baja

Estadio Jaime Morón

Oficina de Impuesto – Plazoleta del Joe

San Isidro

San José de los Campanos

Policarpa

Chambacú

F. Actividades lúdico-pedagógicas: Educación tributaria: El objetivo de estas dinámicas educativas de cultura tributaria es seguir reforzando la importancia y cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias a través de la dinámica de los juegos. Entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025 se atendieron 558 contribuyentes y se visitaron 60 instituciones En este orden de ideas se han visitado las siguientes instituciones educativas:



Institución Educativa María Cano

Institución Educativa San Felipe Neri

Universidad Mayor de Cartagena

Corporación Universitaria Elyon Yireth

Institución Educativa Nuestra Señora del
Carmen

Institución Educativa Soledad Román de
Núñez

Institución Educativa Sigmund Freud

Institución Educativa John F. Kennedy

Institución Educativa Manuela Vergara de
Curí

Institución Educativa Pedro Romero

Institución Educativa Madre Laura

I.E. Nuestra Señora del Carmen

I.E. Pedro Romero

Fundación Internacional de Educación
Integral Elyon Yireth

I. Etnoeducativa Tierra Baja

Oficina de División de Impuesto

Capacitación Ruta ICA – Oficina de Cultura
Tributaria



G. Encuestas de satisfacción: Las encuestas de satisfacción son una herramienta versátil y poderosa para recopilar información valiosa sobre la percepción y la experiencia de los clientes. Su aplicación efectiva no solo mejora la satisfacción del cliente, sino que también puede impulsar la innovación, la eficiencia operativa y el crecimiento empresarial. En otras palabras, las encuestas de satisfacción ayudan a la organización a comprender las expectativas de los clientes y cómo estas se alinean con la realidad del producto o servicio ofrecido. Esto permite ajustar las expectativas de los clientes de manera realista y mejorar la comunicación sobre lo que se puede esperar. . En este orden de ideas en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 se han realizado 4,820 encuestas de satisfacción que sirven para medir la calidad del servicio en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

H. Ruta del impuesto de Industria y Comercio

La ruta del impuesto de industria y comercio (ICA) en Cartagena tiene como objetivo fortalecer la vigilancia y control tributaria en puntos estratégicos de la ciudad. En este orden de ideas se visitaron 488 establecimientos de comercio en los siguientes sectores de la ciudad de Cartagena: castillo grande, Getsemaní, el Carmelo, la Concepción, la Providencia, la Plazuela, San Pedro.

I. Atención y orientación al contribuyente en sala de atención plazaleta del Joe

Esta actividad es muy importante se orientan a los contribuyentes, y se ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias, En este orden de ideas en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 se han atendido 4,927 contribuyentes

Logros

1. Fortalecimiento de la cultura tributaria: Se desarrollaron actividades pedagógicas y de orientación que permitieron a los ciudadanos comprender la importancia de los tributos para el desarrollo de la ciudad.
2. Mejoramiento del acceso a la información tributaria a través de:
 - Líneas telefónicas
 - WhatsApp
 - Correo electrónico
 - Jornadas presenciales en barrios y centros comerciales.

Posicionamiento de la campaña “Impuestos que si se ven” se impactaron escenarios deportivos y barrios estratégicos para incentivar el pago oportuno



2.3. ACCIONES DE COBRO PERSUASIVO

A través de este subproceso se busca efectuar el acercamiento con los contribuyentes gestionando el pago voluntario de sus obligaciones tributarias de forma total, parcial o con la suscripción de un acuerdo de pago para cumplir con el recaudo presupuestado en la vigencia.

ACTIVIDADES TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2025.

1. Persuadir a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, cartas de cobro, visitas de cobro, que permitan socializar, divulgar, motivar incentivar y orientar a los contribuyentes morosos sobre los beneficios de los decretos de incentivos, normas y medios de pagos, motivándolos a ponerse al día, de manera voluntaria, con sus obligaciones tributarias y/o suscribir acuerdos de pagos.
2. Contactar a las entidades financieras propietarias de inmuebles que están bajo la modalidad del sistema Leasing Financiero, Fiduciarias Mercantiles, Copropiedades y gremios empresariales, para gestionar el pago de las obligaciones tributarias y/o suscribir acuerdos de pagos.
3. Contactar a las diferentes secretarías de la Alcaldía y entidades descentralizadas para gestionar el pago de las obligaciones tributarias de la vigencia actual y/o suscribir acuerdos de pagos con los funcionarios vinculados a la planta de personal según acuerdo sindical por el sistema de libranzas.
4. Gestionar el seguimiento del envío de recibos de pago y de facilidades suscritas a través de correos electrónicos, atención por whatsapp y correo certificado.
5. Socializar y difundir con el equipo las normas y disposiciones tributarias para fortalecer los procesos institucionales y reforzar los sistemas de información.
6. Realizar seguimiento ante la oficina de Sistematización Tributaria para la entrega oportuna de las bases de datos para persuadir a los contribuyentes al pago total o parcial de su obligación tributaria o a la suscripción de un acuerdo de pago.
7. Contactar a los contribuyentes de los predios nuevos según base de datos recibida por el subproceso de liquidación predial.
8. Contactar a los contribuyentes de los predios que han sufrido modificación por cambio de estrato según base de datos recibida por el subproceso de liquidación predial.
9. Realizar visitas de cobro a los diferentes barrios de la ciudad de acuerdo con la clasificación de la cartera.

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 01/01/2025 AL 31/12/2025

1. Identificación de los tipos de facilidades otorgadas en los últimos dos años, con la finalidad de establecer su duración, monto y estado de cumplimiento, lo cual se realizó con las siguientes verificaciones:



- Verificación con el equipo de sistemas de la entidad de la consolidación de la información de las facilidades de pago de impuesto distritales activas que migraron al nuevo software TAXATION SMART.
 - Clasificación por estado de las siguientes carteras:
 - Facilidades otorgadas según el Acuerdo No 100 de 2022 con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
 - Facilidades otorgadas según la Ley 2277 de 2022 con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
 - Facilidades otorgadas según el Acuerdo No 100 de 2022 reglamento interno de Cartera con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
2. Brindar orientación sobre cartera de impuesto predial y facilidades de pago a contribuyentes que nos contactan a través de llamadas, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y SIGOB.
 3. Formalizar facilidades de pagos del Impuesto Predial conforme al Decreto 1323 de 2023, brindando todas las orientaciones y atención de requerimientos hechos por los contribuyentes en la oficina de Atención al Ciudadano.
 4. Mantenimiento de facilidades de pago a través de llamadas telefónicas y envíos de correos electrónicos con recibos de pago según: Decreto 624 de 1989, Acuerdo 100 de 2022, Ley 2277 de 2022, Decreto 1323 de 2023 y Acuerdo 143 de 25 de Julio de 2024.
 5. Brindar orientación y generar recibos de pago de cuotas de los meses de Enero - Febrero de 2025 de Pago Alternativo por Cuotas para cancelar el impuesto de la vigencias contenidas en los facilidades de pago otorgadas bajo la vigencia del Decreto 624 de 1989, Acuerdo 100 de 2022, Ley 2277 de 2022, Decreto 1323 de 2023 y Acuerdo 143 de 25 de Julio de 2024.
 6. Se cargaron y tramitaron al Sistema de Información Tributaria TAXATION SMART del 01/01/2025 al 15/02/2025 las siguientes facilidades de pago:

Total Cartera en Acuerdo de Pago
\$1.136.062.623

Total Acuerdos de Pago Aplicados
232

De las facilidades de pago cargadas y tramitadas se consolida el siguiente ponderado:



7. Se realizó consolidación de la Cartera de impuesto predial 2025 de la entidad con la finalidad de identificar grupos poblacionales con destinos específicos, de cara a la realización de cobros persuasivos a través de correo electrónico, junto con el área de sistematización tributaria, definiendo los siguientes datos a los cuales se le envió carta de cobro:

DESTINO	CANT_PREDIOS	VLOR_LIQUIDACIÓN_IPU	VALOR_LIQUIDACIÓN_SMA
INDUSTRIAL	663	\$ 37.071.309.123,00	\$ 5.304.328.042,00
AGROINDUSTRIAL	1	\$ 77.045.856,00	\$ 7.223.052,00
COMERCIAL GASOLINERA	1.529	\$ 44.682.511.901,00	\$ 7.090.449.573,00
HOTELERO	2.879	\$ 18.051.759.111,00	\$ 3.612.451.667,00

8. Se identificaron las facilidades de pago de alto valor que actualmente se encuentran vigentes y que a la fecha se encuentran con mas de una cuota sin pago, con la finalidad de remitir cartas de requerimiento al pago invitándolos a generar los pagos, y con ocasión de ello se procedió a enviar las siguientes cartas:

No	Responsable de la facilidad	Ref Catastral	Cuotas en mora	Vigencias afectadas
1	ADRIANA DE JESUS BALLESTAS	010100840013000	2	2019-2020-2021-2022
2	ANA LUISA GOMEZ VOREOY	010205920068000	10	2019-2020-2021-2022
3	BIBELIS REYES BARRIOS	010100930033000	1	2020-2021-2022-2023
4	CONSUELO ARANGO GARCIA	010100950006000	1	2019-2020-2021
5	EDAGR RAFAEL OROZCO BLANQUICETT	010809560343000	12	2020-2021-2022
	EDAGR RAFAEL OROZCO BLANQUICETT	010809560092000	12	2020-2021-2022
6	JORGE LUIS ESPINOSA	010205760030000	12	2013,2014,2015,2016,2017, 2018,2019,2020,2021,2022
7	JOSE GABRIEL TATIS MARTINEZ	010206210013000	4	2016,2017,2018,2019,2020, 2021,2022
8	JUAN FERNANDO JIMENEZ	011005150039000	1	2014,2015,2016,2017,2018, 2019,2020,2021
9	LIBBY VARGAS LOZADA	010100500001000	1	2021 - 2022
10	LIBIA MARGARITA GARCIA DIAZ	010100220004000	10	2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
11	LUIS GABRIEL PIAMONTE	010901360001000	10	2018,2019,2021



No	Responsable de la facilidad	Ref Catastral	Cuotas en mora	Vigencias afectadas
	ACOSTA			
12	MIGUEL ANGEL VILLARREAL BUELVAS	010100350003000	12	2015-2016-2017-2018- 2019-2020-2021-2022
13	NATALIA SOTO VEGA	010201160004000	4	2020,2021,2022
14	RAIMUNDO PEREITA LENTINO	011005760030000	2	2018, 2019 , 2020, 2021, 2022 y 2023
15	RAIMUNDO PEREITA LENTINO	011005760032000	2	2018, 2019 , 2020, 2021, 2022 y 2023
16	RICARDO JOSE GUEVARA LIZARRALDE	011005770310000	10	2016,2017,2018,2019,2020, 2021,2022
17	RODOLFO MIGUEL PORTO MENDEZ	011005770721802	2	2023
18	UBALDO ANTONIO MORALES ARANGO	010100220004000	10	2018, 2019, 2020, 2021 y 2022,
19	YAISON QUINTERO MARIN	010303220006000	1	2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
21	YAISON QUINTERO MARIN	010303220007000	1	2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

9. Se realizó revisión de la base de datos para envío de avisos de desactivaciones de facilidades de pagos otorgadas a través del Acuerdo 143-2024 por incumplimiento en el pago de 3 o más cuotas, y se enviaron 58 correos de cobros, en donde se les comunica que a partir de la fecha se iniciará proceso de desactivación de las facilidades otorgadas.
10. Se realizó revisión de la base de datos para envío de avisos de desactivaciones de facilidades de pagos otorgadas a través del Acuerdo 143-2024 por incumplimiento en el pago de 1 o 2 cuotas, y se enviaron 422 correos de cobros, en donde se les invita a realizar los pagos para poner al día la cartera.
11. Se realizó revisión de la base de datos para cobro del impuesto predial a contribuyentes que desde el 2022 al 2024 fueron beneficiarios de prescripción de la acción de cobro de vigencias de 2014 y anteriores y se encuentran pendientes del pago de otras vigencias incluyendo 2025, la cual fue entregada por la oficina de Cobro Coactivo y validada por Sistematización Tributaria, en este proceso se enviaron 338 correos en donde se invitan a poner a día su cartera.
12. Se contacto a los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena y sus entes descentralizados, de acuerdo con el plan de visitas realizados en el último mes de la vigencia 2024, para la realización de facilidades de pago del impuesto predial 2025 a través de descuentos de nómina, y se están consolidando las siguientes facilidades de pago:



ENTIDAD	No FACILIDADES A FAVOR DE FUNCIONARIOS
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	173
EDURBE	16
EPA CARTAGENA	4
PERSONERIA DISTRITAL	45
CORVIVIENDA	12
TRANSCARIBE	2
CONTRALORIA	12
ESE CARTEGENA DE INDIAS	7
DATT CARTAGENA	5
SECRETARIA DE EDUCACION	39

13. Se envió correos masivos de invitación acogerse a los beneficios de pronto pago de impuesto predial 2025 a los inmuebles sujetos a tributo en las siguientes zonas de la ciudad de Cartagena:

- Barrio Bosque
- Mamonal – Zona Industrial
- Boca Canoa
- Punta Canoa
- Serena del Mar
- Cielo Mar
- Barcelona de Indias
- Puertas de las Américas
- Crespo
- Manga
- Barceloneta
- Terranova
- Laguna Club
- Predios de propiedad de Sociedades de Leasing
- Predios de propiedad de entidades Bancarias
- Barrios El Recreo
- Barrio Providencia
- Barrio Santa Mónica
- Parque Heredia
- Predios Ubicados en la Dg 32
- Barrio Los Corales
- Barrio Alto Bosque

14. Se envió de correos y comunicaciones escritas a los contribuyentes que en el año 2024 se les realizó cambio de tarifa o destinación para la liquidación del impuesto predial de dicha vigencia, enfocados a dos diferentes grupos poblacionales sujetos del tributo.

- Las personas que en el año 2024 pagaron la vigencia, pero posterior a tal hecho se le realizó variación de tarifa o destinación y aún tiene saldos a pagar, invitándolos a ponerse al día.



- Las personas que en el año 2024 NO pagaron la vigencia, y posteriormente se le realizó variación de tarifa o destinación, con la finalidad de notificarles el cambio o variación realizada.
15. Se enviaron en el mes de febrero, a través de correos electrónicos, de la facturación de las cuotas causadas de las 887 facilidades de pago otorgadas para impuesto predial e industria y comercio con fundamento en el Acuerdo Distrital 143 de 2024.
 16. Se realizó gestión de cobro al Banco Itau – Corbanca por 133 predios a su nombre invitándolos a pagar la vigencia 2025 por valor de \$697.270.018, a través de correos de cobros.
 17. Se realizó gestión de cobro al Banco Itau – LEASING HELM FINANCIERA por 78 predios a su nombre invitándolos a pagar la vigencia 2025 por valor de \$403.116.244, a través de correos de cobros.
 18. Se realizó gestión de cobro al Banco Itau – HELM BANK por 48 predios a su nombre invitándolos a pagar la vigencia 2025 por valor de \$441.825.006, a través de correos de cobros.
 19. Identificación de los tipos de facilidades otorgadas en el último año, con la finalidad de establecer su duración, monto y estado de cumplimiento, lo cual se realizó con las siguientes verificaciones:
 - Verificación con el equipo de sistemas de la entidad de la consolidación de la información de las facilidades de pago de impuesto distritales activas que migraron al nuevo software TAXATION SMART, con la finalidad de determinar cuales se encontraban activas, sin embargo, las vigencias incluidas en ellas se encontraban en cero, con la finalidad de depurar la cartera de acuerdos de pago, en desarrollo de lo anterior, se procedieron a finalizar 71 de ellas, a saber:
 - Se clasificaron para cobros por estado de las siguientes carteras:
 - a. Facilidades otorgadas según el Acuerdo No 100 de 2022 con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
 - b. Facilidades de pago cuya dejada sin vigencia se tramitó en el año anterior, sin embargo, no se revocó las facilidades en el sistema.
 - c. Facilidades otorgadas según la Ley 2277 de 2022 con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
 - d. Facilidades otorgadas según el Acuerdo No 100 de 2022 reglamento interno de Cartera con cuotas en mora para cobros con las nuevas facturas emitidas por TAXATION SMART.
 20. Se atendieron 738 en la vigencia 2025 peticiones de contribuyentes que fueron presentadas ante la Secretaría de Hacienda Distrital con la finalidad de solicitar acuerdos de pago, pedir información sobre cartera y facilidades de pago, acceder a descuentos tributarios, pedir actualización de base de datos catastral, cesación de cobros, envío de facturación, saneamiento de cartera Ica, información sobre estado catastral de carteras predial.
 21. Se realizó validación de la cartera de predios institucionales liquidados en la vigencia 2025 con la finalidad de identificar los receptores de los cobros a través su verificación en la Ventanilla Única de Registros los actuales propietarios, luego de los cuales se enviaron 311 correos electrónicos de cobros a los buzones de cada una de las entidades propietarias, cuya cartera asciende a la suma de \$142.676.179.042, discriminada así:



Vigencias anteriores:	\$102.605.887.476,00
Vigencias 2025:	\$ 40.070.291.566,00
Total:	\$142.676.179.042,00

22. Se realizó cobro a través de correos electrónicos de 119 contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 que fueron sancionados y objetos de liquidación oficial del impuesto, según la siguiente información:

CAPITAL	SANCIONES	INTERESES	TOTAL
2.571.452.000	13.803.757.000	4.116.804.032	20.492.013.032

23. Se tramitaron ante la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena y ante las entidades descentralizadas del Distrito 260 facilidades de pago a funcionarios para el pago del impuesto predial unificado vigencia 2025, y se consolidó la siguiente información.

Tabla 34. Facilidades de pagos realizadas a funcionarios de planta por el sistema de libranzas, 2025

ENTIDADES	FACILIDADES DE PAGOS REALIZADAS POR EL SISTEMA DE LIBRANZAS		VALOR. I.P.U.		DESCUENTO MENSUAL	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
NIVEL CENTRAL	128	150	163.836.545	210.695.067	17.697.555	22.236.137
CONTRALORIA	8	14	10.799.360	18.910.284	1.147.922	2.048.150
CORVIVIENDA	12	12	14.495.386	20.401.646	1.737.076	2.095.164
D.A.T.T.	4	4	3.568.655	5.299.902	431.702	606.848
E.P.A.	10	4	15.881.529	2.620.911	1.856.268	296.815
ESE CARTAGENA	7	11	10.192.822	15.421.987	1.019.282	1.665.490
PERSONERIA	24	28	31.607.935	34.559.750	3.280.571	3.465.611
EDUCACION	11	22	11.075.890	28.283.884	1.346.576	2.592.770
EDURBE	0	15	0	24.777.688	0	2.829.348
TOTALES	204	260	261.458.122	360.971.119	28.516.952	37.836.333

Fuente: Secretaría de Hacienda

24. Se realizó validación de la cartera de predios cuyos destinos son comercial, industria, hotelero, agroindustrial y gasolineras, liquidados en la vigencia 2025 con la finalidad de identificar los receptores de los cobros a través su verificación en la Ventanilla Única de Registros los actuales propietarios, luego de los cuales se enviaron 3131 correos electrónicos de cobros a los buzones de cada una de las entidades propietarias, cuya cartera asciende a la suma de \$147.880.458.973, discriminada así:



Vigencias anteriores:	\$63.389.092.269
Vigencias 2025:	\$84.491.366.704
Total:	\$147.880.458.973

25. Se enviaron en el mes de marzo, a través de correos electrónicos, de la facturación de las cuotas causadas de las 1489 facilidades de pago otorgadas para impuesto predial e industria y comercio con fundamento en el Acuerdo Distrital 143 de 2024, Decreto 1323 de 2023 y Acuerdo 100 de 2022.
26. Se realizó gestión para el envío masivo de facturas de la vigencia 2025 de impuesto predial a urbes de importante habitabilidad en la ciudad de Cartagena, según el siguiente detalle:

PARQUE HEREDIA:

Conjunto	Numero de facturas	Estados
GINGER	314	Entregada
FRAGATA	704	Entregada
CANDIL	384	Entregada
CORAL	396	Entregada
FLAMENCO	396	Entregada
MANATI	392	Entregada
CALAMARI	392	Entregada
SALAMANDRA	396	Entregada
CARACOLI	396	Entregada

SECTOR PLAZUELA:

Conjunto	Numero de facturas	Estados
PARQUE RESIDENCIAL LA PLAZUELA	30	Entregada
PARQUE RESIDENCIAL PLAZUELA 21	203	Entregada
PLAZUELA MAYOR	433	Entregada
TORRES DE LA PLAZUENA	641	Entregada
PORTAL DE SANTA MONICA	77	Entregada
EDIF MENTA	70	Entregada
EDFI ATLANTIS	535	Entregada
PORTAL DE LOS ANDES	32	Entregada
PORTAL DE LOS ABETOS	135	Entregada
PORTAL DE LA CONCEPCION	20	Entregada
VITRUS	20	Entregada
PLAZUELA DEL REY I	33	Entregada
ZAPHIRA	16	Entregada

Conjunto	Numero de facturas	Estados
PLAZUELA DEL REY II	67	Entregada
PRADA	13	Entregada

27. Para la entrega de las anteriores facturas se realizó actividad con el equipo de Cultura Tributaria de tomas de los sectores, tal y como se evidencian en las siguientes evidencias:



Actividad Parque Heredia



Actividad Sector La Plazuela

28. Se realizó gestión de cobro al Fondo Nacional del Ahorro por 76 predios a su nombre invitándolos a pagar la vigencia 2025 por valor de \$56.676.222, a través de correos de cobros.

29. Se identificación de los tipos de facilidades otorgadas en el año 2024, con la finalidad de establecer su duración, monto y estado de cumplimiento, lo cual se realizó con las siguientes verificaciones:



TIPO DE FACILIDAD	NUMERO DE FACILIDAD
Decreto 1323/2023	681
Acuerdo 143 de 2024	842
Acuerdo 143 de 2024	
100%	16
80%	45
60%	68
40%	713

30. Con base en la anterior verificación, se procedió con a su clasificación, según su estado de cumplimiento enviándose 842 correos electrónicos en donde se remitieron las facturas de pago de las cuotas pendientes o por vencer, de cuya gestión se consolida la siguiente información.

- 208 pagaron las cuotas pendientes.
- 198 pagaron 2 cuotas
- 256 pagaron 1 cuota
- 59 pagaron total
- 121 estas pendientes por pagar

31. Se enviaron 105 correos electrónicos a las personas que le fueron concedidas facilidades de pago en el año 2024, sin descuentos y que a la fecha presentan entre 5 y 8 cuotas en mora, invitándolos a ponerse al día e informándole que, de no hacerlo, se procedería a la desactivación de estas.

32. Se hizo invitación a través de correos electrónicos a 719 contribuyentes que registran apertura de proceso apertura de proceso administrativo de fiscalización tributaria por omisión en la declaración y pago del impuesto de industria y comercio y que a la fecha no lo han realizado.

33. Se hizo invitación a través de correos electrónicos a 1241 contribuyentes que se encuentran actualmente activos como declarante del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios en la ciudad de Cartagena, y en el año 2024 realizaron declaración del Impuesto de Retención en la Fuente a título de ICA; sin embargo observamos que a la fecha no ha presentado la declaración correspondiente al primer bimestre del años 2025 a pesar de haberse vencido el plazo para ello en fecha de 31 de Marzo de 2025.

34. Se realizó validación de la cartera de predios cuyos destinos son comercial, industria, hotelero, agroindustrial y gasolineras, liquidados en la vigencia 2025 con la finalidad de identificar los receptores de los cobros a través su verificación en la Ventanilla Única de Registros los actuales propietarios, luego de los cuales se enviaron 1193 correos electrónicos de cobros a los buzones de cada una de las entidades propietarias, cuya cartera asciende a la suma de \$147.880.458.973, discriminada así:

Vigencias anteriores:	\$35.182.500.979
Vigencias 2025:	\$26.822.475.820
Total:	\$62.004.976.799



35. Se realizó gestión de cobro a Bancolombia S.A. Nit 890.903.938-8, Leasing Bancolombia S.A. Nit860.059.294-3 y Suleasing Nit 890.927.705-21 por 453 predios a su nombre invitándolos a pagar las vigencias pendientes por valor de \$5.575.535.079, a través de correos de cobros.
36. Se realizó envío de correos de cobro a los predios residenciales y mixtos preseleccionado por la Dirección de impuestos, de igual manera se envió los modelos de cartas, que están dirigidos a los siguientes contribuyentes:
- Los contribuyentes que deben solamente vigencias anteriores
 - Los contribuyentes que deben solamente vigencia actual
 - Los contribuyentes que deben tanto vigencias anteriores como la actual

SITUACIÓN	CANTIDAD CORREOS
Solo deben vigencia 2025	4.765
Solo deben vigencias anteriores a 2025	1.131
Deben vigencia 2025 y anteriores	5.071

37. Se realizó envío de cartas de invitación a 418 predios del conjunto residencial GAIA en Parque Heredia con cartera pendiente por pagar de la vigencia 2025, a través de correo electrónico en donde se les invita a pagar antes del vencimiento de la vigencia el 31 de julio de 2025 o solicitar facilidad de pago a partir del 1 de agosto de 2025.
38. Se realizó la consolidación de la Cartera por cobrar de impuesto predial unificado de los inmuebles de propiedad de Entidades Financieras y Sociedades de Leasing con la finalidad de remitirles correos electrónicos en donde se les informe la totalidad de la deuda a su cargo en nuestro sistema, y se les invite a pagar con los descuentos de los que trata el Decreto No 1973 del 30 de diciembre de 2024. De la base de datos se identificaron: 723 sociedades de leasing y 63 entidades financieras.
39. Se realizó notificación y cobro a los comerciantes del impuesto de industria y comercio que actualmente se encuentran activos en el RIT como declarantes del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en la ciudad de Cartagena, que en el año 2024 realizaron declaración del Impuesto de Retención en la Fuente a título de ICA y que a la fecha no han presentado la declaración correspondiente al segundo bimestre del año 2025 cuya fecha de vencimiento es hasta el 30 de Mayo de 2025, lo anterior según datos entregados por Fiscalización tributaria e ICA y depurada por Sistematización Tributaria, se evidenciaron 909 contribuyentes, a los cuales se les deberá realizar envío masivo de correo electrónico en donde se les invita a presentar y pagar la declaración de ICA correspondiente al segundo bimestre del año 2025, para evitar el pago de sanciones e intereses de mora y demás medidas cautelares de cobro coactivo.
40. Se realizó notificación y cobro a los declarantes del impuesto de industria y comercio a los cuales la Secretaría de Hacienda Distrital dio apertura de auto de proceso administrativo de fiscalización tributaria por omisión en la declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2024, para lo cual se evidenciaron 6504 comerciantes omisos, a los cuales se les deberá realizar envío masivo de correos electrónicos en donde se les invita a declarar la vigencia pendiente de 2024 para evitar sanciones. Luego de lo anterior, se procederá a establecer un protocolo de atención presencial y virtual y se deberá realizar un seguimiento de las declaraciones presentadas y pagadas.
41. Se realizaron actividades de cobro de impuesto predial sobre los inmuebles ubicados en los barrios BOSQUE, MAMONAL, ZONA INDUSTRIAL, MANGA, BOCAGRANDE, CRESPO, CASTILLOGRANDE, SERENA DEL MAR,



BARCELONA DE INDIAS, PORTAL DE LAS AMERICA, BARCELONETA, LAGUNA CLUB, LAGUITO, CABRERO, MARBELLA Y CIELO MAR, para hacer la labor de cobros según las siguientes actividades:

- Se enviaron correo de cobros a todos los que tengan información de contacto.
- Se seleccionaron por PH con cartera mayor para diseñar plan de visitas.
- Los predios que no tengan correo electrónico en la base de datos que se remite deberán seleccionarse para contacto telefónico, el cual será realizado por dos contratistas, especialmente los que tenga número celular, ellas deberán pasarme un informe de dichas llamadas antes del 30 de Mayo según el formato establecido.

Cuenta de REFERENCIA CATASTRAL	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	CELULAR	FIJO	Total general
CIELO	103	266	369
JANIA	100	266	366
Total Llamadas	203	532	735

42. Se cobro a las entidades financieras Bancolombia S.A y Davivienda S.A, sobre la cartera de impuesto predial correspondiente a los predios de su propiedad en la ciudad de Cartagena, logrando el siguiente recaudo:

Contribuyente	Bancolombia S.A.
Valor total de cartera	\$18.256.365.211
Valor recaudo a corte 31 de Julio	\$6.195.256.624

Contribuyente	Davivienda S.A
Valor total de cartera	\$3.526.255.579
Valor recaudo a corte 31 de Julio	\$1.454.800.691

43. Se realizó gestión de cobro a través de llamadas telefónicas respecto a las facilidades de pago otorgadas bajo el amparo del Acuerdo 100 de 2022 y la Ley 2277 de 2022 con la finalidad de lograr el pagar las últimas dos cuotas de estas, esto a los siguientes contribuyentes:

Ley 2277 de 2022

VALOR_DEL_ACUERDO	VALOR_CUOTA
\$ 295.113.470,00	\$ 26.304.895,00

Acuerdo 100 de 2022

VALOR_DEL_ACUERDO	VALOR_CUOTA
\$ 295.113.470,00	\$ 26.304.895,00

44. En fecha de 30 de Julio de 2025 se enviaron 1206 Correos electrónicos a los Contribuyentes del impuesto predial que fueron embargados en el año 2025 por las vigencias 2018-2022 invitándolos a ponerse al día o a solicitar facilidad de pago.
45. En fecha de 29 de Julio de 2025 se enviaron 2369 Correos electrónicos a los Contribuyentes de ICA que realizaron la declararon el segundo bimestre ICA para invitarlos a realizar la del tercero antes del 31 de Julio de 2025.



46. En fecha de 28 de Julio de 2025 se enviaron 2051 Correos electrónicos a los Contribuyentes del impuesto predial que fueron embargados en el año 2025 por las vigencias 2015-2017 invitándolos a ponerse al día o a solicitar facilidad de pago.
47. En fecha de 25 de Julio de 2025 se enviaron 185 Correos electrónicos a los Contribuyentes del impuesto de industria y comercio a quienes en la presente vigencia les fue aperturado proceso de fiscalización tributaria por Omisión en la declaración y pago del impuesto invitándolos a ponerse al día o a solicitar facilidad de pago.
48. En fecha de 18 de Julio de 2025 se enviaron 271 Correos electrónicos a los Contribuyentes del impuesto de industria y comercio a quienes en la presente vigencia les fue aperturado proceso de fiscalización tributaria por Omisión en la declaración y pago del impuesto invitándolos a ponerse al día o a solicitar facilidad de pago.
49. En fecha de 15 de Julio de 2025 se enviaron 400 Correos electrónicos a los Contribuyentes del impuesto de industria y comercio a quienes en la presente vigencia les fue aperturado proceso de fiscalización tributaria por Omisión en la declaración y pago del impuesto invitándolos a ponerse al día o a solicitar facilidad de pago.
50. Se realizó gestión de llamadas a los contribuyentes que tiene acuerdo de pago y que tienen 3 o 4 cuotas pendientes por pagar, según el siguiente detalle:
 - 1) 36 facilidades de pago otorgadas en el año 2025, las cuales tienen 3 cuotas vencida, se llamó a los contribuyentes y se les informó que debe pagar inmediatamente las cuotas pendientes pues sino se le desactivará los primeros días de septiembre, y si estaba embargado lo van a volver a embargar y un nuevo acuerdo no le servirá para un volver a desembargarse.
 - 2) 67 facilidades de pago otorgadas con el acuerdo 143 de 2024, las cuales tienen 3 o 4 cuotas vencida, se llamó a los contribuyentes y se les informó que debe pagar inmediatamente las cuotas pendientes pues sino se le desactivará los primeros días de septiembre, y si estaba embargado lo van a volver a embargar y un nuevo acuerdo no le servirá para un volver a desembargarse.
51. Se envió correo masivo de cobros a 412 contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio a quienes en el mes de Julio se le radicaron resoluciones de embargo en bancos, incitándolos al pago de la cartera pendiente.
52. Se hizo análisis del informe y plan de acción presentado por la Asesoría Externa de cara a la implementación y aplicación del Acuerdo 188 de 2025, de lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:



IDENTIFICACION DE CARTERA SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2024-2025

- Destinos – total cartera
- Destinos – cartera predefinida (FC)
- Valor – Se priorizará de mayor a menor.
- Ubicación geográfica – Se priorizará las que podamos acceder físicamente tanto el equipo de la Dirección de impuestos como el prestador de servicios de mensajería.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

- Tipo de contribuyente – Persona Natural – Persona jurídica
- Estado de cartera – Omisos – Inexactos – Deudores Exigibles
- Monto de la obligación según la categoría de la cartera
- Tipo de acción a gestionar según equipo de trabajo

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2024-2025

DESAGREGACION DE CARTERA SEGÚN DESTINOS

DESTINOS POR INTERVENIR PREDEFINIDO (FC) – 2297 PREDIOS

No	Destino	No predios
1	Hotelero	53
2	Comercial	1571
3	Comercial Gasolinera	6
4	Industrial	89
5	Mixto 2	185

DESTINO CARTERA GENERAL

No	Destino	No predios
1	Rural Residencial	119
2	Lotes	317
3	Institucional	28
4	Vivienda Residencial	8512

TOTAL CARTERA POR DESTINO

No	Destino	Cap -2024	Int-2024 con descuentos	Cap-2025	Int – 2025 con descuentos	Total Cartera 2024	Total Cartera 2025
1	Vivienda Residencial	2.294.778.000	284.372.798	6.410.411.928	4.476.225	2.579.150.798	6.414.888.153
2	Comercial	1.206.347.526	149.428.192	4.012.725.418	48.211.670	1.355.775.718	4.060.937.088

3	Lotes	589.458.812	73.210.896	2985.291.189	2.084.564	662.669.708	2.987.375.751
4	Industrial	282.109.934	34.944.469	1.521.564.548	1.062.470	317.054.403	1.522.627.018
5	Hotelero	630.568.371	78.107.417	848.713.139	592.636	708.675.788	849.305.775
6	Mixto 2	205.709.590	25.480.893	705721227	4.927.830	231.190.483	710649057
7	Institucional	166.545.152	11.798.089	734.298.540	512.741	178.343.241	734.811.281
8	Comercial Gasolinera	42.976.748	5.323.455	509.312.123	355.639	48.300.203	509.667.762
9	Rural Residencial	48.178.242	5.967.760	235.189.201	164.232	54.146.002	235.353.433

En desarrollo de lo anterior se realizaron las siguientes actividades:



VIVIENDA RESIDENCIAL –
RURAL RESIDENCIAL

1. Envío masivo de correos electrónicos en donde se le informe el total de la cartera pendiente 2024 - 2025 y el valor con descuentos.
2. Visitas con el equipo de Cultura Tributaria para entrega de facturación con descuentos a las distintas copropiedades de la ciudad de Cartagena priorizando los centros urbanizados con mayor cartera.
3. Envío de comunicaciones escritas a las personas que no cuenten con dirección electrónica en donde se le informe el total de la cartera pendiente 2024 - 2025 y el valor con descuentos.

COMERCIAL – INDUSTRIAL –
HOTELERO - GASOLINERAS

4. Envío masivo de correos electrónicos en donde se le informe el total de la cartera pendiente 2024 - 2025 y el valor con descuentos.
5. Visitas por los equipos de la Dirección de Impuestos a los contribuyentes con mayor de cartera en donde se lleve información sobre los descuentos

LOTES – INSTITUCIONAL -MIXTO
2

6. Envío masivo de correos electrónicos en donde se le informe el total de la cartera pendiente 2024 - 2025 y el valor con descuentos.
7. En el caso del mixto 2 se enviarán comunicaciones escritas a las personas que no cuenten con dirección electrónica en donde se le informe el total de la cartera pendiente 2024 - 2025 y el valor con descuentos.

Adicionalmente se realizaron las siguientes visitas:

COMERCIAL

29 CONTRIBUYENTES

Rango de Cartera: 50.005.222 - 303.848.191

GASOLINERAS

3 CONTRIBUYENTES

Rango de Cartera: 40.878.674 - 428.960.062

HOTELEROS

15 CONTRIBUYENTES

Rango de Cartera: 33.332.955 - 312.517.708

53. Se realizó gestión de cobro a través del envío de correos electrónicos invitando a los contribuyente de ICA a que declaren y paguen el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en la ciudad de Cartagena los contribuyentes omisos y emplazados, e informarles que se encuentra vigente el beneficio tributario hasta el 31 de octubre de 2025, que le permite pagar con descuento en los intereses del 90% y en las sanciones del 70%, esto según el siguiente detalle:

- total, contribuyente contactados: 1188
- vigencias requeridas: 2021-2022-2023

54. Se realizó gestión de cobro a través del envío de correos electrónicos a 126 contribuyentes pendientes de pago con carteras aplicadas, para el beneficio del descuento hasta el 31 de octubre de 2025 del 90% en los intereses de mora generados y 70% en sanciones el cual se encuentra disponible en su facturación en nuestro sistema de información tributaria; y a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025, también podrá beneficiarse de descuentos tributarios en esta cartera, del 70% en intereses y 50% en sanciones, esto según el siguiente detalle:

- total, contribuyentes contactados: 126
- vigencias requeridas: 2019-2020-2021-2022-2023
- total, cartera: \$14.653.949.019



55. Se realizó gestión de cobro a través del envío de correos electrónicos 170 contribuyentes pendientes de pago con carteras aplicadas, para el beneficio del descuento hasta el 31 de octubre de 2025 del 90% en los intereses de mora generados y 70% en sanciones el cual se encuentra disponible en su facturación en nuestro sistema de información tributaria; y a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025, también podrá beneficiarse de descuentos tributarios en esta cartera, del 70% en intereses y 50% en sanciones. Distribuidos así:

- contribuyentes identificados con correo RUT: 141
- contribuyentes identificados con correo mateo: 29
- Total cartera: \$22.858.394.018

56. Se realizó gestión de cobro de forma específica con el Banco de Occidente, en donde se identificaron 116 predios de su propiedad con alto valor de cartera, generándole facturación masiva para pago total, remitiéndole a su oficina de cartera, por valor de \$270.258.098.114, de lo cual se lograron los siguientes pagos:

ACTIVO	VALOR	vigencia
60251544	\$ 15.727.010	2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
60259141	\$ 15.648.682	2024
60335999	\$ 4.701.778	2021, 2022, 2023
60126107	\$ 2.707.391	2024
60112610	\$ 201.673	2024
60329541	\$ 3.094.732	2024
6071536	\$ 165.595	2024
609842	\$ 7.444.735	2024
60133440	\$ 1.043.489	2024
60311978	\$ 1.651.542	2024
60282520	\$ 1.220.470	2024
60342888	\$ 2.566.055	2024
60347807	\$ 952.476	2024
60325727	\$ 734.927	2024
60349089	\$ 171.944	2024
60349189	\$ 7.403.912	2023, 2024,
60249853	\$ 7.677.830	2024
60156531	\$ 61.917.062	2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024,
60162329	\$ 15.509.493	2019, 2020, 2021, 2022,
	\$ 150.540.796	

57. Se realizó gestión de cobro persuasivo de 2618 facilidades de pago otorgadas por la Alcaldía Mayor de Cartagena para el pago de impuestos distritales que actualmente se encuentran activas en cartera según la siguiente discriminación:

FACILIDADES OTORGADAS EN 2025: 1489 FACILIDADES OTORGADAS EN 2025: 1489 FACTURAS DE CUOTAS

FACILIDADES OTORGADAS BAJO LA VIGENCIA DEL ACUERDO 143 DE 2024: 259 FACILIDADES OTORGADAS EN 2025: 259 FACTURAS DE CUOTAS



FACILIDADES OTORGADAS EN 2024 Y ANTERIOES: 870 FACILIDADES OTORGADAS EN 2025: 870 FACTURAS DE CUOTAS

58. Se realizó gestión de cobro realizando visitas a contribuyentes de impuesto predial según plan de acción generado por la Dirección de Impuestos según el siguiente orden:

VISITAS - GESTION DE CARTERA MAMONAL - 29 DE OCTUBRE 2025			
	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	DESTINO
1	K 56B 7A 60	JOSE PLINIO DUARTE SORACIPA .	COMERCIAL
2	K 57A 7A 92	CARMEN MARRUGO MARTINEZ .	COMERCIAL
3	K 56 7C 531	PROMOTORA I BENEDETTI Y CIA S C A	COMERCIAL
4	C 10 56 210	INVERSIONES SANEZ E HIJOS LTDA	COMERCIAL
5	D 23 22 160	OTM OPERACIONES TECNICAS MARINAS	COMERCIAL
6	K 57 7A 79	C D I LIMITADA	INDUSTRIAL
7	K 57A 7B 27	MISAEAL PALMA .	INDUSTRIAL
8	K 56 7C 171 L 7	PROMOTORA BLOC PORT S A	INDUSTRIAL
9	K 56 7C 171 L 8A	BANCO DE OCCIDENTE S A O	INDUSTRIAL
10	K 56 7C 171 L 9B	MARTH MILLAN GUTIERREZ DE PINERES	INDUSTRIAL
11	K 56 7C 171 L 50	AVILA ARRIETA S A S	INDUSTRIAL
12	K 56 7C 171 L 57	JOMAU S A S	INDUSTRIAL
13	K 56 7C 171 L 28	SURAMERICANA DE TRANSPORTE S A	INDUSTRIAL
14	K 56 5-1319	PROLECA LTDA PROCESADORES DE LECH	INDUSTRIAL

59. Se realizó gestión de cobro a través del envío de correos electrónicos a los contribuyentes del impuesto predial unificados que en el mes de Diciembre de 2025 fue iniciado proceso administrativo de cobro coactivo por las vigencias 2024 y 2025, según el siguiente detalle:

No de predios	190
Vigencias cobradas	2024-2025
Valor total del embargo	\$13.484.829.678

60. Se recaudó por concepto de cuotas de facilidad y cuotas iniciales de las mismas las siguientes sumas de dinero:

Recaudo Capital facilidades de pago Diciembre	\$1.220.373.168
Recaudo Intereses facilidades de pago Diciembre	\$7.595.608.705
Total, recaudo facilidades de pago Diciembre	\$8.815.981.873

61. Realizar visitas a Instituciones Educativas Secretaría de Educación Distrital, con el objetivo de Socializar Acuerdo de Negociación Colectiva Pliego Unificado Distrital de junio 13 de 2014 Art 37, septiembre de 2021 Art 1 y Acuerdo 2017 - 2018, sobre Facilidades de Pago del IPU vigencia 2026 Por el sistema de Libranzas a funcionarios de planta.



ACITIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 01/01/2026 AL 15/02/2026

Una vez consolidado se elaboró plan de comunicación y cobros con los contribuyentes responsables a través de llamadas telefónicas persuasivas para lograr el pago de las cuotas atrasadas y envío de facturas de pago a través de correos electrónicos, para lo cual se realizó la siguiente gestión entre el 19 al 30 de enero de 2026:

Distribución para llamadas:

Responsable	Números de facilidades asignadas	Llamadas realizadas efectivamente	Llamadas fallidas	Facturas enviadas por correos
Asesor externo 1	325	205	120	325
Asesor externo 2	226	112	114	226
Asesor externo 3	226	184	42	226
Asesor externo 4	280	193	87	280
Asesor externo 5	300	239	61	300
Asesor externo 6	130	98	32	130
Asesor externo 7	100	54	46	100
Total	1587	1085	502	1587

1. Formalizar facilidades de pagos del Impuesto Predial conforme al Decreto 1323 de 2023, brindando todas las orientaciones y atención de requerimientos hechos por los contribuyentes en la oficina de Atención al Ciudadano.
2. Se cargaron y tramitaron al Sistema de Información Tributaria TAXATION SMART del 01/01/2025 al 15/02/2025 las siguientes facilidades de pago:



Fecha Inicial ?

01/01/2026

Total Cartera en Acuerdo de Pago

\$2.255.377.825

Total Acuerdos de Pago Aplicados

394

Fecha Final ?

15/02/2026

Comportamiento por Estados

Estados de Acuerdos de Pago

Tipos de Acuerdos de Pago por Estados



No ha

Adicional a lo anterior se gestionaron de forma particular las siguientes facilidades de pago según su normativa de origen:

TIPO DE FACILIDADES DE PAGO	NUMERO DE FACILIDADES DE PAGO
Facilidades de pago del Decreto 1323 de 2023	351
Facilidades de pago por descuentos por nómina (funcionarios)	53

3. De las facilidades de pago generadas, se clasifican de la siguiente manera:

a. FACILIDADES DE FUNCIONARIO – ACUERDO SINDICAL (2013-2014)

A través de acuerdo sindical, consignado en el Artículo 37, se concertó que la Alcaldía Distrital de Cartagena aplicará el máximo del descuento de impuesto predial a todos sus funcionarios y empleados, pudiéndose cancelar en 10 cuotas en el año fiscal, descontándose mensualmente de la nómina respectiva. Aplicándole el descuento establecido para la vigencia fiscal, que para esta vigencia se trata del Decreto 2289 del 16 de diciembre de 2025, definió el calendario tributario para este 2026 y los descuentos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado (IPU), con el propósito que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias y accedan a beneficios económicos.

b. FACILIDADES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA (DECRETO 1323 DE 2023)

El Reglamento Interno de Cartera del Distrito de Cartagena, adoptado mediante el Decreto 1323 del 10 de octubre de 2023, es la norma administrativa que establece el régimen de gestión, administración, recaudo y cobro de las obligaciones líquidas, exigibles y documentadas a favor del Distrito, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 de 2006 y demás normas aplicables.



Este reglamento regula de manera integral los procedimientos de:

- Cartera activa, es decir, las obligaciones pecuniarias a favor del distrito que constan en títulos ejecutivos.
- Gestión de cobro persuasivo, orientado a la cancelación voluntaria y temprana de las obligaciones por parte del deudor.
- Cobro coactivo, que comprende los procesos formales para exigir el cumplimiento de obligaciones cuando no se logra el pago voluntario.

Con base a lo anterior se precisa que se realizaron 341 facilidades de pago, como mecanismos flexibles que permiten a los deudores regularizar sus obligaciones con la administración, bajo condiciones que faciliten el cumplimiento sostenible de sus compromisos financieros.

4. Se realizó actividad de cobro a través del envío de correos electrónicos a los predios que ingresaron por primera vez en la presente vigencia a la base de liquidación del impuesto predial, con la finalidad de lograr el pago aplicando el descuento dispuesto en el Decreto No 2289 del 16 de diciembre de 2025 que otorga el 10% y 20% de descuento sobre este tributo, y el cual está vigente hasta el 01 de abril de 2026. Los predios sobre los cuales se realizó la gestión fueron los siguientes:

TIPO DE CARTERA	NUMERO DE PREDIOS	VALOR DE CARTERA
Solo Cartera 2026	2777	\$18.615.390.640
Cartera 2025-2026	897	\$14.369.478.012
Cartera 2025 y anteriores	1897	\$21.258.974.410

5. Se realizó gestión el equipo de cobro persuasivo y cultura tributaria para el envío masivo de facturas de la vigencia 2026 de impuesto predial a urbes de importante habitabilidad en la ciudad de Cartagena, según el siguiente detalle:

PARQUE HEREDIA:

Conjunto	Numero de facturas
GINGER	322
FRAGATA	589
CANDIL	322
CORAL	339
FLAMENCO	364
MANATI	343
CALAMARI	322
SALAMANDRA	321
CARACOLI	353
GAIA	393
CELESTE	317



6. Se realizó gestión de cobro persuasivo de 3293 facilidades de pago otorgadas por la Alcaldía Mayor de Cartagena para el pago de impuestos distritales que actualmente se encuentran activas en cartera según la siguiente discriminación:

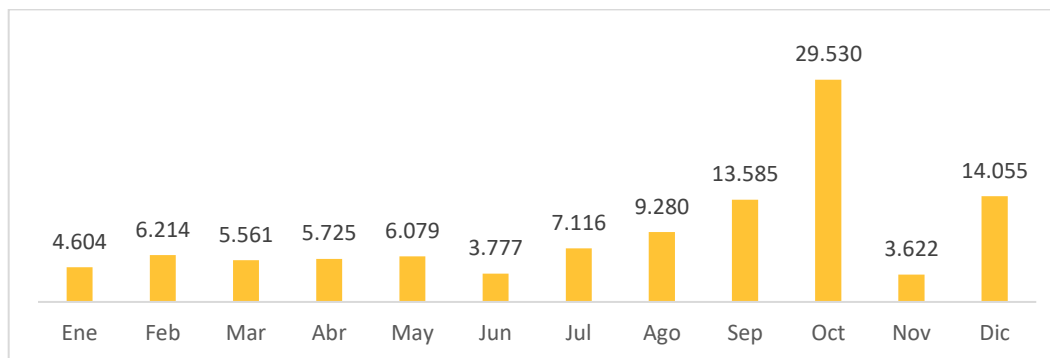
- FACILIDADES OTORGADAS EN 2025: 1502 FACTURAS DE CUOTAS
- FACILIDADES OTORGADAS BAJO LA VIGENCIA DEL ACUERDO 143 DE 2024: 231 FACTURAS DE CUOTAS
- FACILIDADES OTORGADAS EN 2024 Y ANTERIORES: 1463 FACTURAS DE CUOTAS
- FACILIDADES OTORGADAS EN 2026: 97 FACTURAS DE CUOTAS

9.1. ESTRATEGIAS DE RECAUDO PROYECTO DE ACUERDO

Diseñar e implementar estrategias efectivas que aseguren el recaudo oportuno de los distintos tributos administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital, en cumplimiento de la normatividad vigente.

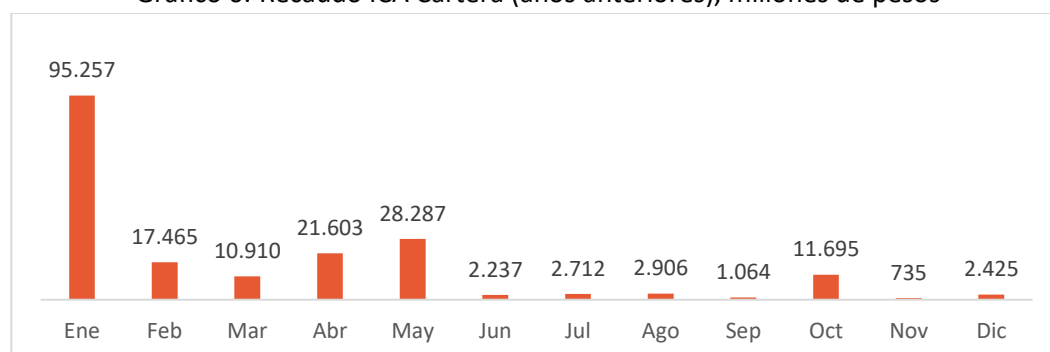
Efectividad Acuerdo 188 de 2025 Incentivos para recuperación de cartera en IPU e ICAT

Gráfico 5. Recaudo IPU Cartera (años anteriores), millones de pesos



Fuente: Sistema tributario Taxation Smart.

Gráfico 6. Recaudo ICA Cartera (años anteriores), millones de pesos



Fuente: Sistema tributario Taxation Smart.



Impacto de los beneficios del Acuerdo 188 de 30 julio de 2025 **Beneficios tributarios en IPU para Adquisición de vivienda nueva**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, mes del vencimiento de los máximos descuentos otorgados por el Acuerdo, se evidenció una notable afluencia de contribuyentes en la sede de la Secretaría de Hacienda, motivada por la aplicación de la condición especial de pago contemplada en el Acuerdo 188 de 2025. Dicho acuerdo otorgó incentivos significativos, consistentes en hasta un 90 % de reducción en los intereses moratorios y un 70 % de descuento en las sanciones, siempre y cuando se efectuara el pago total del capital adeudado correspondiente a los impuestos distritales de la vigencia 2025 y años anteriores.

El análisis de la gráfica sobre la Efectividad del Acuerdo 188 de 2025 revela un impacto transformador en el recaudo de cartera morosa (vigencias anteriores) del Distrito. El beneficio de "Condición Especial de Pago" alteró drásticamente el comportamiento histórico de los contribuyentes del pago específicamente en las vigencias con moras anteriores.

Conclusiones principales IPU:

1) El Impacto de los Incentivos (Fase 1 vs. Fase 2)

El nivel de descuento fue el factor determinante para la movilización del recaudo:

- Fase 1 (90% de descuento): Fue extraordinariamente efectiva, logrando un recaudo de \$52.0MM entre agosto y octubre. Esto representa un incremento estimado de \$35.0MM comparado con la base esperada para ese periodo (\$17.0MM).
- Fase 2 (70% de descuento): Al reducirse el incentivo en noviembre y diciembre, el recaudo cayó a \$18.0MM. Aunque sigue siendo superior a la base de \$11.0MM, demuestra que la sensibilidad del contribuyente moroso al porcentaje de descuento es muy alta.

2) Octubre: El Mes con más Recudo en vigencias anteriores

Octubre se consolida como el mes de mayor éxito financiero en la recuperación de cartera:

- Se recaudaron \$29.530 millones, lo que equivale a 4 veces el promedio mensual base (\$5.581 M).
- Este pico sugiere un efecto de "última oportunidad", donde los contribuyentes esperaron al vencimiento del mayor descuento (90%) para formalizar sus pagos.

3) Comparativa frente a la Normalidad

El Acuerdo 188 logró romper la inercia del recaudo tradicional:

- Promedio Base (Ene-Jul): Sin el acuerdo, el Distrito recaudaba en promedio \$5.581 M mensuales de cartera morosa.
- Comportamiento en Fase 1: Durante los meses de mayor descuento, el recaudo mensual promedio subió a más de \$17.000 M, triplicando la eficiencia de los primeros siete meses del año.

Conclusiones Estratégicas



- Eficacia de las Amnistías: El gráfico confirma que los contribuyentes morosos en Cartagena tienen voluntad de pago, pero requieren incentivos agresivos (superiores al 70%) para liquidar deudas de años anteriores.

Análisis de Industria y Comercio (ICA Anteriores)

El comportamiento del ICA muestra una dinámica distinta, influenciada por procesos de fiscalización y el calendario propio del impuesto:

- Picos de recaudo: A pesar del acuerdo, el pico más alto de recaudo de vigencias anteriores ocurrió en enero (\$95.257 M).
- Efecto del Acuerdo: Bajo el beneficio del 90%, el mes de octubre mostró un repunte de \$11.695 M, siendo el valor más alto del segundo semestre para este rubro.
- Comportamiento en Fase 2: En noviembre y diciembre el recaudo de cartera ICA se estabilizó en niveles bajos (\$735 M y \$2.425 M respectivamente) en comparación con el IPU.

Conclusiones Estadísticas Clave

- Sensibilidad al Descuento: La Fase 1 (90% de descuento) fue drásticamente más efectiva que la Fase 2, demostrando que el contribuyente moroso responde con mayor fuerza a incentivos que cubren casi la totalidad de los intereses.
- Eficiencia en Octubre: En el caso del IPU, octubre alcanzó un incremento del 429% frente al promedio pre-acuerdo, consolidándose como el mes de mayor gestión de cartera del año.
- Superación de la Base: El incremento estimado de \$36.0MM específicamente en IPU morosa confirma que el Acuerdo 188 cumplió con su objetivo de dinamizar los ingresos no recurrentes del Distrito.

Este escenario generó jornadas de atención con alta demanda en los puntos de servicio y orientación, lo que implicó una gestión intensiva por parte del equipo de trabajo. Se brindó acompañamiento continuo y asesoría personalizada para que los contribuyentes pudieran identificar con claridad sus obligaciones pendientes, verificar los valores a cancelar y acogerse oportunamente a los beneficios tributarios antes del vencimiento del plazo establecido, el cual culminó el 31 de octubre de 2025.

En términos generales, la medida no solo incentivó el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, sino que también fortaleció la cultura de pago y mejoró la percepción institucional, al ofrecer alternativas concretas para la normalización de la cartera y facilitar la regularización de deudas en condiciones favorables para la ciudadanía.

El acuerdo 188 movilizó en total \$88.9MM en cartera de años anteriores durante los 5 meses de vigencia. La fase del 90% resultó considerablemente más efectiva, sugiriendo que descuentos más agresivos maximizan la recuperación de cartera morosa.

la expedición de medidas cautelares relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, esta gestión se llevó a cabo en el período comprendido entre el 31 de julio hasta el 31 de octubre de 2025:

A corte del 31 de octubre de 2025, se recibieron **676 acuerdos** de determinación provenientes del cobro persuasivo de la División de Impuestos.



RESULTADOS APLICACIÓN DEL ACUERDO 143 DE 2024:

En lo que respecta a los tramites que finaliza el Grupo Asesor Tributario (GAT) de expedientes recibidos con visitas realizadas por la oficina de fiscalización para el estudio de beneficios por compra de viviendas nuevas en caso de personas jóvenes y pensionados o bienes inhabitables, por fallas geológicas o incumplimiento en entrega por casos de posibles riesgos de colapso en las viviendas, los resultados a la fecha son los siguientes:

ACUERDO 143 DE 2024				
CLASE DE SOLICITUD	TOTALES GAT	CONCEDIDAS	NEGADAS	EN GESTION
Primera Casa edad entre 18 y 35 años	40	2	36	2
Calidad de Pensionados	2	0	1	1
Inhabitables Caso Quiroz - Barrio Nueva Granada y BR. San Francisco	46	26	19	1

Totales GAT corresponde a los expedientes que se reciben de la oficina de fiscalización con visitas realizadas para gestionar la elaboración del acto administrativo, en la mayoría de los casos que se han negado el beneficio corresponde a solicitudes que se reciben con compras realizadas antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 143 de 2024.

10.GESTIÓN TESORERÍA

Lla Tesorería Distrital de Cartagena de Indias, se han logrado avances significativos en la gestión financiera, destacándose los excelentes rendimientos financieros obtenidos, los cuales han optimizado el uso de los recursos públicos. Además, se logró la eliminación de la comisión fiduciaria, lo que ha permitido un ahorro considerable para el distrito. A su vez, se ha mejorado la agilidad en los pagos, garantizando una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de los diferentes sectores, fortaleciendo así la confianza y la transparencia en la administración financiera local.

10.1. CREDITOS VIGENTES

El Distrito de Cartagena al 31 de diciembre del 2025, cuenta con los créditos que se muestra a continuación:

Tabla 35. Saldo deuda diciembre 2025

Entidad Beneficiaria	Renta pignorada	Amortización	Moneda	Tasa	Plazo y periodo de gracia	Saldo deuda 30/10/25	Valor pagados acumulados		
							Capital	Intereses	Total
Banco de Bogotá	SGP Propósito general Libre inversión	Mensual	COP	IBR+ 4% NAMV	10 años – 2 años periodo de gracia	\$18.574.817.022,78	\$2.159.862.450,00	\$9.052.947.102,69	\$11.212.809.552,69
Bancolombia	Impuesto Predial Unificado	Mensual	COP	IBR+ 0,93% N.A.T.V	10 años – 2 años periodo de gracia	\$33.662.329.923,00	\$29.777.555.076,00	\$24.317.336.147,00	\$54.094.891.223,00
BBVA	ICA, IPU, SGP Proposito	Trimestral	COP	IBR + 2,01% NATV	10 años – 2 años	\$29.548.812.790,52	\$0	\$811.545.010,53	\$811.545.010,53



Entidad Beneficiaria	Renta pignorada	Amortización	Moneda	Tasa	Plazo y periodo de gracia	Saldo deuda 30/10/25	Valor pagados acumulados		
							Capital	Intereses	Total
	General libre inversión, Imp. de oleoductos y gasoductos				periodo de gracia				
BANCO DE OCCIDENTE	IPU, ICA, SGP Proposito General libre inversión, Imp. Transporte Oleoducto Y Gasoducto y tasa aeroportuaria	Trimestral	COP	IBR+ 2,09% NATV	10 años – 2 años periodo de gracia	\$35.000.000.000,00	\$0	\$0	\$0
BANCOLOMBIA	IPU, ICA, SGP Proposito General libre inversión, Imp. Transporte Oleoducto Y Gasoducto, Dividendos de la sociedad, Cartagena II S.A., Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional De Cartagena S.A., Dividendos Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., Dividendos Terminal De Transportes de Cartagena S.A.	Trimestral	COP	IBR+1,9% NATV	10 años – 2 años periodo de gracia	\$35.523.955.195,00	\$0	\$0	\$0
BANCO DE BOGOTA	IPU, ICA, SGP Proposito General libre inversión, Imp. Transporte Oleoducto Y Gasoducto y tasa aeroportuaria	Trimestral	COP	IBR+2,26% NATV	10 años – 2 años periodo de gracia	\$2.389.044.957,00	\$0	\$0	\$0
TOTAL						\$154.698.959.888,30			

Fuente: Tesorería con base en SEUD, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

A la fecha de corte, el total del saldo de la deuda ascendió a \$154.698.959.888,30. Es pertinente aclarar que este monto corresponde a los créditos desembolsados y no a la totalidad de los créditos firmados por el Distrito. Al respecto, desde la Secretaría de Hacienda únicamente se están solicitando desembolsos de los créditos de acuerdo al cronograma ejecución financiera y de avance de obra de los proyectos que están siendo financiados con estos recursos. A continuación, se presenta la totalidad de créditos firmados detallando valor contratado y valor desembolsado.



Tabla 36. Créditos vigentes, diciembre 2025

	Entidad	Destinación	Plazo	Tasa de interés variable	Puntos adicionales Tasa de interés nominal	Monto contratado	Monto desembolsado
OTROS CRÉDITOS	Bancolombia	Construcción de vivienda	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	0,93% NATV	\$63.439.884.999	\$63.439.884.999
	Banco de Bogotá	FUDO Transcribe	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	5% NAMV	\$20.734.679.472	\$20.734.679.472
	Bancolombia	Alcantarillado de Bayunca y Pontezuela	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	0,69 NAMV	\$60.000.000.000	\$0
CUPO DE ENDEUDAMIENTO 1,5 BILLONES	Bancolombia	Infraestructura vial	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	1,5% NATV	\$279.749.000.000	\$35.523.955.195,00
	BBVA		10 años (P. gracia 2 años)	IBR	2,01% NATV	\$15.097.190.400	\$0
	BBVA	Malecón del Mar	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	2,01% NATV	\$198.000.000.000	\$29.548.812.790,52
	Banco de Occidente	Infraestructura deportiva	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	2,2% NATV	\$89.446.000.000	\$0
	Banco de Occidente	Flota de Transcribe y Casas de justicia	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	2,01% NATV	\$103.239.000.000	\$35.000.000.000
	Bancolombia	Modernización de la infraestructura educativa	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	1,5% NATV	\$170.251.000.000	\$0
	FINDETER	Infraestructura vial y APSB	10 años (P. gracia 3 años)	IBR	1,75% NATV	\$330.000.000.000	\$0
	Banco de Bogotá	Mejoramiento de Instituciones educativas	10 años (P. gracia 3 años)	IBR	2,26% NATV	\$60.000.000.000	\$2.389.044.957,00
		Mejoramiento vial y de vivienda	10 años (P. gracia 3 años)	IBR	2,20% NATV	\$70.000.000.000	\$0
	AV Villas	Circunvalar Verde	10 años (P. gracia 2 años)	IBR	2,09% NATV	\$75.000.000.000	\$0



10.2. CALIFICACIÓN DE RIESGO

Cada Año, desde la vigencia 2009, La Calificadora internacional Fitch Ratings, ha venido efectuando al Distrito la evaluación del riesgo crediticio, asignándole una calificación que refleja la capacidad para cumplimiento de las deudas a cargo. La agencia monitorea las finanzas de la entidad e incorpora en su evaluación análisis del entorno, el contexto económico e institucional al igual que cambios estructurales en las proyecciones cuantitativas y cualitativas del escenario base y de calificación, con el objetivo de analizar el impacto en el desempeño esperado de los factores clave de riesgo.

Desde la vigencia 2024, la calificadora ha incorporado en el escenario de evaluación del Distrito el impacto del cupo de endeudamiento de \$1.5 billones autorizado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo 147 de 2024 y Acuerdo 160 de 2024. Como resultado de la revisión periódica realizada en 2025, Fitch Ratings emitió el día 6 de mayo la ratificación de las siguientes calificaciones:

- Calificación “AA (Col)” (Doble A) a la Capacidad de Pago de corto plazo.
- Calificación de largo plazo “F1+ (Col)”.

Es importante precisar, que la calificación realizada por Fitch Ratings que otorgó AA (léase “doble A”) calificación definida en la página de la Superintendencia Financiera como “de muy alta calidad crediticia”, lo que consolida una mejora estructural en el recaudo de impuestos del distrito, originada a partir de un incremento significativo de estos ingresos desde 2020. Esta calificación denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.

La calificadora señala que, aunque las calificaciones de las entidades territoriales son afectadas por el deterioro de la calificación de la Nación —asociado a su déficit fiscal—, el Distrito ha mostrado una evolución positiva en su gestión, lo que le ha permitido compensar ese impacto negativo en la calificación de la vigencia 2025.

Entre los principales factores que derivaron en la consolidación de la calificación para 2025 se encuentran:

- Aumento en la inversión en infraestructura: se reconoce que el gasto de capital ha aumentado en 2024 y se proyecta que se mantenga alto, lo cual es positivo considerando el rezago histórico. Esta inversión responde a necesidades reales y se financia de forma responsable sin comprometer la solvencia del Distrito.
- Estabilidad en los márgenes operativos: los márgenes operativos se han mantenido estables y saludables (promedio de 14% entre 2020-2024 y 16,5% en 2024), lo que refleja una buena gestión del gasto corriente y control sobre el presupuesto operativo.
- Economía diversificada y crecimiento económico sólido: Cartagena cuenta con una economía diversificada (turismo, industria, puerto) y un crecimiento económico del 11,8% en 2023, superior al promedio nacional (8,2%). Además, su valor agregado per cápita también supera el promedio del país, lo cual fortalece su base fiscal a largo plazo.
- Mejora en la relación institucional y aprobación de endeudamiento: la remoción de la penalidad por factores de gestión y la aprobación del concejo para un endeudamiento significativo reflejan una mejor coordinación y confianza entre la administración Distrital y el órgano legislativo local.



10.3. INDICADORES ENDEUDAMIENTO

El Distrito ha venido dando un manejo responsable de las finanzas Distritales y en especial del gasto al confirmar el cumplimiento de los indicadores de gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000), solvencia, sostenibilidad y superávit primario (Ley 819 de 2003 y 358 de 1997) relacionados con la capacidad de endeudamiento como se muestra a continuación:

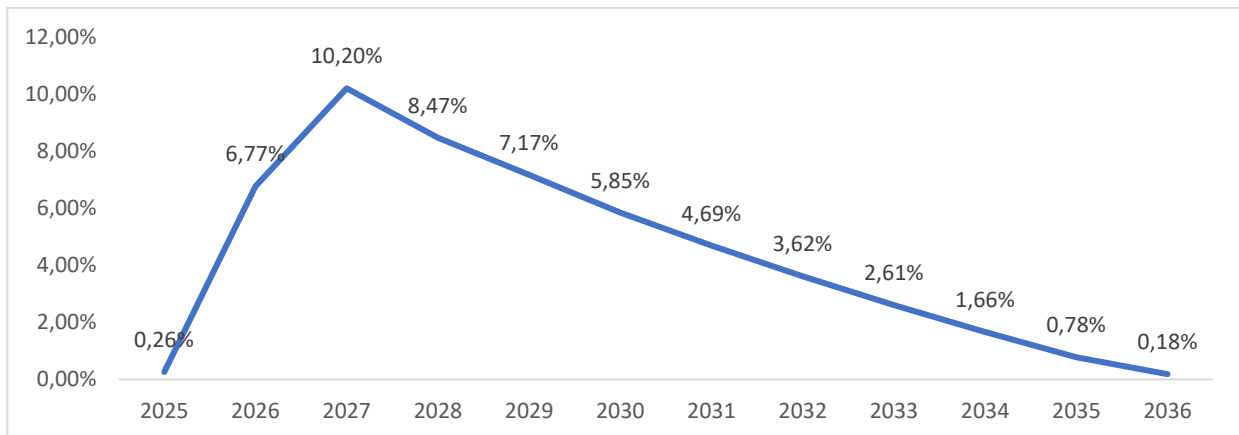
Tabla 37. Indicadores de endeudamiento, 2023-2025, millones de pesos

Marco Legal	Indicador	Límite legal	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor vigencia 2025
Ley 358	Solvencia	60%	2,26%	1,49%	0,26%
Ley 358	Sostenibilidad	100%	3,53%	11,48%	4,42%
Ley 819	Superávit primario (superávit primario/Intereses)	Mayor a 100%	3482%	1964%	5,360%

Fuente: Secretaria de Hacienda con base en ejecuciones presupuestales – 2025

Respecto a la proyección del impacto en estos indicadores del nuevo cupo de endeudamiento, a continuación, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente y los indicadores relacionados con la capacidad de endeudamiento. En este escenario, se consideran las condiciones financieras reales de los contratos de crédito que a la fecha han sido firmados con las entidades financieras las cuales fueron relacionadas en la sección anterior.

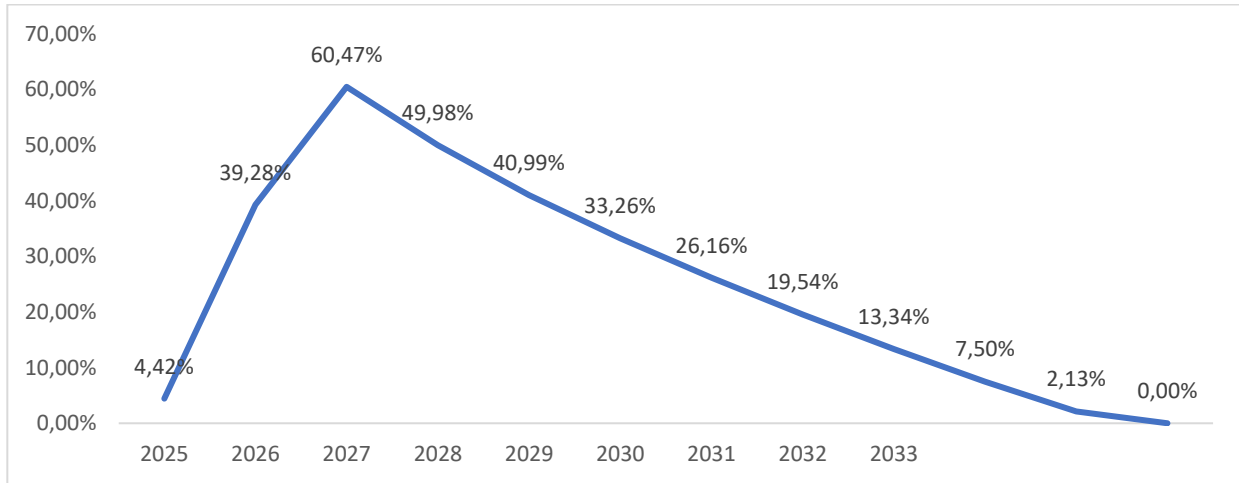
Gráfico 7. Indicador de solvencia, 2025-2036



Fuente: Secretaría de Hacienda con base en Marco Fiscal de Mediano Plazo

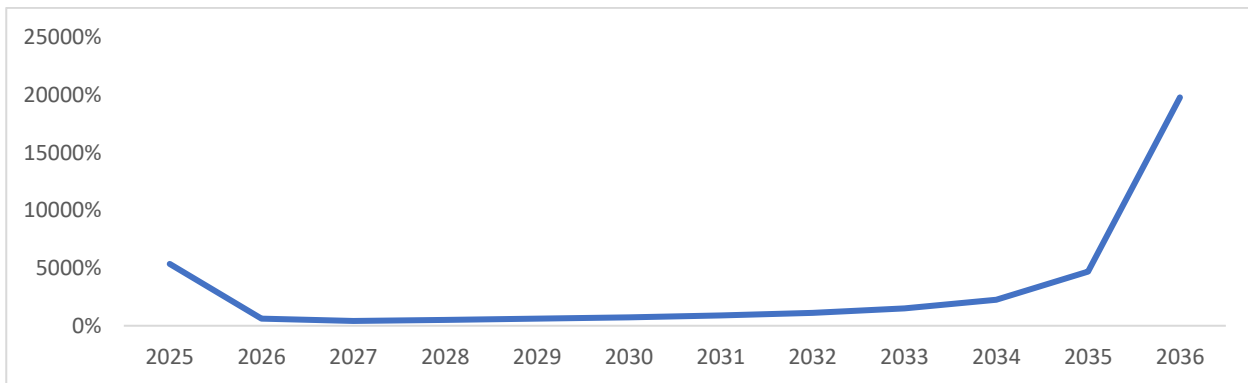


Gráfico 8. Indicador de sostenibilidad, 2025-2034



Fuente: Secretaría de Hacienda con base en Marco Fiscal de Mediano Plazo

Gráfico 9. Indicador de superávit primario (superávit primario/intereses), 2025-2034



Fuente: Secretaría de Hacienda con base en Marco Fiscal de Mediano Plazo

Como se puede evidenciar en los gráficos anteriormente presentados, bajo las condiciones contratadas y el Marco Fiscal de Mediano plazo, el Distrito cumple de manera amplia con los indicadores relacionados con la capacidad de endeudamiento; en el periodo de vigencia del crédito (2025-2034), tanto la solvencia (17,77%) como la sostenibilidad (74,23%) y el superávit primario (134%) se encuentran dentro de los límites establecidos por el marco legal.

Tabla 38. Indicador de solvencia y sostenibilidad, 2025-2034

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos corrientes	3.673.676	2.631.607	2.777.340	2.919.071	3.058.063	3.168.901	3.273.917	3.372.135	3.473.299	3.577.497	3.684.822	3.684.823
Vigencias Futuras	170.709	149.185	154.163	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ingresos Corrientes menos VF	3.502.967	2.482.422	2.623.177	2.919.071	3.058.063	3.168.901	3.273.917	3.372.135	3.473.299	3.577.497	3.684.822	3.684.822
Gastos de Funcionamiento	671.008	828.077	870.805	909.382	947.212	979.702	1.010.660	1.040.980	1.072.209	1.104.376	1.137.507	1.137.507
Ahorro Operacional	2.831.959	1.654.345	1.752.372	2.009.689	2.110.851	2.189.200	2.263.257	2.331.154	2.401.089	2.473.122	2.547.315	2.547.315
Saldo de la Deuda	154.699	975.069	1.586.199	1.459.008	1.253.486	1.053.952	856.360	658.768	463.336	268.336	78.331	0



CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses de la Deuda	7.344	111.926	178.823	170.291	151.325	128.029	106.117	84.318	62.630	41.177	19.802	4.684
INDICADOR SOLVENCIA (Intereses de la deuda / Ahorro operacional) < = 40%	0,26%	6,77%	10,20%	8,47%	7,17%	5,85%	4,69%	3,62%	2,61%	1,66%	0,78%	0,18%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes menos vigencias futuras) < = 80%	4,42%	39,28%	60,47%	49,98%	40,99%	33,26%	26,16%	19,54%	13,34%	7,50%	2,13%	0,00%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Secretaría de Hacienda con base en Marco Fiscal de Mediano Plazo

Tabla 39. Indicador de superávit primario, 2025-2036

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
INGRESOS CORRIENTES	3.966.645	4.514.465	4.757.354	4.986.799	5.211.808	5.396.520	5.571.929	5.739.087	5.911.259	6.088.597	6.271.255	6.271.256
RECURSOS DE CAPITAL	1.763.218	565.759	594.952	621.309	647.155	669.353	690.504	711.219	732.556	754.533	777.169	777.170
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	671.008	828.077	870.805	909.382	947.212	979.702	1.010.660	1.040.980	1.072.209	1.104.376	1.137.507	1.137.507
GASTOS DE INVERSION	4.665.242	3.570.881	3.738.352	3.828.122	3.957.941	4.141.169	4.311.113	4.471.357	4.637.803	4.806.564	4.984.216	4.984.217
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	393.613	681.267	743.149	870.604	953.810	945.002	940.659	937.969	933.803	932.190	926.701	926.702
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	5360%	609%	416%	511%	630%	738%	886%	1112%	1491%	2264%	4680%	19786%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Servicio de la Deuda por:	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses (Millones de pesos)	7.344	111.926	178.823	170.291	151.325	128.029	106.117	84.318	62.630	41.177	19.802	4.684

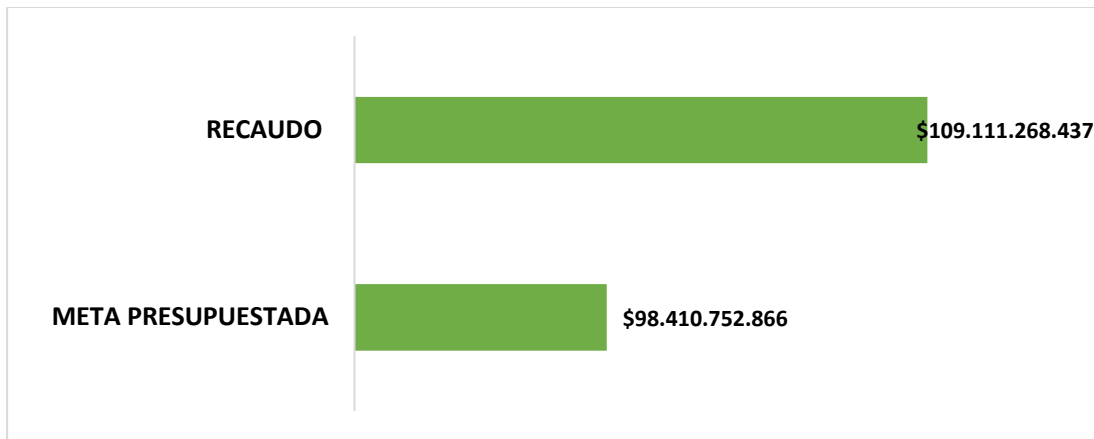
Fuente: Secretaría de Hacienda con base en Marco Fiscal de Mediano Plazo

10.4. COBRO COACTIVO

Se iniciará este capítulo, con la gestión realizada por la Oficina de Cobranzas en el año 2025, relacionadas con el cobro coactivo de las vigencias 2024 y anteriores del impuesto predial unificado -IPU-, posteriormente se presentarán los resultados de la gestión de procesos relacionado con el Impuesto de Industria y Comercio; avisos y tableros y sobretasa bomberil.



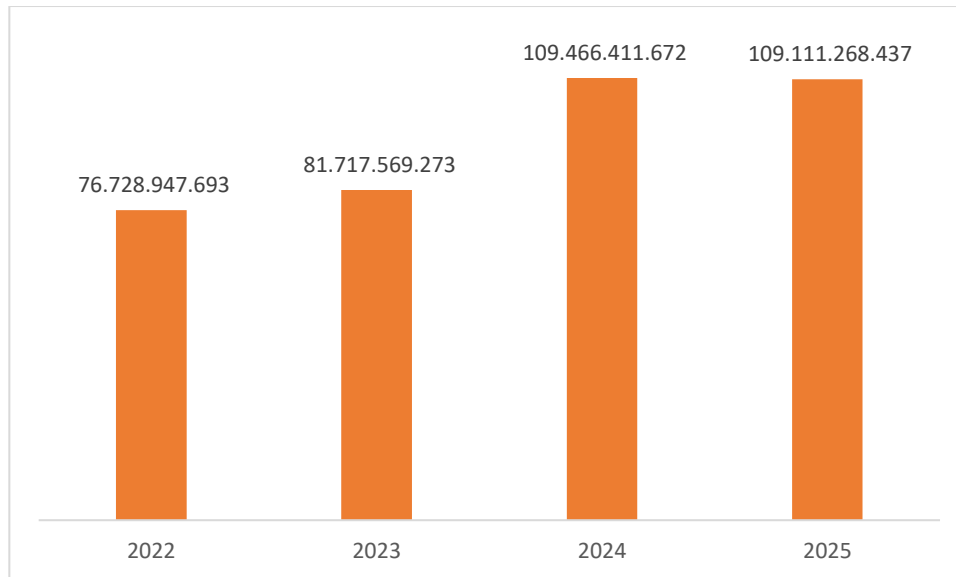
Gráfico 10. Meta y recaudo cobro coactivo



Fuente: Oficina de cobro coactivo

Es importante mencionar en el comparativo del recaudo de los últimos 4 años (2022 a 2025), se destaca que, en las dos últimas vigencias se logró un recaudo por encima de los \$100.000.000.000 millones de pesos.

Gráfico 11. Recaudo IPU, 2022-2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo



Impulso de procesos IPU

Durante el año 2025, esta Oficina de Cobro Coactivo dio inicio 185.765 procesos de cobro coactivo por el no pago por concepto de Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2023.

Durante el año 2025 el equipo de Cobranzas realizó de manera oficiosa aproximadamente 102.798 actuaciones de impulso procesal que redundaron en el recaudo de cartera. En este orden de ideas, podemos desagregar el total de actuaciones expedidas así:

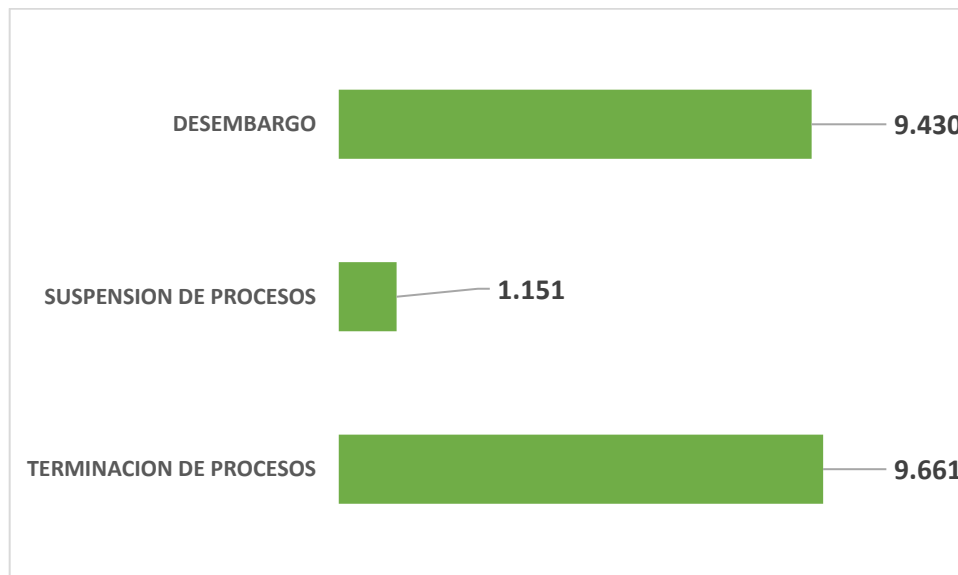
Gráfico 12. Impulso de oficio 2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo

Por otra parte, se reportan como otras actuaciones atendidas a solicitud de parte y/o de oficio 20.242 actos procesales, correspondientes a:

Gráfico 13. Otras actuaciones 2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo

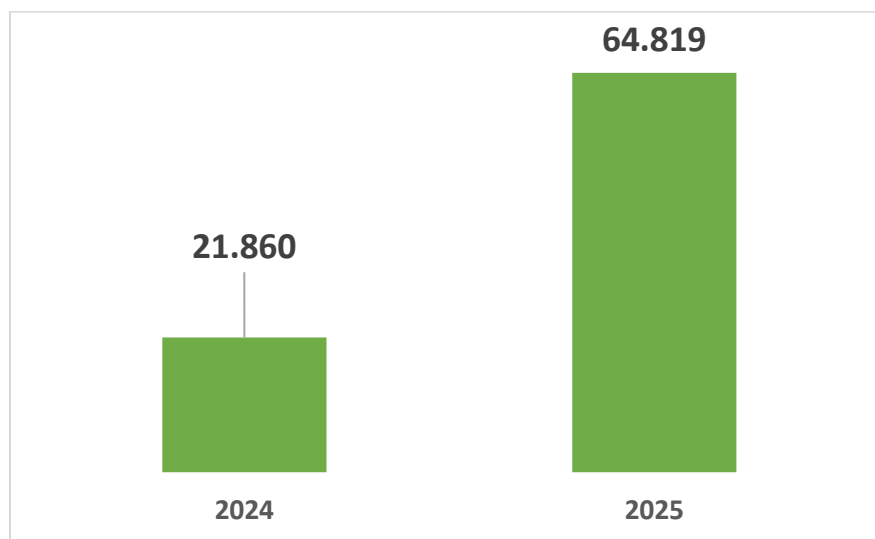


Decreto de Medidas Cautelares

Se resalta en la siguiente gráfica el esfuerzo administrativo adelantado durante los años 2024 y 2025, orientado a asegurar, dentro de los términos establecidos por la ley, las garantías necesarias para lograr un cobro efectivo de las obligaciones tributarias.

Las medidas cautelares decretadas constituyen un instrumento jurídico fundamenta dentro del proceso de cobro coactivo, en tanto permiten proteger el crédito fiscal, evitar la insolvencia del deudor y garantizar la satisfacción oportuna de la obligación.

Gráfico 14. Número de medidas cautelares 2024-2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo

Sistematización del Proceso Cobro Coactivo- Taxation Smart.

Tal como venimos reportando a la H. Corporación, a esta instancia, el sistema de información tributaria TAXATION SMART, ya se encuentra implementado en un 90% para la gestión coactiva de los procesos de Impuesto predial unificado. A la fecha, relacionamos todas las actuaciones procesales que se realizan desde el sistema, así:

a) Consulta y Gestión de Información Tributaria

- Consulta general de información de sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y sus complementarios.
- Consulta general del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental.
- Consulta de recaudos y liquidaciones.
- Consulta y gestión de cartera.
- Consulta y trámite de solicitudes.



- Determinaciones oficiales.
- Declaraciones tributarias.
- Ajustes a la cuenta corriente.
- Prescripciones.
- Títulos de depósito judicial.
- Histórico de avalúos.
- Histórico de propietarios.
- Consulta general de procesos de cobro.

b) Gestión del Proceso de Cobro Coactivo

- Gestión de procesos de cobro. Emisión de mandamientos de pago.
- Citación de mandamiento de pago.
- Resoluciones y oficios de embargo.
- Decreto y gestión de medidas cautelares.
- Seguir adelante la ejecución.
- Liquidaciones del crédito.
- Aprobación y aplicación de títulos.
- Aplicación de títulos por solicitud.
- Fraccionamiento de títulos.
- Terminación de procesos por pago.
- Acto de suspensión de procesos.

c) Medidas Cautelares

- Levantamiento de medidas cautelares sobre predios.
- Levantamiento de medidas cautelares sobre cuentas.
- Levantamiento de medidas cautelares por error.
- Levantamiento automático de medidas cautelares por pago.

d) Actos Administrativos y Notificaciones

- Emisión de actos administrativos.
- Notificación de actos administrativos.
- Notificación de actos en página web.

e) Reportes y Control

- Emisión de recibos de pago.
- Radicación y gestión de solicitudes de prescripción.
- Emisión de reportes.

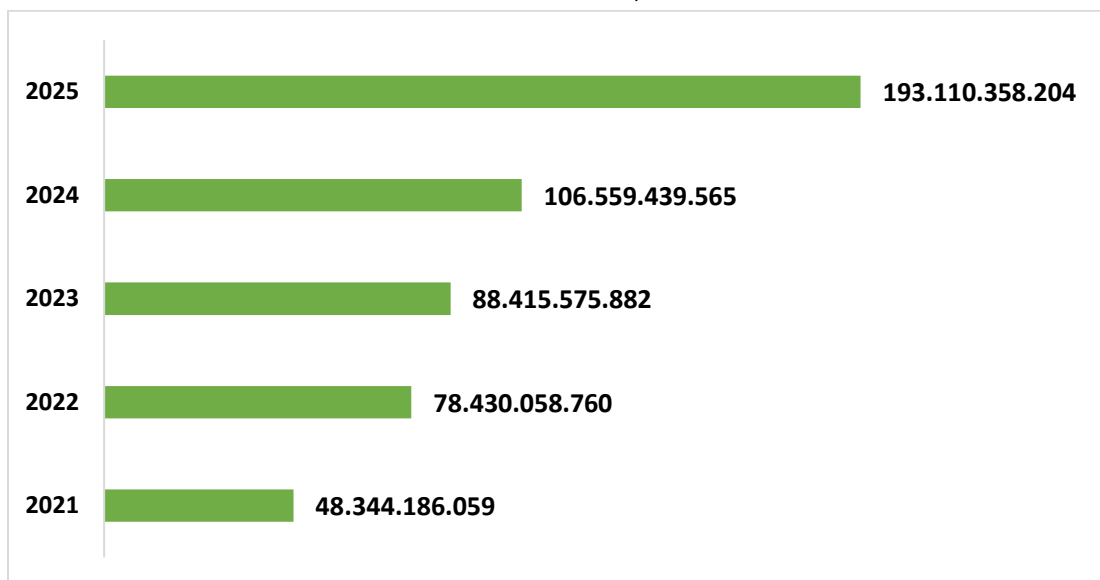


- Reportes de procesos.
- Reportes de gestión.
- Reportes de recaudos.
- Registro de novedades.

GESTION DE COBRO COACTIVO- INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL

A continuación, se presenta la información del recaudo logrado por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$193.110.358.204), como resultado de la gestión de los procesos de cobro coactivo ICA impulsados por este equipo de trabajo, tomando como universo de cobro, los títulos ejecutivos recibidos por la Dirección de Impuesto- Área de Fiscalización.

Gráfico 15. Recaudo ICA, 2021-2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo

En este comparativo de recaudo se destaca que en las dos últimas vigencias se logró un recaudo por encima de los \$100.000.000 millones de pesos.



Inicio de procesos

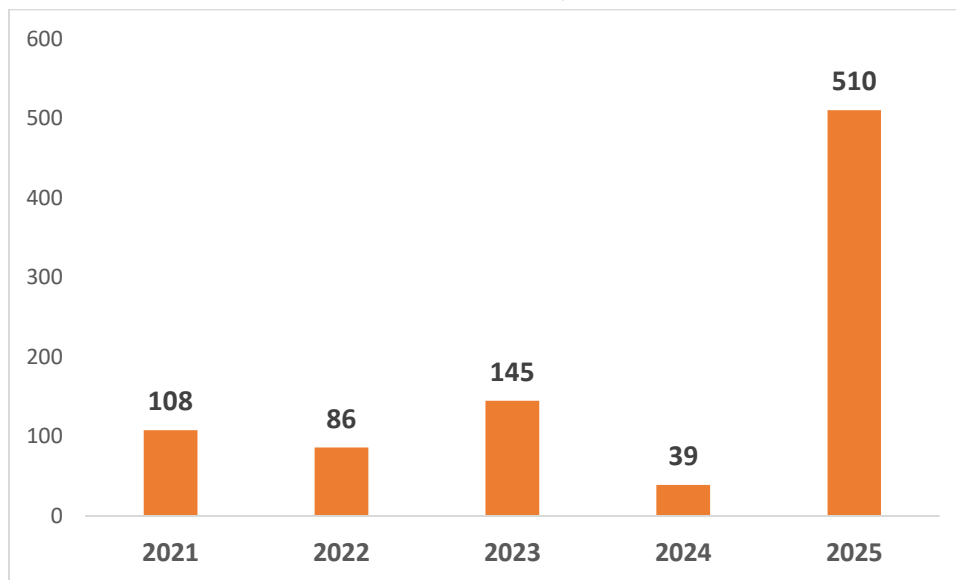
Durante la vigencia 2025, haciendo corte a los títulos ejecutivos recibidos del área de Fiscalización de la Dirección de Impuestos esta Oficina de Cobranzas dio inicio 510 procesos de cobro coactivo por el no pago del INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, cumpliendo con un 98,3% de gestión de títulos ejecutivos recibidos Vs. Procesos iniciados.

A la fecha, únicamente permanecen nueve (9) títulos pendientes de impulso, los cuales se encuentran en revisión interna para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su constitución como título ejecutivo.

Decreto de Medidas Cautelares

Se resalta en la siguiente gráfica el esfuerzo administrativo adelantado durante la vigencia 2025, orientado a asegurar, dentro de los términos establecidos por la ley, las garantías necesarias para lograr un cobro efectivo de las obligaciones tributarias, librando medidas cautelares por valor CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$121.570.293.290).

Gráfico 16. Recaudo ICA, 2021-2025



Fuente: Oficina de cobro coactivo

Las medidas cautelares decretadas constituyen un instrumento jurídico fundamental dentro del proceso de cobro coactivo, en tanto permiten proteger el crédito fiscal, evitar la insolvencia del deudor y garantizar la satisfacción oportuna de la obligación.



Gestión 2026

En este acápite procedemos a dar informe de las gestiones realizadas por esta oficina entre el 1° de enero y el 15 de febrero de 2026. Siguiendo los lineamientos del manual de cobro administrativo coactivo del Distrito de Cartagena de Indias, actualmente se revisa el cumplimiento de los requisitos legales de 47 títulos ejecutivos recibidos del área de Fiscalización de Impuestos Distritales, para aplicar los criterios de análisis y priorización de cartera.

Por otra parte, se trabaja en la construcción de una base de datos de los procesos ICA, vigencias 2025 y anteriores, para su migración al sistema de información tributaria Taxation Smart, para un aprox. de 874 procesos para cargue. Así mismo, y como resultados del inventario sistematizado anterior, actualmente se desarrolla el plan de trabajo de impulsos de procesos por bloque, según la etapa procesal en la que se encuentran, estando próximas las expediciones de resoluciones de seguir adelante, y autos de liquidación y aprobación del crédito.



11.GESTIÓN CONTABLE

La información contable se construye a partir del reconocimiento de los hechos económicos realizados por el Distrito de Cartagena, con atención a los principios establecidos en el marco técnico contable, por lo cual se precisa que los términos utilizados en los estados financieros y sus informes complementarios se contextualizan en el marco normativo contable, con el objeto de evitar una interpretación incorrecta por parte de los usuarios de la información, comprendiendo la existencia de términos que, en contextos externos al marco contable, poseen diferentes significados.

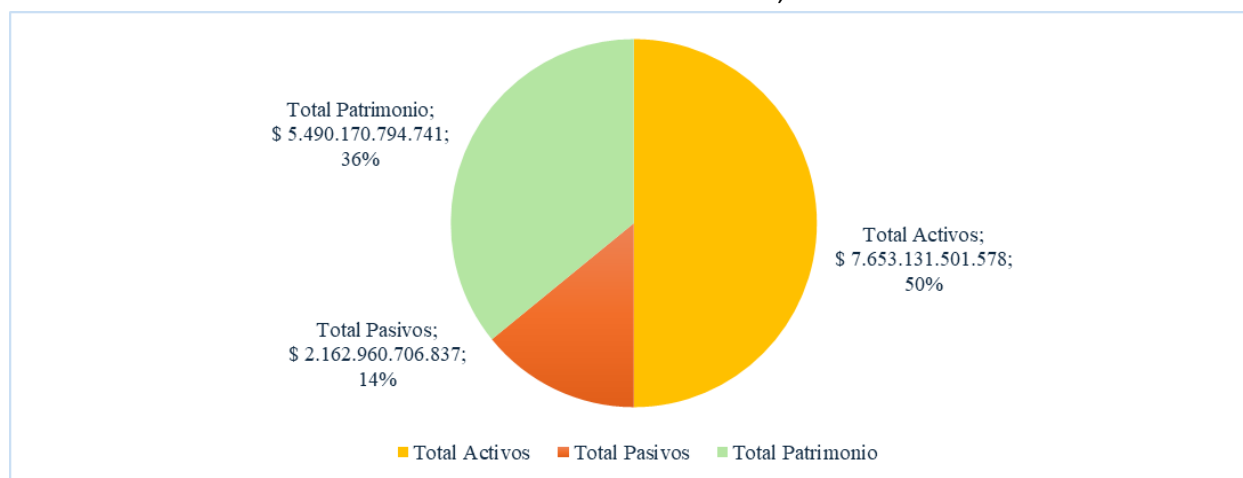
La información contable del Distrito de Cartagena es de carácter público y puede ser objeto de análisis a criterio de cada usuario interesado, a continuación, se muestra una síntesis de la información financiera del Distrito comparativo diciembre de 2025 con diciembre 2024 y se muestra el comportamiento de algunos indicadores financieros.

Tabla 40.Estado de Situación Financiera (en pesos) Comparativo Diciembre 2025 – 2024

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Activo Corriente	\$ 4.284.198.142.968,00	\$ 3.574.483.025.174,00	\$ 709.715.117.794,00	19,855%
Activo No Corriente	\$ 3.368.933.358.610,00	\$ 3.094.855.365.710,00	\$ 274.077.992.900,00	8,856%
Total Activos	\$ 7.653.131.501.578,00	\$ 6.669.338.390.884,00	\$ 983.793.110.694,00	14,751%
Pasivo Corriente	\$ 786.125.788.338,00	\$ 633.351.590.035,00	\$ 152.774.198.303,00	24,122%
Pasivo No Corriente	\$ 1.376.834.918.499,00	\$ 1.057.146.313.327,00	\$ 319.688.605.172,00	30,241%
Total Pasivos	\$ 2.162.960.706.837,00	\$ 1.690.497.903.362,00	\$ 472.462.803.475,00	27,948%
Total Patrimonio	\$ 5.490.170.794.741,00	\$ 4.978.840.487.522,00	\$ 511.330.307.219,00	10,270%
Pasivo + Patrimonio	\$ 7.653.131.501.578,00	\$ 6.669.338.390.884,00	\$ 983.793.110.694,00	14,751%

Fuente: Dirección de Contabilidad

Gráfico 17.Situación Financiera, diciembre 2025



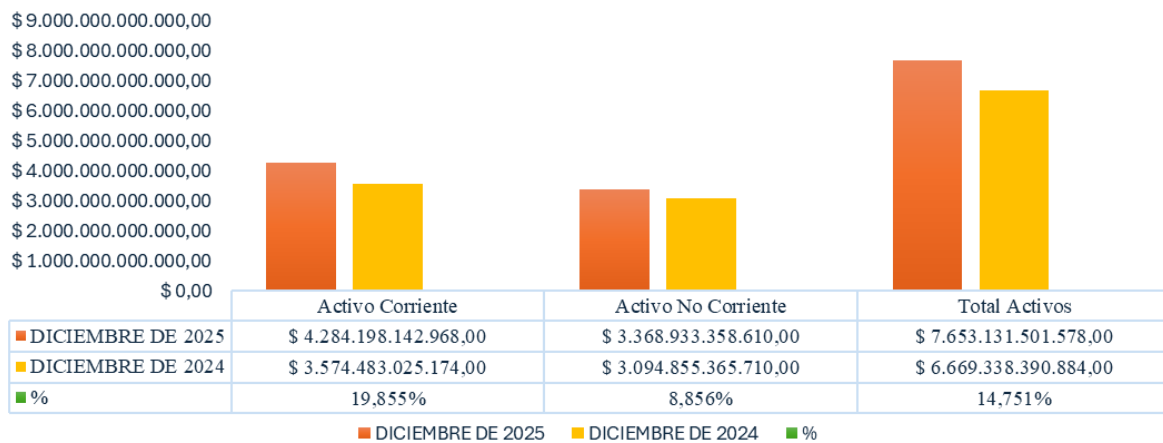
Fuente: Dirección de Contabilidad



Activos

Al cierre del período 2025, el total del activo del Distrito ascendió a \$7.653.131.501.578, registrando un incremento de \$983.793.110.694, equivalente al 14,75% frente a diciembre de 2024. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento del activo corriente (19,86%), impulsado por el aumento de las cuentas por cobrar (46,82%), especialmente los impuestos por cobrar de la vigencia actual, así como por el incremento en ingresos no tributarios, transferencias por cobrar y otras cuentas por cobrar, acompañado de una reducción del deterioro acumulado de cartera (12,32%). Por su parte, el efectivo y equivalentes al efectivo presentó una disminución del 4,30%, mientras que los inventarios y otros activos corrientes registraron variaciones negativas moderadas del 7,88% y 2,87%, respectivamente. En cuanto al activo no corriente, se evidenció un aumento del 8,86%, explicado principalmente por el crecimiento de las propiedades, planta y equipo (4,63%), los bienes de uso público, históricos y culturales (17,45%) y, en menor medida, las inversiones (0,86%), efectos que fueron parcialmente compensados por mayores niveles de depreciación y amortización acumuladas, en concordancia con la vida útil de los activos.

Gráfico 18. Activos Totales Diciembre 2025



Fuente: Dirección de Contabilidad

Activos Corrientes

A continuación, se detallan los componentes de los activos del Distrito de Cartagena:



Tabla 41. Activos Corrientes

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Efectivos y Equivalentes a efectivo	\$ 790.633.844.058,00	\$ 826.193.914.740,00	-\$ 35.560.070.682,00	-4,304%
Cuentas Por Cobrar	\$ 2.435.218.157.412,00	\$ 1.658.653.744.577,00	\$ 776.564.412.835,00	46,819%
Deudores	\$ 0,00	\$ 91.784,00	-\$ 91.784,00	-100,000%
Inventario	\$ 32.637.501,00	\$ 35.431.224,00	-\$ 2.793.723,00	-7,885%
Otros Activos	\$ 1.058.313.503.997,00	\$ 1.089.599.842.849,00	-\$ 31.286.338.852,00	-2,871%
Activo Corriente	\$ 4.284.198.142.968,00	\$ 3.574.483.025.174,00	\$ 709.715.117.794,00	19,855%

Fuente: Dirección de Contabilidad

El Efectivo y Equivalentes a Efectivo comprende los recursos disponibles en caja, cuentas corrientes, de ahorro y fondos de inversión colectiva de alta liquidez que pueden ser utilizados de forma inmediata para el desarrollo de las actividades. Las cuentas de destinación específica hacen parte de este grupo y solo son utilizados de acuerdo con lo que la ley disponga para tal fin. Esta cuenta tuvo una disminución del 4.30%, frente al año 2024, explicada principalmente por la reducción del efectivo depositado en entidades financieras, como consecuencia del pago de obligaciones durante la vigencia, así como por la disminución de los recursos invertidos en carteras colectivas del Distrito.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por Impuestos Distritales, Multas, Tasas y Contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales; las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos; además, está conformado por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías. Esta cuenta presentó un incremento del 46.82% en los periodos comparativos, esta cuenta tiene una tendencia creciente porque incluye el valor de la cartera por cobrar por impuesto predial que se causa cada año y los montos que los contribuyentes no cancelan en su totalidad. El deterioro de cartera se reconoce como un menor valor de la cuenta por cobrar y se mide a partir de las estimaciones de recaudo calculadas a partir del comportamiento histórico del rubro.

La cuenta de otros activos se encuentra conformada por los recursos de los planes de beneficios a empleados que administra el FONPET y que acumula las asignaciones de orden nacional recibidas y sus rendimientos, así como los recursos que se encuentran en el encargo fiduciario cuyo valor incrementa por el aumento de los recaudos tributarios. Se incluyen en esta cuenta los depósitos entregados en garantía generados por la aplicación de embargos a las cuentas de Distrito, básicamente relacionados con la prestación de servicios de salud.



Activos no corrientes

Tabla 42. Activos no corrientes

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,000%
Inversiones	\$ 276.943.061.112,00	\$ 274.579.670.557,00	\$ 2.363.390.555,00	0,861%
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 1.790.234.192.921,00	\$ 1.711.037.670.383,00	\$ 79.196.522.538,00	4,629%
Bienes Uso Público Históricos y Culturales	\$ 1.297.468.614.727,00	\$ 1.104.725.821.775,00	\$ 192.742.792.952,00	17,447%
Otros Activos	\$ 4.287.489.850,00	\$ 4.512.202.995,00	-\$ 224.713.145,00	-4,980%
Activo No Corriente	\$ 3.368.933.358.610,00	\$ 3.094.855.365.710,00	\$ 274.077.992.900,00	8,856%

Fuente: Dirección de Contabilidad

El valor de las inversiones aumento en un 0.86%, este decrecimiento es causado por reconocimiento de la participación del Distrito en el patrimonio de sus empresas asociadas, teniendo a Aguas de Cartagena S.A. como la única empresa generadora de crecimiento en el saldo de las inversiones. Por medio de la aplicación del método de participación patrimonial, en la medida que la empresa Aguas de Cartagena S.A. paga dividendos al Distrito de Cartagena el valor en libros de las inversiones se reduce.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo presentó una variación positiva de 4.63%, esta cuenta representa el valor de los bienes del Distrito. El aumento este concentrado principalmente por las obras de infraestructura adelantadas a lo lardo de la vigencia 2025 que fueron culminados y aquellas que se encuentra como obras en construcción. Se resalta las obras de parques, canchas deportivas y otras edificaciones. Esta cuenta sufre disminuciones debido a la depreciación.

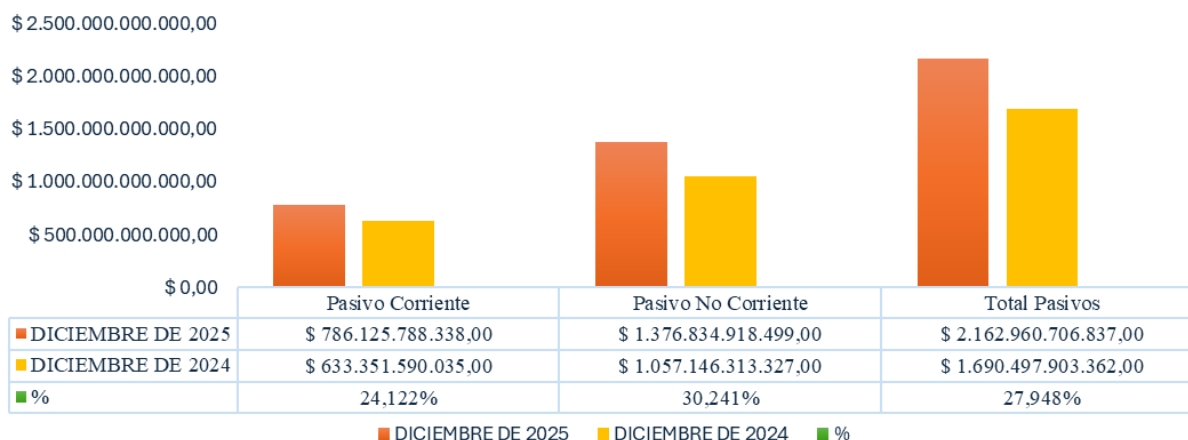
Los Bienes Históricos y Culturales, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. El saldo incrementó en un 17.45% relacionado directamente por las obras de infraestructura adelantadas a lo lardo de la vigencia 2025 que fueron culminados y aquellas que se encuentra como obras en construcción.

Por su parte los otros activos no corrientes están representados por los activos intangibles y la amortización acumulada de los activos intangibles y estos están representados en Licencias con las cuales las entidades desarrollan sus actividades, software propiedad del Distrito y sus agregados. Esta cuenta no presenta variaciones representativas.



Pasivos

Gráfico 19. Pasivos Totales Diciembre 2025



Fuente: Dirección de Contabilidad

Pasivos Corrientes

Tabla 43. Pasivos Corrientes

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Obligaciones Financieras	\$ 10.521.820.564,00	\$ 10.089.848.074,00	\$ 431.972.490,00	4,281%
Cuentas por Pagar	\$ 687.920.118.477,00	\$ 508.710.584.008,00	\$ 179.209.534.469,00	35,228%
Beneficios a los Empleados	\$ 51.936.958.738,00	\$ 92.734.836.391,00	-\$ 40.797.877.653,00	-43,994%
Provisiones		\$ 34.129.145.285,00	\$ 13.914.952.825,00	68,838%
Otros pasivos	\$ 1.617.745.274,00	\$ 1.602.129.102,00	\$ 15.616.172,00	0,975%
Pasivo Corriente	\$ 786.125.788.338,00	\$ 633.351.590.035,00	\$ 152.774.198.303,00	24,122%

Fuente: Dirección de Contabilidad

Las obligaciones financieras presentan un aumento producto de la naturaleza de las operaciones crediticias cuyo capital se reduce en la medida se efectúan los pagos periódicos durante la vigencia de estas obligaciones.

El saldo de las Cuentas por Pagar tuvo una variación positiva de 35.23%, este grupo corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de la función estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

La cuenta de Beneficios a los Empleados, representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que el Distrito proporciona a sus empleados y extrabajadores por los servicios prestados. Esta cuenta tuvo una disminución de 43.99% causado por el reconocimiento de los pagos efectuados a empleados activos y pagos relacionados con la nómina de pensionados del Distrito, así como por la acusación de las prestaciones sociales.



Las provisiones corresponden al reconocimiento de servicios de salud prestados por diferentes EPS a población vulnerable y que requieren de un proceso de auditoría previo para su reconocimiento.

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Corrientes, corresponde a los recursos recibidos en administración y su valor se encuentra distribuido en conceptos como anticipo y avances, depósitos recibidos en garantía, y otros pasivos diferidos. Depósitos recibidos en garantía corresponden a los valores transferidos por el Banco Agrario como resultado de embargos aplicados a contribuyentes en mora por impuestos Distritales.

Por su parte, los otros pasivos corresponden a recursos recibidos de la Gobernación de Bolívar, destinados a apoyar las obras relacionadas con las redes de acueducto de la vereda El Zapatero.

Pasivo no Corriente

Tabla 44. Pasivos No Corrientes

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Obligaciones Financieras	\$ 144.177.138.578,00	\$ 52.237.146.572,00	\$ 91.939.992.006,00	176,005%
Beneficios a los Empleados	\$ 686.760.507.559,00	\$ 741.293.124.342,00	-\$ 54.532.616.783,00	-7,356%
Pasivos Estimados	\$ 545.897.272.362,00	\$ 263.616.042.413,00	\$ 282.281.229.949,00	107,080%
Pasivo No Corriente		\$ 1.376.834.918.499,00	\$ 319.688.605.172,00	30,241%

Fuente: Dirección de Contabilidad

La deuda pública total del Distrito de Cartagena corresponde en su totalidad a deuda interna. El saldo en la cuenta de Obligaciones de Crédito Público aumento en un 176.01 % comparado con el periodo diciembre 2024 producto de la amortización natural de los créditos y el reconocimiento y de un nuevo crédito para financiar los procesos del SITM. La cuenta Beneficios a los Empleados presentaron una disminución 7.36% producto de pagos por concepto de pensiones.

Los pasivos estimados en lo referente a litigios y demandas presentaron un aumento del 107.08% que obedece principalmente a la actualización de estimaciones derivadas de procesos judiciales en curso, nuevos litigios y la evaluación del riesgo de pérdida conforme a los conceptos jurídicos disponibles.

Patrimonio

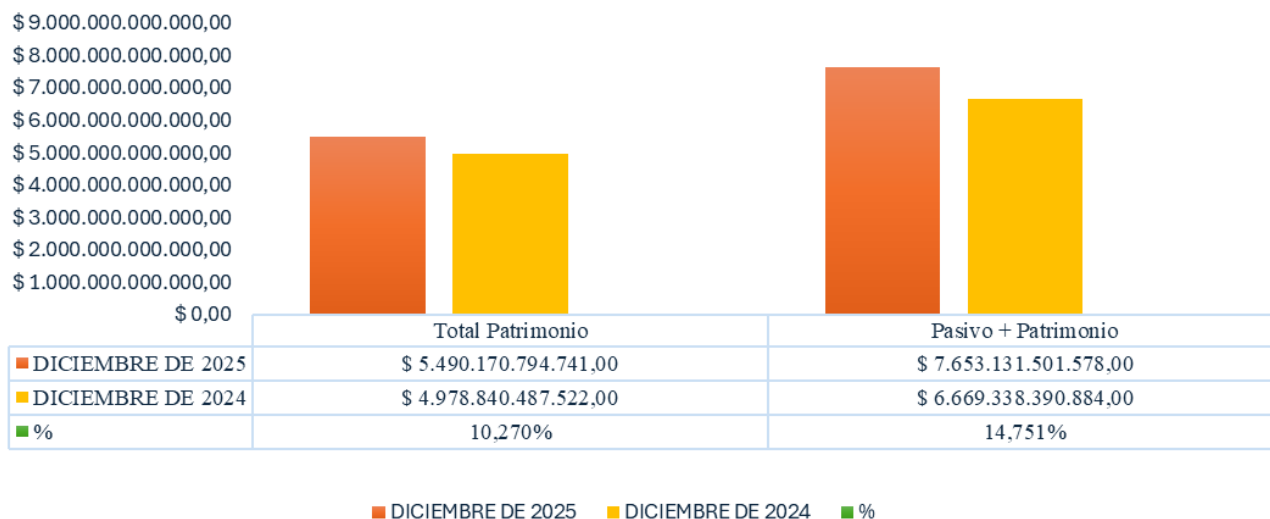
El Patrimonio del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades descentralizadas, así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que, los ajustes producto del proceso de depuración contable en aplicación con lo dispuesto en la Resolución No. 107 de 2017 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Los ajustes realizados sobre la información financiera en la determinación de saldos iniciales teniendo en cuenta el



instructivo No. 002 de 2015, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. 523 de 2018, emitidas por la Contaduría General de Nación - CGN. y la reclasificación del saldo producto de la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno según la resolución 585 del 2018.

El incremento del patrimonio obedece a los excedentes contables acumulados generados en los periodos comparados y a la corrección de errores de periodos anteriores.

Gráfico 20. Patrimonio Diciembre 2025



Fuente: Dirección de Contabilidad

Estado de resultados

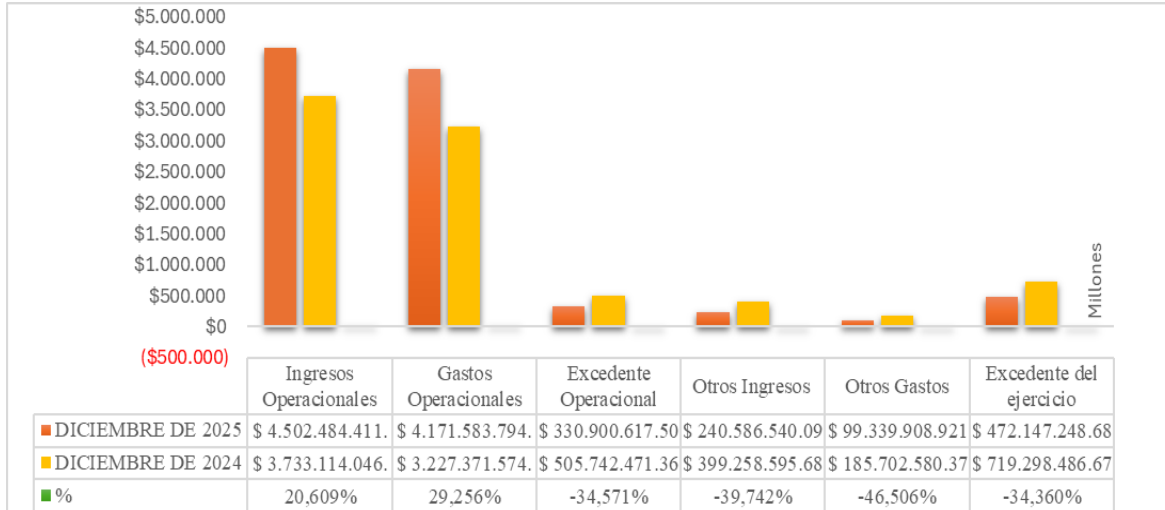
Tabla 45. Estado de resultados

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Ingresos Operacionales	\$ 4.502.484.411.725,00	\$ 3.733.114.046.060,00	\$ 769.370.365.665,00	20,609%
Gastos Operacionales	\$ 4.171.583.794.223,00	\$ 3.227.371.574.696,00	\$ 944.212.219.527,00	29,256%
Excedente Operacional	\$ 330.900.617.502,00	\$ 505.742.471.364,00	-\$ 174.841.853.862,00	-34,571%
Otros Ingresos	\$ 240.586.540.099,00	\$ 399.258.595.684,00	-\$ 158.672.055.585,00	-39,742%
Otros Gastos	\$ 99.339.908.921,00	\$ 185.702.580.374,00	-\$ 86.362.671.453,00	-46,506%
Excedente del ejercicio	\$ 472.147.248.680,00	\$ 719.298.486.674,00	-\$ 247.151.237.994,00	-34,360%

Fuente: Dirección de Contabilidad



Gráfico 21. Estado de resultados



Fuente: Dirección de Contabilidad

A corte diciembre de 2025 el excedente contable operacional fue de \$330.900.617.502 COP, presentando disminución del 34.57% con respecto al mismo periodo del año 2024. El resultado final del ejercicio presento una disminución del 34.36% y se ubicó en \$472.147.248.680.

Ingresos Operacionales

Tabla 46. Ingresos operacionales

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Ingresos Fiscales	\$ 2.242.055.914.817,00	\$ 1.783.990.705.729,00	\$ 458.065.209.088,00	25,676%
Venta de Servicios	\$ 4.884.949.851,00	\$ 2.469.017.343,00	\$ 2.415.932.508,00	97,850%
Transferencias	\$ 2.255.543.547.057,00	\$ 1.946.654.322.988,00	\$ 308.889.224.069,00	15,868%
Operaciones Interinstitucionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,000%
Ingresos Operacionales	\$ 4.502.484.411.725,00	\$ 3.733.114.046.060,00	\$ 769.370.365.665,00	20,609%

Fuente: Dirección de Contabilidad

El incremento de los ingresos operaciones está impulsado por la liquidación del impuesto predial cuyo monto factura aumenta producto de la actualización catastral y por el incremento de recaudo de impuestos como el de industria y comercio. Las transferencias recibidas del orden nacional constituyen una importante fuente de ingresos para el Distrito y su crecimiento mejora la disponibilidad operativa de la entidad territorial, se destaca el aumento de las transferencias para el sector salud.



Gastos Operacionales

Tabla 47. Gastos operacionales

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
De administración	\$ 888.477.143.495,00	\$ 715.486.502.412,00	\$ 172.990.641.083,00	24,178%
Provisiones, agotamiento, deprec y amortiz	\$ 351.134.733.196,00	\$ 117.479.205.880,00	\$ 233.655.527.316,00	198,891%
Transferencias	\$ 260.974.701.200,00	\$ 297.993.981.536,00	-\$ 37.019.280.336,00	-12,423%
Gasto Social	\$ 2.670.997.216.332,00	\$ 2.096.411.884.868,00	\$ 574.585.331.464,00	27,408%
Operaciones interinstitucional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,000%
Gastos Operacionales	\$ 4.171.583.794.223,00	\$ 3.227.371.574.696,00	\$ 944.212.219.527,00	29,256%

Fuente: Dirección de Contabilidad

Los gastos operacionales se incrementaron en 29.26% con respecto al mismo periodo del año 2024. Dentro de los gastos operacionales se destacan los beneficios a empleados, prestaciones y seguridad social, servicios públicos, entre otros.

Tabla 48. Gasto social

	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION	%
Educación	\$ 854.691.188.237,00	\$ 718.714.626.710,00	\$ 135.976.561.527,00	18,919%
Salud	\$ 1.219.391.930.650,00	\$ 1.121.947.305.000,00	\$ 97.444.625.650,00	8,685%
Agua Potable y Saneamiento básico	\$ 901.977.199,00	\$ 1.909.464.708,00	-\$ 1.007.487.509,00	-52,763%
Vivienda	\$ 16.182.524.329,00	\$ 0,00	\$ 16.182.524.329,00	100,000%
Cultura	\$ 26.278.823.166,00	\$ 0,00	\$ 26.278.823.166,00	100,000%
Desarrollo comunitario y bienestar social	\$ 149.937.272.198,00	\$ 50.383.296.505,00	\$ 99.553.975.693,00	197,593%
Medio ambiente	\$ 69.781.500.336,00	\$ 20.356.473.097,00	\$ 49.425.027.239,00	242,798%
Subsidios asignados	\$ 333.832.000.217,00	\$ 183.100.718.848,00	\$ 150.731.281.369,00	82,322%
Total Gasto Social	\$ 2.670.997.216.332,00	\$ 2.096.411.884.868,00	\$ 574.585.331.464,00	27,408%

Fuente: Dirección de Contabilidad

Durante los periodos comparados el gasto social presenta un incremento del 27.41%, se destaca el crecimiento de los gastos en materia de desarrollo comunitario y medio ambiente, este comportamiento se relaciona con el aumento de los ingresos por concepto de transferencias de orden nacional y constituye el principal tipo de gasto Distrital porque reconoce los recursos que se invierten a favor de las necesidades básicas de la comunidad.

RAZONES DE LIQUIDEZ

A. CAPITAL DE TRABAJO

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO CORRIENTE	4.284.198.142.968	3.574.483.025.174
PASIVO CORRIENTE	786.125.788.338	633.351.590.035

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO 3.498.072.354.630 2.941.131.435.139



Los activos corrientes superan el valor de los pasivos corrientes, esto indica que, el capital de trabajo contable del Distrito de Cartagena de Indias es suficiente para absorber sus deudas a corto plazo. Se entiende como deudas a corto plazo las obligaciones que deben ser canceladas en un periodo no superior a un año.

B. INDICE DE SOLVENCIA

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO CORRIENTE	4.284.198.142.968	3.574.483.025.174
PASIVO CORRIENTE	786.125.788.338	633.351.590.035

INDICE DE SOLVENCIA= ACTIVO CORRIENTE (/) PASIVO CORRIENTE

INDICE DE SOLVENCIA = 5,45 5,64

El indicador de solvencia determina que el Distrito a diciembre de 2025, posee 5,45 pesos de activo corriente por cada peso de pasivo corriente, este es un indicador que muestra una adecuada salud de liquidez.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

A. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
PASIVO TOTAL	2.162.960.706.837	1.690.497.903.362
PASIVO CORRIENTE	786.125.788.338	633.351.590.035

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO= PASIVO CORRIENTE (/) PASIVO TOTAL

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO= 36.34% 37.47%



El distrito mantiene un equilibrio en sus pasivos, a Diciembre de 2025 el 36.34% del total del pasivo corresponden a deudas de corto plazo que se esperan cancelar dentro de los doce meses siguientes a la fecha corte de análisis. Una correcta política de gestión permite que los pasivos a largo plazo superen las deudas a corto plazo de tal manera que las obligaciones corrientes puedan ser cubiertas por activos corrientes.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

	DICIEMBRE 2025 2024	DICIEMBRE 2024
TOTAL ACTIVO	7.653.131.501.578	6.669.338.390.884
TOTAL PASIVO	2.162.960.706.837	2.016.801.953.149
ENDEUDAMIENTO TOTAL=	TOTAL ACTIVO	(/) T TOTAL PASIVO
ENDEUDAMIENTO TOTAL	3,53	3,95

El indicador de endeudamiento total a Diciembre de 2025 muestra que por cada peso que adeuda el Distrito, éste posee 3,53 pesos para hacer frente a estos. Desde este indicador, durante los dos últimos periodos, el Distrito posee un adecuado nivel de solvencia financiera.

C. INDICE DE APALANCAMIENTO TOTAL

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
TOTAL PASIVO	2.162.960.706.837	1.690.497.903.362
PATRIMONIO	4.590.170.794.741	4.978.840.487.522
INDICE DE APALANCAMIENTO TOTAL=	TOTAL PASIVO	(/) PATRIMONIO
INDICE DE APALANCAMIENTO TOTAL=	0,39	0,33

El indicador de apalancamiento total demuestra que, a Diciembre de 2025, el ,39% de la financiación del Distrito corresponden a recursos de fuente externa.



INDICADORES DE RENTABILIDAD

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	472.147.248.680	719.298.486.674
PATRIMONIO	5.490.170.794.741	4.978.840.487.522

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO=	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	(/) PATRIMONIO
-----------------------------------	--------------------------	----------------

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO=	8.60%
-----------------------------------	-------

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	901.883.075.116	719.298.486.671
TOTAL ACTIVO	6.669.338.390.884	6.669.338.390.884

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS=	EXCED. EJERC	(/) TOTAL ACTIVO
---------------------------------	--------------	------------------

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS=	6.17%	10.79%
---------------------------------	-------	--------



12.DESARROLLO ECONÓMICO

12.1. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$1.300.000.000, de los cuales se ejecutaron \$1.166.093.154 que equivale al 90% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Competitividad e innovación	Unidos por una Cartagena Competitiva e Innovadora	\$1.300.000.000	\$ 1.166.093.154	90%

INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Plan Regional de Competitividad actualizado	Actualizar un (1) Plan Regional de Competitividad	Número de documentos	0,2	0,2	100%
Acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios implementadas	Implementar cuatro (4) acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios	Número de intervenciones	0.5	0.5	100%
Estrategias de acompañamiento de iniciativas de clúster y apuestas productivas promisorias ejecutadas	Ejecutar ocho (8) estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas promisorias	Número de clústeres	2	4	150%
Personas beneficiadas con la implementación de planes de fomento de la cultura de la innovación	Beneficiar a mil (1.000) personas a través del diseño y ejecución de 4 planes de fomento de la cultura de la innovación	Número de proyectos	2	2	100%

INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Sistema Distrital de Innovación actualizado	Actualizar un (1) Sistema Distrital de Innovación a través de acciones anuales	Número de documentos	1	0,6	60%

Principales logros

- Actualización del Plan Regional de Competitividad: Se lideró la revisión integral de este plan, identificando 11 ejes estratégicos que incluyen desde la infraestructura logística hasta el desarrollo del talento humano. Este documento sirve ahora como la hoja de ruta para la articulación público-privada hasta el 2027.
- Atracción de Inversión y Clima de Negocios: En colaboración con Invest In Cartagena, se publicó la Guía del Inversionista 2025. Esta herramienta técnica de 11 capítulos proporciona seguridad jurídica y datos macroeconómicos clave para atraer capital. Además, se reactivaron las "Mesas de Clima de Negocios", logrando reducir trámites administrativos en sectores críticos como la construcción y la industria.
- Gobernanza de Clústeres: Se superó la meta inicial en un 150%, brindando asistencia técnica y jurídica a los clústeres Marítimo, Petroquímico-Plástico, Mantenimiento y Experiencias Culturales. El enfoque principal fue la creación de economías de escala y la mejora de la cadena de suministro local.
- Estrategia MICE (Turismo de Reuniones): Se lanzó la plataforma Meetings Cartagena, que no solo promociona la ciudad para eventos internacionales, sino que organizó 4 ruedas de negocios especializadas. Esto resultó en más de 560 citas comerciales, posicionando a la ciudad para captar eventos de gran formato en 2026.





12.2. CONSOLIDACIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON EQUIDAD COMO VALOR AGREGADO A LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA EN EL TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS.

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$700.000.000, de los cuales se ejecutaron \$584.000 que equivale al 83,4% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Transformación Productiva	Transformación Productiva	700.000.000	\$ 584.000.000	83,4%



INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Fondo para la reconversión productiva destinada a emprendimientos de pequeñas y medianas empresas creadas.	Crear (1) fondo para la reconversión productiva a emprendimientos de pequeñas y medianas empresas.	Número documentos	0,6	0,6	100%
Estrategia de encadenamiento productivos a nivel intersectorial entre las grandes, medianas y pequeñas empresas.	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	Número de empresas	0,33	0,33	100%

Principales logros

- Fondo Distrital de Transformación Productiva: Se completó el diseño técnico y la fase de concertación del Proyecto de Acuerdo para la creación de este fondo. Este instrumento financiero busca democratizar el acceso al crédito y fomentar la adopción de nuevas tecnologías en empresas que tradicionalmente han quedado rezagadas.
- Asamblea ProClúster 2025: Este evento reunió a más de 300 líderes empresariales y académicos. El hito principal fue la firma de acuerdos de colaboración entre la academia y la industria para el desarrollo de proyectos de I+D (Investigación y Desarrollo) enfocados en energías limpias y eficiencia energética.
- Digitalización y Networking: Se implementó una plataforma de conexión empresarial que permitió a las MiPymes locales acceder a los catálogos de necesidades de las grandes industrias de la zona de Mamonal, fomentando el "compre local".
- Resultados de Impacto:
 - Industrias Creativas: 253 empresas recibieron formación en propiedad intelectual y modelos de negocio digitales.
 - Turismo de Eventos: 180 empresas fueron certificadas en protocolos de calidad para la atención de eventos internacionales.



12.3. CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$1.300.000.000, de los cuales se ejecutaron \$1.129.565.883 que equivale al 86% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Trabajo Decente y Cierre de Brechas Laborales	Cartagena progresa: empleo y capital humano para el desarrollo	\$1.300.000.000	\$ 1.129.565.883	86,8%



INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Documentos de Lineamientos Técnicos	Diseñar e implementar 4 estrategias para el acceso a oportunidades en el mercado laboral formal	Número de personas	100%	65%	65%
Documentos Normativos	Crear 3 cooperativas que vinculen a: 2 organizaciones comunales y 1 organización de víctimas en el desarrollo de oportunidades del mercado laboral	Número de documentos	100%	50%	50%
Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Vincular a 10.000 personas en rutas de empleo y capital humano	Número de personas	2500	2500	100%

Principales logros

- Intermediación y Gestión de Empleo: A través de la plataforma de intermediación, se logró la vinculación de 2.500 ciudadanos a las rutas de empleo y capital humano, entre estas La feria "En la Jugada por el Empleo" que fue el catalizador de este proceso, logrando la participación de 1.336 personas.
- Formación en Bilingüismo: Se ejecutó un programa de choque junto al Centro Colombo Americano. El diferencial fue la focalización: se capacitó a 494 actores clave del turismo, incluyendo agentes de policía de turismo, guías y conductores, mejorando la percepción de seguridad y servicio del visitante extranjero.
- Política Pública de Trabajo Decente: Se avanzó en el diagnóstico y la redacción de la política pública, en cumplimiento con los estándares de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Este documento busca erradicar la informalidad y garantizar condiciones dignas en sectores como el comercio y el turismo.
- Economía Solidaria: Se brindó asistencia técnica para la constitución de cooperativas de trabajo asociado para víctimas del conflicto, permitiéndoles participar en licitaciones públicas de mantenimiento y servicios generales.





12.4. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$4.415.000, de los cuales se ejecutaron \$4.384.967.339 que equivale al 99,3% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Economía Popular y Emprendimiento	Avanzamos con capacidades emprendedoras	\$4.415.000.000	\$4.384.967.339	99,3%

INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Rutas de Emprendimiento implementada	Implementar cuatro (4) rutas de emprendimiento	Número de empresas y/o emprendedores	720	846	+100%



INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Planes de comercialización y visibilización de productos de emprendedores ejecutados	Ejecutar cuatro (4) planes de comercialización y visibilización de productos de emprendedores	Número de emprendedores beneficiados	29	34	117,5%
Estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación elaboradas	Elaborar cuatro (4) estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismo de financiación	Número de emprendedores beneficiados en la estrategia	100	23	23%
Emprendedores intervenidos con capacidades para emprender	Intervenir a dos mil (2.000) emprendedores con capacidad para emprender	Número de Documentos	4	2	50%
Estrategias de proveeduría de sectores administrados por el Distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres diseñada y ejecutada	Diseñar y ejecutar una (1) estrategia de proveeduría de sectores administrados por el distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres	Número de emprendedores beneficiados en la estrategia de proveeduría	150	578	+100%
Numero de estrategias para promover el ecosistema de emprendimiento en innovación implementada	Implementar cuatro (4) estrategias para la promoción de ecosistemas de emprendimiento e innovación	Número de documentos técnicos de las estrategias	0	0	0%

- Con una ejecución del 99.3% de los \$4.415 millones asignados, este proyecto fue el pilar de la gestión. El programa GPS Emprendedor brindó una ruta clara desde la idea de negocio hasta la puesta en marcha.
- Capital Semilla en Activos: Se otorgaron activos productivos (maquinaria, equipos, insumos) a 846 beneficiarios. Esto garantizó que la inversión se tradujera directamente en un aumento de la capacidad de producción de los emprendimientos.
- Estrategia Bioemprende: Se realizó una intervención social y económica en el sector del Canal Juan Angola. 40 emprendedores comunitarios fueron capacitados en modelos de negocio de economía circular (reciclaje creativo) y ecoturismo, transformando un reto ambiental en una oportunidad de ingreso.
- Comercialización y Ferias: Se institucionalizaron espacios como Expocaribe y Ecodinamiza, donde los emprendedores locales reportaron ventas directas por encima de las proyecciones, además de establecer contactos con distribuidores regionales.





12.5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA CIUDAD GLOBAL EXPORTADORA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$1.000.000, de los cuales se ejecutaron \$900.429.152 que equivale al 90,4% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Competitividad e innovación	Cartagena Global	\$1.000.000	\$900.429.152	90,4%



INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Asistir a empresas en programa de exportaciones	Asistir treinta (30) empresas en programas de exportaciones	Empresas asistidas en programa de exportaciones	30	21	70%
Implementar 4 estrategias de posicionamiento Cartagena Plataforma Exportadora	Implementar una (1) estrategia de posicionamiento "Cartagena Plataforma Exportadora"	Número de estrategias de posicionamiento o "Cartagena Plataforma Exportadora"	1		
Alianzas para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas"	Generar una (1) alianza para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas"	Número de alianza para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas"	1	1	100%

Principales logros

- **Atracción de Gigantes Corporativos:** Se gestionaron agendas para 11 inversionistas potenciales, destacando nombres como Tesla (infraestructura de carga/energía), OXXO (expansión logística), y Club Med (turismo de lujo). Estos proyectos representan un potencial de generación de miles de empleos directos e indirectos.
- **Fortalecimiento Exportador:** Se asistió a 21 empresas en el cumplimiento de normatividades internacionales (certificaciones de origen, fitosanitarias y de calidad). El foco estuvo en empresas de los sectores agroindustrial y de servicios tecnológicos.
- **Nearshoring:** Gracias al convenio con Invest In Cartagena, se promocionó a la ciudad como el destino ideal para empresas que buscan relocalizar sus cadenas de suministro más cerca de los Estados Unidos, aprovechando la infraestructura portuaria de clase mundial de Cartagena.
- **Conectividad Comercial:** La participación en la rueda de negocios de AmCham permitió que empresas cartageneras establecieran vínculos directos con compradores de la Florida y Texas, abriendo canales para la exportación de servicios de ingeniería y software.



12.6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Este programa contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$1.000.000, de los cuales se ejecutaron \$898.644.869 que equivale al 89,86% de los recursos asignados.

IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	Recursos Asignados luego de modificación	Recursos Ejecutados	Porcentaje Año Ejecutado
Diversificación Económica	Unidos por la Diversificación Económica y el Desarrollo Empresarial	\$1.000.000	\$898.644.869	89,86%

INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	PROGRAMADO	LOGRADO	% Alcanzado
Ejecutar cuatro (4) estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los	0.2	1	50%



INDICADOR DE PRODUCTO PDD	META PRODUCTO PDD	PROGRAMADO	LOGRADO	% Alcanzado
productivos	sectores productivos			
Impactar cuatrocientas (400) Mipymes con servicios de fortalecimiento empresarial.	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad.	100	70	100%
Implementar un (1) programa de fortalecimiento de comerciantes de sectores estratégicos	Servicio de asistencia técnica	0.4	1	40%
Implementar cuatro (4) rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial	Documentos de lineamientos técnicos.	2		100%

Principales logros

- Mi Escuela Sostenible: Se intervino en las zonas rurales y corregimientos (Zona Norte y Pasacaballos), donde 191 unidades productivas (principalmente familiares) recibieron formación en gestión administrativa y prácticas ambientales, logrando que 141 de ellas alcanzaran estándares de sostenibilidad certificables.
- Transformación Digital (Somos TIC): Se implementó un programa de diagnóstico digital para 130 MiPymes, dotándolas de herramientas para la facturación electrónica, presencia en redes sociales y sistemas de gestión de inventarios. El Bootcamp de Innovación 4.0 fue el cierre exitoso de este ciclo.

- Ruta de Economía Popular: Se enfocó en la Localidad Tres, impactando a 65 mujeres emprendedoras con la entrega de insumos específicos para sus negocios (confección, gastronomía, belleza). El objetivo fue romper el ciclo de subsistencia y moverlas hacia la acumulación de capital.
- Programa Encadenas+: Fue la estrategia de consultoría de élite para 60 empresas de clústeres estratégicos. Se realizaron diagnósticos comerciales profundos, se rediseñaron portafolios de servicios y se entrenó a los gerentes en el "Pitch Comercial", permitiéndoles competir con éxito por contratos con grandes multinacionales del sector marítimo.
-





13.CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO

A continuación, se presenta un resumen del avance de las metas establecidas en el Plan de Acción 2024, así como la ejecución financiera por cada uno de los Programas ejecutados por la Secretaría de Hacienda durante esta vigencia, con corte a diciembre de 2025.

Tabla 49. Ejecución programas y proyectos, 2025

PROGRAMA	Avance Cierre 2025	Avance Acumulado 2024-2025
GESTION FISCAL Y FINANCIERA OPORTUNA	98%	56%
HACIENDA MODERNA Y DIGITAL	100%	75%
UNIDOS POR UNA CARTAGENA COMPETITIVA E INNOVADORA”	92%	70%
CARTAGENA GLOBAL	79%	40%
UNIDOS POR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	85%	75%
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	100%	50%
UNIDOS CON EMPLEO Y CAPITAL HUMANO PARA AVANZAR	92%	46%
AVANZAMOS CON CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	96%	47%

Fuente: Secretaría de Hacienda

La tabla anterior evidencia un desempeño muy favorable en el cierre 2025, con niveles de ejecución sobresalientes en la mayoría de los programas. Se destacan Hacienda Moderna y Digital y Transformación Productiva con cumplimiento del 100%, así como Gestión Fiscal y Financiera Oportuna (98%) y Avanzamos con Capacidades Emprendedoras (96%). Estos resultados reflejan una gestión eficiente, con capacidad de ejecución sólida y enfoque claro en el fortalecimiento institucional y el impulso al desarrollo económico.

En el acumulado 2024–2025 también se observan avances importantes, especialmente en Hacienda Moderna y Digital y Unidos por la Diversificación Económica y el Desarrollo Empresarial, ambos con 75%, así como en Unidos por una Cartagena Competitiva e Innovadora con 70%. Esto demuestra consistencia en las apuestas estratégicas relacionadas con modernización, competitividad y dinamización productiva, consolidando bases estructurales para el crecimiento sostenible de la ciudad.

En conjunto, los resultados muestran una tendencia positiva de consolidación y aceleración durante 2025, que fortalece el impacto acumulado del periodo. La gestión refleja compromiso, capacidad técnica y alineación estratégica en los programas priorizados, proyectando un escenario favorable para continuar profundizando los avances alcanzados y mantener una trayectoria de mejora continua en los próximos ciclos de ejecución.



Tabla 50. Metas plan de desarrollo, 2025

LINEA ESTRATEGICA	IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO 2025		REPORTE ACUMULADO META PRODUCTO	AVANCE DE METAS
			IPU	\$		
INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FINANZAS PÚBLICAS	GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA OPORTUNA	IPU	\$458.399.741.720	\$472.431.904.988	100%
			ICA	\$732.697.266.239	\$682.043.408.685	93%
			DELINEACIÓN URBANA	\$9.115.167.266	\$17.731.011.318	100%
			SOB. A LA GASOLINA	\$62.463.944.648	\$61.243.408.685	98%
			ESTRATEGIAS	4	4	100%

LINEA ESTRATÉGICA	IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO 2025	REPORTE ACUMULADO META PRODUCTO	AVANCE DE METAS
INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FINANZAS PÚBLICAS	HACIENDA MODERNA Y DIGITAL	Implementar un (1) Proyecto de Modernización integral de la Secretaría de Hacienda	1	100%
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	UNIDOS POR UNA CARTAGENA COMPETITIVA E INNOVADORA	Actualizar un (1) Plan Regional de Competitividad	1	100%
			Implementar DOS (2) acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios	2	100%
			Ejecutar CUATRO (4) estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas promisorias	4	100%
			Beneficiar a mil (1.000) personas través del diseño y ejecución de 1 planes de fomento de la cultura de la innovación	333	100%
			Actualizar un (1) Sistema de Innovación a través de acciones anuales	0,6	60%
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	CARTAGENA GLOBAL	Implementar una (1) estrategias de posicionamiento "Cartagena Plataforma Exportadora"	2	100%
			Asistir a treinta (30) empresas en programas de exportaciones	21	70%
			General una (1) alianzas para la promoción de Cartagena como "destino internacional en inversiones y apuestas productivas"	0,7	70%
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDOS POR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	Implementar una (1) rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial	0,7	70%
			Ejecutar una (1) estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos productivos	0,95	95%
			Impactar cien (100) Mypimes con servicios de fortalecimiento empresarial	74	74%
			Implementar medio (0,5) programa de fortalecimiento de comerciantes de sectores estratégicos	0,5	100%



LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO 2025	REPORTE ACUMULADO META PRODUCTO	AVANCE DE METAS
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Crear un (1) fondo para la reconversión productiva destinada a emprendimientos de pequeñas y medianas empresas	0,5	100%
			Creas una (1) estrategia de encadenamientos productivos a nivel intersectorial e intersectorial entre las grandes, medianas y pequeñas empresas	0,2	80%
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES	UNIDOS CON EMPLEO Y CAPITAL HUMANO PARA AVANZAR	Implementar una (1) estrategia de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal)	1	100%
			Crear tres (3) cooperativas que vinculen a: dos (2) Organizaciones Comunales y una (1) organización de víctimas en el desarrollo de oportunidades del mercado laboral	0,41	100%
			Vincular a tres mil (3.000) personas a rutas de empleo y capital humano (al menos 50% mujeres)	2.500	83%
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO	AVANZAMOS CON CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	Implementar dos (2) rutas de emprendimiento	1	100%
			Ejecutar un (0,5) planes de comercialización y visibilizarían de productos de emprendedores	0,6	100%
			Elaborar un (1) estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación	1	100%
			Intervenir a quinientos (720) emprendedores con capacidad para emprender	846	100%
			Diseñar y ejecutar una (1) estrategias de proveeduría de sectores administrados por el Distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por mujeres	1,62	81%
			Implementar una (1) estrategias para la promoción de ecosistemas de emprendimiento e innovación	0,87	87%

Fuente: Secretaría de Hacienda



14.GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual de la Secretaría de Hacienda con corte 31 de diciembre de 2025.

Tabla 51. Monto y número de contratos realizados por modalidad de contratación, 2025

Modalidad de Contratación	Fuente de recursos	Número	Monto contratado
Contratación Directa	Funcionamiento/Inversión	706	\$33.748.534.178
Mínima Cuantía	Inversión	4	\$534.007.308
Tienda Virtual	Funcionamiento	2	\$624.777.490
Selección abreviada	Funcionamiento/Inversión	7	\$3.546.495.336
Concurso de Méritos	Inversión	1	\$93.826.050
Licitación Publica	Inversión	2	\$3.046.376.268
Total		722	\$41.594.016.630

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 52. Monto y número de contratos realizados por fuente de recursos y tipo de contrato, 2025

Fuente de Recursos	Tipo de Contrato	Total Contratos	Costo del Contrato
Funcionamiento	Apoyo a la Gestión	78	\$1.581.582.333
	Profesionales	277	\$7.956.297.333
	Arrendamiento inmueble	3	1.051.965.872
	Otros	7	\$1.446.170.670
Inversión	Apoyo a la Gestión	114	\$1.987.630.333
	Profesionales	223	\$7.241.873.327
	Arrendamiento inmueble	1	\$1.249.719.574
	Software	1	\$4.087.675.000
	Otros	18	\$14.991.102.188
Total		722	\$41.594.016.630

Fuente: Secretaría de Hacienda



Tabla 53. Monto y número de contratos realizados, 2023-2025

Vigencia	Número de contratos	Costo
2026	550	\$22.561.891.516
2025	722	\$41.594.016.630
2024	1027	\$26.199.029.108,31
2023	823	\$20.369.575.978,77

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 54. Monto y número de contratos realizados, por modalidad de contratación, febrero 15 de 2026

Modalidad de Contratación	Fuente de recursos	Número	Monto contratado
Contratación Directa	Funcionamiento/Inversión	550	\$22.561.891.516
Mínima Cuantía	ND	0	\$0
Tienda Virtual	ND	0	\$0
Selección abreviada	ND	0	\$0
Total		550	\$22.561.891.516

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 55. Monto y número de contratos realizados por fuente de recursos y tipo de contrato, febrero 15 de 2026

Fuente de Recursos	Tipo de Contrato	Total Contratos	Costo del Contrato
Funcionamiento	Apoyo a la Gestión	34	\$828.844.600
	Profesionales	127	\$5.194.250.480
Inversión	Apoyo a la Gestión	109	\$1.954.843.000
	Profesionales	279	\$11.366.698.236
	Otros	1	
Total		549	\$19.344.636.316

Fuente: Secretaría de Hacienda